

148
2.500.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION



EL MERCADO DE VALORES Y SU APLICACION CONTABLE

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

QUE EN OPCION AL GRADO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A

VICTOR MANUEL LIMA ALEMAN

DIRECTOR DEL SEMINARIO: C. P. SEBASTIAN HINOJOSA C.

MEXICO, D. F.

1986



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

EL MERCADO DE VALORES Y SU APLICACION CONTABLE

I N D I C E

	PAG.
INTRODUCCION:	10
SECCION "A"	
1.- EL MERCADO DE VALORES	14
1.1 EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO	17
1.2 ORGANISMOS PRINCIPALES DEL MERCADO DE VALORES ..	18
1.2.1 BANCO DE MÉXICO	18
1.2.2 COMISIÓN NACIONAL DE VALORES	20
1.2.3 COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS ...	22
1.2.4 BOLSA MEXICANA DE VALORES	25
1.2.5 INSTITUTO PARA EL DÉPOSITO DE VALORES	28
1.2.6 ASOCIACIÓN MEXICANA DE CASAS DE BOLSA, A.C.	32
1.2.7 INSTITUTO MEXICANO DEL MERCADO DE CAPITALS	34
1.3 LEY DEL MERCADO DE VALORES	35
2.- CLASIFICACION DEL MERCADO DE VALORES Y CARACTERIS- TICAS DE SUS PRINCIPALES INSTRUMENTOS	36
2.1 CLASIFICACIÓN DEL MERCADO DE VALORES	36
2.1.1 MERCADO DE DINERO	37
2.1.2 MERCADO DE CAPITALS	39
2.1.3 INSTRUMENTOS DEL MERCADO DE DINERO	40
2.1.3.1 CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	41
2.1.3.2 ACEPTACIONES BANCARIAS	45
2.1.3.3 PAPEL COMERCIAL	49

2.1.3.4	PAPEL COMERCIAL EXTRABURSÁTIL	52
2.1.3.5	PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	55
2.1.4	INSTRUMENTOS DEL MERCADO DE CAPITALES	56
2.1.4.1	ACCIONES	57
2.1.4.2	PETROBONOS	60
2.1.4.3	OBLIGACIONES	62
2.1.4.4	BONOS DE INDEMNIZACIÓN BANCARIA	68

SECCION "B"

3.-	INTERMEDIACION BURSÁTIL - AGENTES DE VALORES - ..	70
3.1	AGENTES DE VALORES	70
3.2	SERVICIOS (OBJETIVOS)	72
3.3	OBLIGACIONES DE LOS AGENTES DE VALORES	73
3.4	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	75
3.5	TERMINOLOGÍA BURSÁTIL	78
4.-	ASPECTO CONTABLE	93
4.1	CATÁLOGO DE CUENTAS	93
4.2	REGISTRO CONTABLE DE INSTRUMENTOS DE MERCADO DE DINERO	113
4.3	REGISTRO CONTABLE DE INSTRUMENTOS DE MERCADO DE CAPITALES	130
4.4	ESTADOS FINANCIEROS	135
4.5	REEXPRESIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	138
5.-	EL LICENCIADO EN CONTADURIA EN EL MERCADO DE VALO RES	144
5.1	RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PROFESIONAL	146
5.2	SU INTERVENCIÓN AL SERVICIO DE ENTIDADES PÚBLI- CAS Y PRIVADAS	148

5.2.1	EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	149
5.2.2	EN LAS EMPRESAS PRIVADAS	150
5.3	SU INTERVENCIÓN COMO PROFESIONISTA INDEPENDIENTE	154
5.3.1	AUDITOR DE LAS EMPRESAS EMISORAS	155
5.3.2	ASESOR Ó CONSEJERO FINANCIERO	156
5.3.3	PERITO	157
6.-	CONCLUSIONES	159

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

UNO DE LOS ACONTECIMIENTOS MÁS RELEVANTES EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DE LA VIDA ECONÓMICA DEL PAÍS, HA SIDO EL DESTACADO CRECIMIENTO DEL MERCADO DE VALORES MEXICANO,

EL SECTOR BURSÁTIL REPRESENTA HOY EN DÍA UNA IMPORTANTE ALTERNATIVA, PARA QUE LAS EMPRESAS EFICIENTES FINANCIEN SUS EXPANSIONES, OFRECIENDO AL PÚBLICO UNA ATRACTIVA OPCIÓN PARA LA MEJOR INVERSIÓN DE SUS AHORROS. EL MERCADO DE VALORES CONSTITUYE, DE ESTA MANERA UN FACTOR CADA VEZ DE MAYOR INFLUENCIA EN LA ECONOMÍA NACIONAL,

EL MERCADO DE VALORES SE HA DESARROLLADO DESTACADAMENTE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, COMO PRODUCTO DE UN MERITORIO ESFUERZO REALIZADO POR EL GREMIO BURSÁTIL, DE UNA ACCIÓN DE FOMENTO Y ESTÍMULO DE NUESTRAS AUTORIDADES, DE UN MARCO NORMATIVO ALTAMENTE PROPICIO PARA SU DESENVOLVIMIENTO Y DE LA GRAN CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN Y EFICIENCIA ALCANZADA POR LA BOLSA MEXICANA DE VALORES. TODOS ESTOS FACTORES CONJUGADOS HAN PERMITIDO NO SÓLO AFRONTAR CON ÉXITO LAS MÚLTIPLES DEMANDAS DE UN CRECIENTE MERCADO DE VALORES, SINO TAMBIÉN SENTAR LAS BASES PARA UN MERCADO SÓLIDO Y ORGANIZADO EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN, AL SERVICIO DEL PAÍS.

EL MERCADO DE VALORES ATRAVIESA ACTUALMENTE POR UNA SIGNIFICATIVA ETAPA, TAL VEZ LA MÁS IMPORTANTE DE SU HISTORIA, Y VE CON FUNDADAS EXPECTATIVAS UN FUTURO PROMISORIO, DESTACANDO SU IMPORTANCIA EN EL FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO EN LOS HÁBITOS DE AHORRO E INVERSIÓN. UNO DE LOS PILARES DE ESTE ESPECTACULAR CRECIMIENTO LO CONSTITUYE EL ESFUERZO QUE SE HA VENIDO REALIZANDO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN BURSÁTIL, LO QUE HA PERMITIDO HACER FRENTE A LAS CRECIENTES EXIGENCIAS DE UN MERCADO EN FRANCA EXPANSIÓN,

LA IMPORTANCIA DEL LICENCIADO EN CONTADURÍA, EN EL --
MERCADO DE VALORES, SE DEBE DE VER COMO LA INTERVENCIÓN DE --
UNA PERSONA QUE ESTA EN POSIBILIDADES DE ACTUAR DIRECTAMENTE
SOBRE ESTE MEDIO. SU PARTICIPACIÓN ES DIRECTA EN LA PROMO---
CIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD Y EN EL DESARROLLO DEL MERCADO DE VALO--
RES, A BASE DE LA APLICACIÓN DE SUS TÉCNICAS Y DE SUS INSTRU--
MENTOS DE TRABAJO. EN LA MEDIDA EN QUE ESTÉ EN POSIBILIDADES
DE MEJORAR ESOS INSTRUMENTOS, HACIÉNDOLOS MÁS CONFIABLES Y VA--
LEDEROS, Y DESARROLLÁNDOLOS Y REFORMÁNDOLOS PARA APLICARLOS --
A FENÓMENOS DE DIFERENTE NATURALEZA Y HACERLOS LLEGAR A DIS--
TINTOS SECTORES DE ESTE MEDIO, SERÁ LA MEDIDA EN QUE EL PROFE--
SIONISTA EN LICENCIATURA, COMO TAL, ALCANCE EL PRESTIGIO QUE
DESEA Y EL RECONOCIMIENTO QUE SOLICITA EN EL MERCADO DE VALO--
RES.

SI SE CONSIDERA IMPORTANTE LA PARTICIPACIÓN DE LA ---
EMPRESA PRIVADA EN EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA NACIONAL DEL
PAÍS, DEBE RECONOCERSE TAMBIÉN LA PARTICIPACIÓN COADYUVANTE --
DE LA CONTADURÍA. DENTRO DE SUS POSIBILIDADES ESTA DISCIPLI--
NA CONSTITUYE UN CONJUNTO DE TÉCNICAS E INSTRUMENTOS ORIENTA--
DOS HACIA FINES RESTRICTIVOS DE PLANEACIÓN Y CONTROL, QUE IN--
FLUYEN EN LA TOMA DE DECISIONES RACIONALES POR MEDIO DE MEDI--
CIONES CUANTITATIVAS Y APLICADAS AL GRADO EN QUE LOS OBJE--
TIVOS HAN SIDO ALCANZADOS.

LA CONTADURÍA COMO TÉCNICA, COMO DISCIPLINA, COMO INS--
TRUMENTO, ESTARÁ CUMPLIENDO SUS OBJETIVOS DE MEDIR Y CONTRO--
LAR SIN IMPORTAR CUALQUIER GRADO O NIVEL DE CRECIMIENTO O ---
IMPORTANCIA QUE ESTEN ENFOCADOS O ESTABLECIDOS EN UNA EMPRESA,
YA QUE SU PAPEL ES TOTALMENTE IMPARCIAL.

DE LA MISMA MANERA QUE LA CONTADURÍA A SERVIDO AL SEC--
TOR PRIVADO EN EL CONTROL DE MEDICIONES DE SUS OPERACIONES PA--
RA FINES DE MAXIMIZACIÓN DE GANANCIAS, DE LA MISMA MANERA PUE--

DE SERVIR AL SECTOR PÚBLICO EN LA MEDICIÓN DE SUS OPERACIONES DE SU FUNCIÓN SOCIAL, LA CONTADURÍA PUEDE SERVIR TAMBIÉN A -- OTROS SECTORES ECONÓMICOS COMO LO ES EL MERCADO DE VALORES, - EN DONDE ES INDISPENSABLE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES Y - MEDICIONES PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS,

ES TRASCENDENTE LA ACTIVIDAD EN EL CAMPO PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN CONTADURÍA, EN EL ÁREA DEL MERCADO DE VALORES, EN EL LOGRO DE LA MAXIMIZACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ENTE - ECONÓMICO A TRAVÉS DE LA OBTENCIÓN DE FONDOS EN LA FORMA MÁS - ECONÓMICA POSIBLE Y LA APLICACIÓN DE DICHS FONDOS EN LOS PROYECTOS MÁS REDITUABLES. ÉSTA ACTIVIDAD DEJA UN MARCO PARA EL DESARROLLO ACTUAL Y FUTURO DE LA PROFESIÓN,

EL PROGRESO ALCANZADO POR EL MERCADO DE VALORES, ---- ACTUALMENTE EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN, SE VERÁ AFECTADO SI- NO CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS QUE LO RESPALDEN Y PROYEC- TEN CON BASES FIRMES, PROFESIONALES Y TÉCNICAS,

EL LICENCIADO EN CONTADURÍA, DEBERÁ ESTAR CONCIENTE - DEL COMPROMISO QUE ESTO ENTRAÑA Y DE LA URGENTE NECESIDAD DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ALTAMENTE CALIFICADA EN LAS ACTIVIDA DES BURSÁTILES PROPIAS PARA EL DESARROLLO DE ESTE MERCADO,

EL PROPÓSITO DE ESTE TRABAJO ES PRIMERAMENTE EL OFRE- CER UNA SINTESIS DE LA ESTRUCTURA DEL MERCADO DE VALORES, --- ABARCANDO, DESDE EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, LOS PRINCIPA LES ORGANISMOS QUE REGULAN AL MERCADO DE VALORES, LA INTERME- DIACIÓN A TRAVÉS DE LOS AGENTES DE VALORES (SECCIÓN A) PROFUN- DIZANDO EN ESTE PUNTO, EN SU ASPECTO CONTABLE Y FINANCIERO -- (SECCIÓN B), HASTA DESTACAR LA IMPORTANCIA DEL PÚBLICO INVER- SIONISTA, DE SU CONOCIMIENTO DE LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS - DE INVERSIÓN, O BIÉN ORIENTAR O INTRODUCIR A AQUELLOS QUE DES- CONOCEN ESTE MEDIO,

POR OTRA PARTE EL OBJETIVO PRINCIPAL QUE ES EL DEJAR CLARAMENTE ESTABLECIDO LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD DEL -- LICENCIADO EN CONTADURÍA, EN EL ÁREA DEL MERCADO DE VALORES, A TRAVÉS DE LA DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES, OPE RACIONES Y OBJETIVOS EN CADA UNA DE LAS PARTES QUE FORMAN LA ESTRUCTURA DEL MERCADO DE VALORES.

SECCIÓN A :

1.- EL MERCADO DE VALORES

EL MERCADO DE VALORES ES EL MECANISMO QUE POR CUALQUIER - MEDIO PONE EN CONTACTO LA OFERTA Y LA DEMANDA, A TRAVÉS DEL -- CUAL SE EMITEN, COLOCAN Y DISTRIBUYEN LOS VALORES O SEA TÍTU-- LOS DE CRÉDITO QUE SE EMITEN EN SERIE O EN MASA PERFECTAMENTE HOMOGÉNEOS Y QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS ESPECIALES SON SUCEP-- TIBLES DE OFERTA Y DEMANDA.

EL MERCADO DE VALORES TIENE COMO PRINCIPALES OBJETIVOS:

- 1) DOTAR Y FACILITAR EL FINANCIAMIENTO Y LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS A TRAVÉS DE LA EMISIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO, OBLIGACIONES Y ACCIONES ENTRE EL PÚBLICO INVERSIONISTA,
- 2) CREAR LOS INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL - INVERSIONISTA LOGRE OBTENER UN RENDIMIENTO DE SU - INVERSIÓN, POR MEDIO DE SU PARTICIPACIÓN EN LA --- COMPRA-VENTA DE ESTOS INSTRUMENTOS,
- 3) ESTABLECER LOS ORGANISMOS Y LEYES DE VIGILANCIA PA-- RA EL SANO MANEJO DE INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN, -- DENTRO DEL MERCADO,
- 4) ACTUAR EN FORMA DETERMINANTE EN EL DESARROLLO ECONÓ-- MICO DEL PAÍS, CREANDO UNA ALTERNATIVA PARA QUE LAS EMPRESAS FINANCIEN SUS EXPANSIONES Y AL MISMO TIEMPO EL INVERSIONISTA CUENTE CON UNA OPCIÓN PARA LA MEJOR INVERSIÓN DE SUS AHORROS,

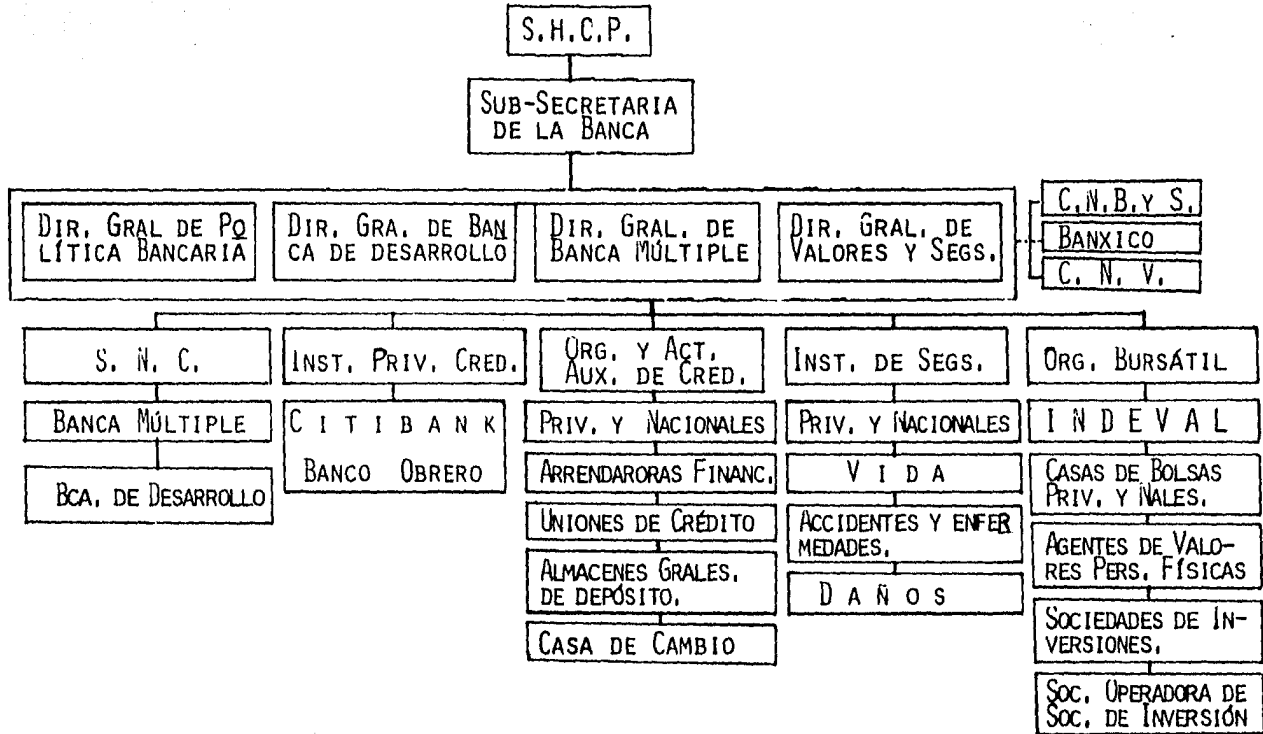
EL MERCADO SE DIVIDE EN:

MERCADO PRIMARIO
MERCADO SECUNDARIO

MERCADO PRIMARIO: SU FUNCIÓN ES PERMITIR LA EMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VALORES RECIEN EMITIDOS, QUE CONTRIBUYEN A LA CAPTACIÓN DE RECURSOS PARA UNA EMPRESA. TAMBIÉN SE INTERPRETA COMO LA COLOCACIÓN DIRECTA DE AMPLIACIONES DE CAPITAL HACIA NUEVOS INVERSIONISTAS, MEDIANTE OFERTA PÚBLICA QUE DEBE SER AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.

MERCADO SECUNDARIO: ESTE MERCADO ESTA FORMADO POR - LAS TRANSACCIONES CON VALORES YA EMITIDOS, QUE SE ENCUENTRAN EN CIRCULACIÓN, ES EL MERCADO CAPITALISTA EN SU CONJUNTO Y - LA BOLSA MEXICANA DE VALORES. EL MERCADO SECUNDARIO, ES EL QUE DÁ LIQUIDEZ A OFERENTES Y DEMANDANTES DE LOS VALORES.

EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO



1.1. EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, ES UN CONJUNTO DE ORGANISMOS QUE, CAPTAN Y ADMINISTRAN; TOMAN EL AHORRO PARA LA INVERSIÓN DENTRO DE LA ECONOMÍA.

EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, ESTA INTEGRADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AUTORIDAD MÁXIMA QUE RIGE SU FUNCIONAMIENTO; EJERCIENDO SUS FUNCIONES; A TRAVÉS DE LA SUB-SECRETARÍA DE LA BANCA, Y REGULANDO Y SUPERVISANDO LA ACTIVIDAD FINANCIERA VÍA BANCO DE MÉXICO, COMISIÓN NACIONAL -- BANCARIA Y DE SEGUROS Y COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, ADEMÁS -- POR UN GRUPO DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO QUE CONSTITUYEN A SU VEZ EL SISTEMA BANCARIO, ORGANISMOS NACIONALES EN DONDE EL GOBIERNO TIENE LA MAYORÍA DEL CAPITAL Y CAPACIDAD DE DECISIÓN Y POR OTROS GRUPOS DE INSTITUCIONES, ORGANISMOS PRIVADOS EN LO REFERENTE A ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CRÉDITO, INSTITUCIONES DE SEGUROS Y CASAS DE BOLSA, QUE REALIZAN ACTIVIDADES QUE APOYAN O COMPLEMENTAN LAS TRANSACCIONES DE CARÁCTER MERAMENTE FINANCIERO.

1.2. ORGANISMOS PRINCIPALES DEL MERCADO DE VALORES

1.2.1. BANCO DE MÉXICO

BANCO DE MÉXICO, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO. BANCO DE MÉXICO ES EL BANCO CENTRAL DE LA NACIÓN O INSTITUCIÓN CENTRAL QUE TIENE SU ORIGEN EN EL - ART. 28 CONSTITUCIONAL, ES ADMINISTRADO POR UNA JUNTA DE GOBIERNO Y UN DIRECTOR GENERAL DESIGNADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL.

BANCO DE MÉXICO ES TAMBIÉN, LA COLUMNA VERTEBRAL DEL - SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, YA QUE ES EL ÓRGANO A TRAVÉS DEL CUAL SE EJERCE LA POLÍTICA MONETARIA DEL PAÍS, PARA FINES NACIONALES E INTERNACIONALES. ES EL BANCO RESPONSABLE DEL CONTROL DE LA OFERTA MONETARIA Y LOS CAMBIOS SOBRE EL EXTERIOR.

REALIZA LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE ACUERDO A SU LEY - ORGÁNICA:

- 1) REGULA LA EMISIÓN Y EL VOLUMEN DE LA MONEDA EN CIRCULACIÓN Y ADMINISTRA LAS TRANSACCIONES BANCARIAS.
- 2) OPERA COMO BANCO DE RESERVA CON LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ACREDITANDO DE ÚLTIMA INSTANCIA, ASÍ COMO REGULADOR DEL SERVICIO DE CÁMARA DE COMPENSACIÓN.
- 3) ESTABLECE EL CONTROL DE LAS TASAS DE INTERÉS, PARA LOGRAR LA CONTRACCIÓN O EXPANSIÓN DEL CRÉDITO.
- 4) REvisa LAS RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL - BANCARIA Y DE SEGUROS.
- 5) ACTUA COMO AGENTE EN LA COLOCACIÓN DE CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA (CETES).

- 6) PRESTA SERVICIOS DE TESORERÍA AL GOBIERNO FEDERAL Y ACTUA COMO AGENTE FINANCIERO DEL MISMO EN OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y EXTERNO.
- 7) FUNGE COMO ASESOR DEL GOBIERNO FEDERAL EN MATERIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.
- 8) PARTICIPA EN EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y EN OTROS ORGANISMOS DE COOPERACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL O QUE AGRUPEN A BANCOS CENTRALES.

1.2.2. COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

ES UN ORGANISMO GUBERNAMENTAL QUE NORMA Y REGULA LAS ACTIVIDADES DEL MERCADO DE VALORES. FUÉ CREADO POR DECRETO -- PRESIDENCIAL EL 16 DE ABRIL DE 1946, REGLAMENTADO EL 7 DE SEPTIEMBRE, QUEDANDO REFORMADO EL 30 DE DICIEMBRE DEL MISMO 1946,

ESTE ORGANISMO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ES EL ENCARGADO DEL GOBIERNO FEDERAL DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA EN CUANTO A LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY DEL MERCADO DE VALORES. EJERCE SUS ACTIVIDADES MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO DE CINCO DIRECCIONES PRINCIPALES:

- 1) DIRECCIÓN DE INTERMEDIARIOS: ES LA RESPONSABLE DE FIJAR LAS POLÍTICAS Y ESTABLECER LOS CRITERIOS PARTICULARES RELATIVOS A LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA - A LA BOLSA Y A LOS AGENTES DE VALORES.
- 2) DIRECCIÓN JURÍDICA: TIENE A SU CARGO EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS, Y ADEMÁS ES EL RESPONSABLE DE REVISAR EL MARCO JURÍDICO DEL - MERCADO DE VALORES.
- 3) DIRECCIÓN DE EMISORAS Y DESARROLLO DEL MERCADO: - ES QUIÉN TIENE A SU CARGO EMITIR JUICIO SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DE LAS EMPRESAS -- QUE SOLICITAN LA INSCRIPCIÓN DE SUS VALORES PARA QUE SEAN OBJETO DE OFERTA PÚBLICA; VIGILAR QUE -- LAS SOCIEDADES EMISORAS CUYOS VALORES HAN SIDO -- INSCRITOS, CUMPLAN SUS OBLIGACIONES ANTE LA COMISIÓN Y ANTE EL PÚBLICO INVERSIONISTA. ASIMISMO, TAMBIÉN ES, RESPONSABLE DE REALIZAR ESTUDIOS RELATIVOS A LA CREACIÓN DE NUEVOS INSTRUMENTOS Y FORMAS DE OPERACIÓN QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DEL - MERCADO.

- 4) DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y DIFUSIÓN; REALIZA ESTUDIOS TENDIENTES A DETERMINAR LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA APLICAR MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS; A DETERMINAR LOS -- CRITERIOS Y POLÍTICAS DE LA AUTORIDAD SOBRE LA ACTIVIDAD BURSÁTIL; COORDINAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN EN LOS PROGRAMAS GENERALES DE FOMENTO ECONÓMICO DEL GOBIERNO FEDERAL.

- 5) DIRECCIÓN DE ANÁLISIS BURSÁTIL Y ESTUDIOS ECONÓMICOS; DETERMINA LOS CRITERIOS Y METODOLOGÍAS PARA ELABORAR ESTUDIOS SOBRE EL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO Y DE LOS ANÁLISIS ECONÓMICOS DE LAS EMPRESAS, ASÍ COMO DE LAS ESTADÍSTICAS BURSÁTILES Y DE LOS ESTUDIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE SU ESTRUCTURA FINANCIERA.

1.2.3. COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS

LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS, ES EL ORGANISMO QUE VIGILA E INSPECCIONA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, DE SEGUROS, FIANZAS, ORGANIZACIONES AUXILIARES, ÓRGANOS DE FONDOS DE VIVIENDA, PARA LO CUAL SE LE ATRIBUYEN LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA INVESTIGAR LA SITUACIÓN FINANCIERA LEGAL.

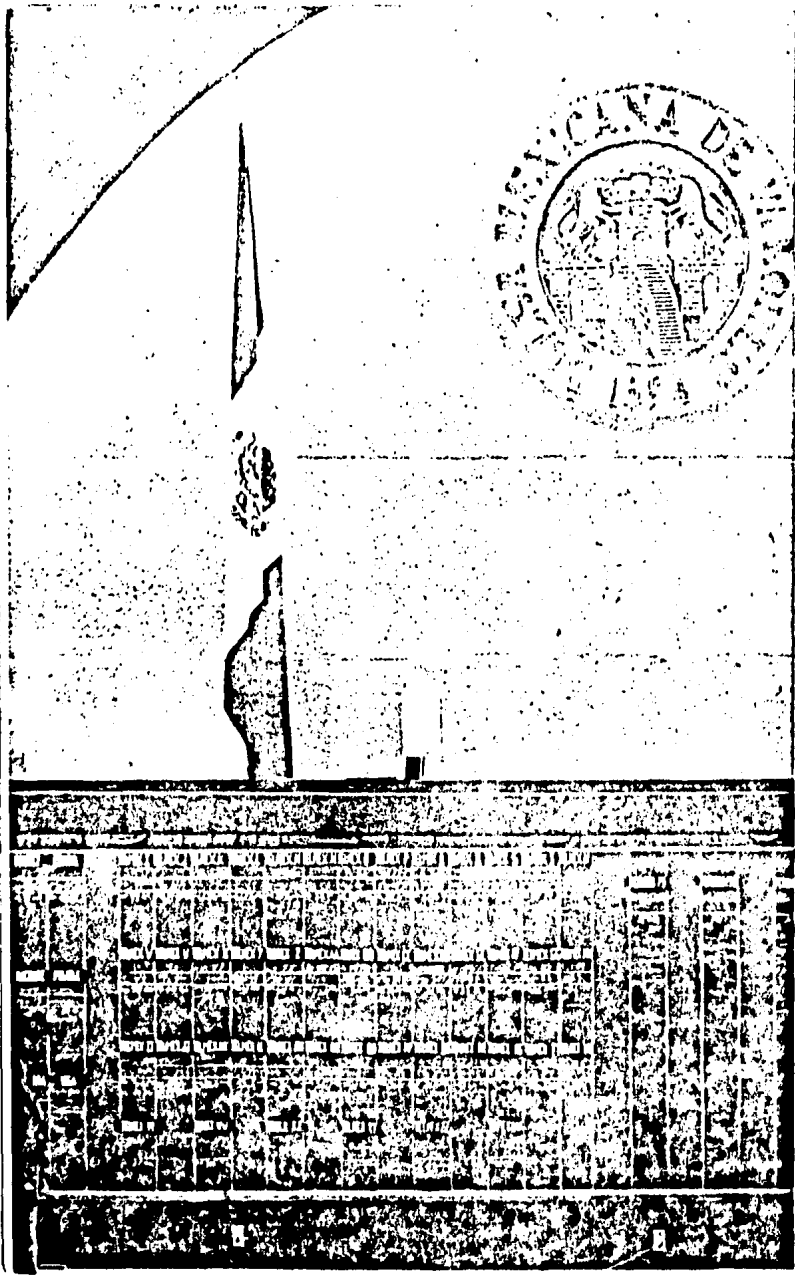
ESTA COMISIÓN FUÉ CREADA EN JULIO DE 1924 POR DECRETO PRESIDENCIAL. ÉSTA CONSTITUIDA POR UN PLENO Y UN COMITÉ PERMANENTE. EL PLENO ES UN ÓRGANO CONSULTIVO AL QUE LE SON SOMETIDAS LAS CUESTIONES Y NORMAS DE CARÁCTER GENERAL, QUE DEBERÁ PRESENTAR NECESARIAMENTE ANTE LA S.H. Y C.P., PRESENTARÁ A LA MISMA, LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS SOBRE PROBLEMAS GENERALES DE MONEDA, CRÉDITO, SEGURO E INSTITUCIONES DE CRÉDITO. EL COMITÉ PERMANENTE ESTA ENCARGADO DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, DE LA TRAMITACIÓN Y EJECUCIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y DE LA APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES.

LA S.H. Y C.P. DESIGNA AL PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN - QUE LO ES A SU VEZ DEL PLENO Y DEL COMITÉ.

LAS PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS SON LAS SIGUIENTES:

- 1) ACTÚA COMO ÓRGANO DE CONSULTA EN MATERIA BANCARIA - DE LA S.H. Y C.P., ESTABLECE LAS NORMAS NECESARIAS PARA LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDA APLICACIÓN DE LA LEY BANCARIA Y DE SUS REGLAMENTOS; LLEVA EL REGISTRO DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, DE SEGUROS, DE FIANZAS, Y DE LAS ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CRÉDITO, AUTORIZANDO SU INSPECCIÓN.
- 2) INTERVIENE EN LA FORMACIÓN DE LOS REGLAMENTOS A QUE SE REFIERE LAS LEYES EN MATERIA DE BANCOS, SEGUROS Y FIANZAS.

- 3) ACTÚA COMO CUERPO DE CONSULTA DE LA S.H. Y C.P., - PRESENTÁNDOLE PONENCIAS, SUGESTIONES RELATIVAS AL REGIMEN BANCARIO.
- 4) COADYUVA, DENTRO DE SUS FUNCIONES EN LA POLÍTICA - DE REGULACIÓN MONETARIA QUE COMPETE A BANCO DE MÉXICO.
- 5) INTERVIENE EN LA EMISIÓN DE BILLETES, DE TÍTULOS O VALORES EMITIDOS POR O CON INTERVENCIÓN DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO; Y EN LOS SORTEOS DE LOS MISMOS.
- 6) FORMA Y PUBLICA LAS ESTADÍSTICAS BANCARIAS Y DE SEGUROS; OTORGA CONCESIONES PARA UNIONES DE CRÉDITO.



1.2.4. BOLSA MEXICANA DE VALORES

LA BOLSA MEXICANA DE VALORES: ES UNA INSTITUCIÓN PRIVADA, ORGANIZADA COMO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y ES LA ÚNICA AUTORIZADA POR LA S.H. Y C.P, PARA OPERAR EN MÉXICO, - ESTA REGULADA POR LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y VIGILADA EN SU FUNCIONAMIENTO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.

ENTRE LAS FUNCIONES MÁS IMPORTANTES QUE REALIZA LA BOLSA DESTACAN LAS SIGUIENTES:

- 1) PROPORCIONA LOCALES ADECUADOS PARA QUE LOS AGENTES Y CASAS DE BOLSA EFECTÚEN SUS OPERACIONES DE UNA MANERA REGULAR, CÓMODA Y PERMANENTE.
- 2) SUPERVISA QUE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN SUS SOCIOS A CABO SE REALICEN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS PARA REGULAR LA ACTIVIDAD BURSÁTIL.
- 3) VIGILA QUE LA CONDUCTA PROFESIONAL DE LOS AGENTES - DE BOLSA Y OPERADORES DE PISO, SE RIGA CONFORME A - LOS MÁS ELEVADOS PRINCIPIOS DE ÉTICA PROFESIONAL.
- 4) CUIDA QUE LOS VALORES INSCRITOS EN SUS REGISTROS SATISFAGAN LAS DEMANDAS LOCALES CORRESPONDIENTES PARA OFRECER LA MÁXIMA SEGURIDAD A LOS INVERSIONISTAS.
- 5) DIFUNDE AMPLIAMENTE LA COTIZACIÓN DE LOS VALORES, - LOS PRECIOS Y LAS CONDICIONES DE LAS OPERACIONES -- QUE SE EJECUTAN EN SU SENO.
- 6) DIFUNDE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES INSCRITAS EN SUS PIZARRAS Y DE LAS EMPRESAS EMISORAS.

- 7) REALIZA A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CAPACITACIÓN BURSÁTIL, DIVERSAS CAMPAÑAS EDUCATIVAS QUE DESTACAN LAS CUALIDADES DE LA INVERSIÓN EN VALORES Y DA A CONOCER LOS MECANISMOS EMPLEADOS EN EL MERCADO.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA BOLSA

LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ES LA AUTORIDAD MÁXIMA DE LA BOLSA, ESTA ASAMBLEA ELIGE CADA AÑO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, FORMADO PRINCIPALMENTE POR SOCIOS DE LA INSTITUCIÓN.

LOS AGENTES Y CASAS DE BOLSA, SON LOS ÚNICOS ACCIONISTAS DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.

1.2.5. INSTITUTO PARA EL DEPÓSITO DE VALORES (INDEVAL)

EL INSTITUTO PARA EL DEPÓSITO DE VALORES (INDEVAL), -- FUÉ PROMOVIDA SU CREACIÓN, ANTE EL DESARROLLO INUSITADO DEL MERCADO DE VALORES, DURANTE LOS AÑOS DE 1977 Y 1978, EN MUCHO MOTIVADO POR LAS POLÍTICAS FINANCIERAS Y ECONÓMICAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A -- TRAVÉS, PRIMERO, DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL 28 DE ABRIL DE -- 1978 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 12 DE MAYO DEL PROPIO -- AÑO Y, DESPUÉS, CON EL APOYO CONTINUADO E IRRESTRICTO A LOS -- TRABAJOS PREPARATORIOS Y DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO,

LA NECESIDAD DEL NUEVO INSTRUMENTO PARECÍO INEVITABLE LAS TRANSACCIONES BURSÁTILES EN SI MISMAS COMPLICADAS POR LA -- CELERIDAD CON QUE SE CONCIERTAN Y EL MÍNIMO DE FORMALIDADES -- QUE REQUIEREN, PARA SU PRUEBA, SE CONVIRTIERON EN PESADILLA -- ADMINISTRATIVA AL MULTIPLICARSE EN ESTOS ÚLTIMOS AÑOS EN FORMA Y MAGNITUD INIMAGINABLE,

UNA DE LAS MAYORES FUENTES DE ERRORES Y DE RIESGO, ERA LA CRECIENTE MOVILIZACIÓN FÍSICA DE LOS TÍTULOS QUE CONTRIBUÍA A SERIOS MÁRGENES DE ERROR Y A POSIBLES PÉRDIDAS, DESTRUCCIÓN O AÚN FALSIFICACIÓN DE LOS MISMOS, AMÉN DE UN AUMENTO DE TRÁMITE Y COSTOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE VALORES,

PRINCIPALES OBJETIVOS:

DENTRO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS Y SERVICIOS QUE -- JUSTIFICAN LA CREACIÓN DEL INDEVAL, SON:

- 1) PROPORCIONAR AL MERCADO BURSÁTIL UNA MAYOR SEGURIDAD FÍSICA Y JURÍDICA. PARA ALCANZAR ESTE OBJETIVO, SE HACE NECESARIO LA CREACIÓN DE UN DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES, DONDE LOS AGENTES DE VALORES Y -- LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO TENGAN DEPOSITADOS SUS

TÍTULOS. ESTO PERMITE REDUCIR AL MÍNIMO EL MOVIMIENTO FÍSICO DE TÍTULOS, LO QUE A SU VEZ DISMINUYE EN FORMA SIGNIFICATIVA LOS RIESGOS DE ROBO, EXTRAVÍO O FALSIFICACIÓN DE TÍTULOS, ABATE LOS ALTOS COSTOS DE SU MANEJO FÍSICO Y AUXILIA A TODAS LAS CASAS DE BOLSA EN SUS LABORES ADMINISTRATIVAS.

- 2) REALIZAR EN FORMA MÁS EXPEDITA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS INVERSIONISTAS. ESTA FUNCIÓN INDISPENSABLE, DERIVADA DEL DEPÓSITO CENTRALIZADO, ES EL DE LLEVAR A CABO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS VALORES EN CUSTODIA. A ESTE EFECTO, EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LA MECANIZACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE VALORES Y DE REFORMAS LEGALES APROPIADAS, EJERCE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, EN FORMA MÁS EXPEDITA QUE EL INVERSIONISTA PARTICULAR O EL REPRESENTANTE INSTITUCIONAL, LO QUE BENEFICIA AL TITULAR ÚLTIMO DEL VALOR AL RECIBIR EL PRODUCTO DE SUS DERECHOS CON TODA OPORTUNIDAD,
- 3) LOGRAR LA MÁS CABAL PRECISIÓN EN LAS TRANSACCIONES BURSATILES. LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO PERMITE UNA MAYOR PRECISIÓN EN LAS OPERACIONES EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, YA QUE AL REALIZAR LAS FUNCIONES DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS OPERACIONES BURSATILES PUEDE DETECTAR Y CORREGIR EN FORMA OPORTUNA CUALQUIER ANOMALÍA QUE SE PRESENTE,

OTROS SERVICIOS:

- A) INFORMACIÓN A EMISORAS. EL INSTITUTO PUEDE INFORMAR A LAS EMISORAS EN CUALQUIER MOMENTO, SOBRE -- LOS VALORES QUE TENGAN EMITIDOS Y QUE SE ENCUEN-- TRAN EN DEPÓSITO.
- B) CUENTAS DE MARGEN. EL INDEVAL, FUNGE COMO DEPOSITARIO DE LOS VALORES QUE GARANTIZAN CRÉDITOS OTORGADOS A AGENTES DE VALORES PERSONAS MORALES POR - LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO. ESTE SERVICIO SE - LLEVA A CABO DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR BANCO DE MÉXICO.
- C) CUENTAS PROPIAS. LOS REGISTROS DEL INSTITUTO LLEVAN SEPARADAMENTE LA CONTABILIZACIÓN DE LO QUE CORRESPONDE A CUENTAS PROPIAS DE LOS AGENTES PERSONAS MORALES Y A LAS DE SUS CLIENTES.

SISTEMAS DE COMPUTACION:

EL INDEVAL, LLEVA A CABO SUS FUNCIONES APOYADO EN UN - SISTEMA DE INFORMACIÓN DE VALORES, EL CUAL ES PROCESADO EN MODERNOS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN. EL SISTEMA CONSTA POR AHORA DE 60 PROGRAMAS PREPARADOS AD-HOC POR LOS ESPECIALISTAS DEL INSTITUTO, QUE PROCESAN EN FORMA ELECTRÓNICA LA MAYOR PARTE DE LAS -- OPERACIONES QUE REALIZAN, CON OBJETO DE CONTROLAR EN FORMA EFICIENTE, LOS VALORES QUE LE HAN SIDO CONFIADOS PARA SU GUARDA Y ADMINISTRACIÓN,

SEGURIDAD:

EL INSTITUTO CUENTA CON LOS MÁS AVANZADOS SISTEMAS DE -
SEGURIDAD, PUÉS ADEMÁS DE LOS YA EXISTENTES EN LAS BÓVEDAS REN-
TADAS AL BANCO DE MÉXICO, SE HAN INSTALADO EN TODAS LAS ÁREAS -
DONDE SE MANEJAN TÍTULOS, UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TE-
LEVISIÓN QUE PERMITE OBSERVAR Y GRAVAR EN FORMA CONTINUA TODO -
LO QUE SUCEDE EN DICHAS ÁREAS.

1.2.6, ASOCIACIÓN MEXICANA DE CASAS DE BOLSA, A.C.

LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CASAS DE BOLSA, TIENE COMO - OBJETIVO PRINCIPAL EL DE PROMOVER EL DESARROLLO FIRME Y SANO - DE LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE VALORES,

PARA EL LOGRO DE SU OBJETIVO LA ASOCIACIÓN DESARROLLA UNA SERIE DE ACTIVIDADES BÁSICAS:

- 1) ESTUDIA LA LEGISLACIÓN MEXICANA EN MATERIA DE VALORES Y LA QUE CON ELLA ESTA RELACIONADA, SUGIERIENDO EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE LA EXPERIENCIA - ACONSEJA,
- 2) CUENTA CON LA REPRESENTACIÓN Y APOYO DE LOS ASOCIADOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES GENERALES DE LAS CASAS DE BOLSA Y EL MERCADO DE VALORES,
- 3) FOMENTA Y ESTRECHA LAS RELACIONES ENTRE LAS EMPRESAS QUE INTEGRAN LA ASOCIACIÓN,
- 4) ESTUDIA Y PROPONE MEDIDAS DE AUTORREGULACIÓN RELACIONADAS CON TODAS LAS ACTIVIDADES DE SUS ASOCIADOS,
- 5) REPRESENTA Y DEFIENDE LOS INTERESES DE SUS ASOCIADOS,
- 6) MANTIENE COMUNICACIÓN CON LOS FUNCIONARIOS DEL PODER PÚBLICO, PRINCIPALMENTE CON LOS MÁS LIGADOS -- CON EL MERCADO DE VALORES,

SU ORGANIZACIÓN ESTA INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES COMITÉS:

- DEL MERCADO DE DINERO
- DE ANÁLISIS ECONÓMICO, FINANCIERO Y BURSÁTIL,
- DE ADMINISTRACIÓN INTERNA DE CASAS DE BOLSA
- DE DESARROLLO REGIONAL
- DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN
- DEL MERCADO DE FUTUROS
- DE FINANZAS CORPORATIVAS
- DE RECURSOS HUMANOS,
- DE CONTADORES
- DE ASUNTOS FISCALES
- DE ASUNTOS LEGALES
- EJECUTIVO
- TÉCNICO ASESOR,

1.2.7. INSTITUTO MEXICANO DEL MERCADO DE CAPITALES, A.C.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL MERCADO DE CAPITALES, FUÉ CONSTITUIDO EL 22 DE JULIO DE 1980, Y CREADO POR LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, DEPENDE DIRECTAMENTE DE LAS CASAS DE BOLSA.

PRINCIPALES OBEJETIVOS DEL MERCADO DE CAPITALES:

- 1) DESARROLLAR Y DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO DEL MERCADO DE VALORES Y EN ESPECIAL DEL MERCADO DE CAPITALES.
- 2) PROMOVER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 3) CAPACITAR A LAS PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIOS EN CUESTIONES RELACIONADAS EN EL MERCADO DE CAPITALES.
- 4) ORGANIZAR, PROMOVER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE; -- CURSOS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS.

ESTRUCTURA:

SU ESTRUCTURA ESTA COMPUESTA POR UNA ASAMBLEA GENERAL, UN CONSEJO DIRECTIVO, UNA DIRECCIÓN GENERAL Y POR LAS ÁREAS SIGUIENTES:

- INVESTIGACIÓN
- DOCENCIA
- PROMOCIÓN Y
- CENTRO DE INFORMACIÓN BURSÁTIL

1.3. LEY DEL MERCADO DE VALORES

LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, REGULA EN TÉRMINOS DE ---
LA MISMA:

- LA OFERTA PÚBLICA DE VALORES,
- LA INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO,
- LA ACTIVIDAD DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN
- EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS,
- LAS AUTORIDADES Y SERVICIOS EN MATERIA DE MERCADO ---
DE VALORES,
- PROCURA EL DESARROLLO EQUILIBRADO DEL MERCADO,
- PROCURA UNA SANA COMPETENCIA,

ESTRUCTURA:

LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, ESTA ESTRUCTURADA DE 6 -
CAPÍTULOS Y CONSTA DE 86 ARTÍCULOS:

CAPÍTULO I	DISPOSICIONES PRELIMINARES	DEL ART. 1 AL 9
CAPÍTULO II	DEL REGIMEN NACIONAL DE VA LORES,	DEL ART 10 AL 20
CAPÍTULO III	DE LOS AGENTES DE VALORES,	DEL ART 21 AL 28
CAPÍTULO IV	DE LAS BOLSAS DE VALORES,	DEL ART 29 AL 38
CAPÍTULO V	DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES,	DEL ART 39 AL 53
CAPÍTULO VI	DEL INSTITUO PARA EL DEPÓS- ITO DE VALORES,	DEL ART 54 AL 86

2 CLASIFICACION DEL MERCADO DE VALORES Y CARACTERISTICAS DE SUS PRINCIPALES INSTRUMENTOS,

2.1. CLASIFICACIÓN DEL MERCADO DE VALORES,

COMO SE MENCIONO EN EL CAPÍTULO ANTERIOR, EL SISTEMA SE COMPONE DE UNA SERIE DE MERCADOS Y SUB-MERCADOS (ES DECIR, CONJUNTOS DE OFERENTES Y DEMANDANTES DE RECURSOS) Y ADEMÁS, LO QUE SE CONOCE COMO INSTITUCIONES INTERMEDIARIAS FINANCIERAS. LA FUNCIÓN DE ESTAS INSTITUCIONES ES CONECTAR A LOS AHORRADORES (OFERENTES), CON LOS INVERSIONISTAS (DEMANDANTES) BAJO UN MARCO DE ESPECIALIZACIÓN Y COMPETENCIA, TANTO EN LA OBTENCIÓN COMO EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS.

PARA FACILITAR EL ESTUDIO DEL SISTEMA, SE HA HECHO UNA CLASIFICACIÓN DE DOS MERCADOS:

- 1) MERCADO DE DINERO
- 2) MERCADO DE CAPITALS.

2.1.1. MERCADO DE DINERO

MERCADO DE DINERO, SE DEFINE COMO LA ACTIVIDAD CREDITICIA, QUE TIENE LUGAR EN UN PLAZO MENOR DE UN AÑO. EL MERCADO DE DINERO O CRÉDITO A CORTO PLAZO, ES EL PUNTO DE CONCURRENCIA DONDE SE DEPOSITAN LOS FONDOS PROVENIENTES DEL INGRESO POR BREVE PERÍODO, EN ESPERA DE SER GASTADOS Y DONDE SE DEMANDAN FONDOS PARA SER DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO.

EL MERCADO DE DINERO, INCLUYE TODAS LAS FORMAS DE CRÉDITOS A CORTO PLAZO, TALES COMO LOS DESCUENTOS DE DOCUMENTOS COMERCIALES, LOS PAGARÉS A CORTO PLAZO, AL DESCUENTO DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO NEGOCIABLES, LOS REPOR--TOS, LOS CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EL PAPEL COMERCIAL, ETC.

EN GENERAL LOS INSTRUMENTOS DEL MERCADO DE DINERO SE CARACTERIZAN, POR UN ALTO GRADO DE SEGURIDAD EN CUANTO A RECUPERACIÓN DEL CAPITAL. LOS VENCIMIENTOS PUEDEN SER - HASTA UN AÑO. LAS INSTITUCIONES QUE LO INTEGRAN, SE ESPECIALIZAN EN LA CAPTACIÓN DE FONDOS CON VENCIMIENTOS A PLAZOS CORTOS, PARA SATISFACER LA DEMANDA POR ESTOS RE--CURSOS.

FUNCIÓN ECONÓMICA DEL MERCADO DE DINERO

DESDE EL PUNTO DE VISTA EMPRESARIAL, EL MERCADO DE DINERO SIGNIFICA UNA IMPORTANTE FUENTE DE RECURSOS PARA NECESIDADES DE INTERÉS Y PLAZOS DE VENCIMIENTO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA EMPRESA PARTICULAR.

INCLUSIVE ES MUY POSIBLE QUE LA RENOVACIÓN DE ESOS CRÉDITOS A CORTO PLAZO, PERMITA A LAS EMPRESAS FINANCIAR -- NO SOLO SUS NECESIDADES TEMPORALES DE EFECTIVO, SINO -- TAMBIÉN SU CAPITAL DE TRABAJO Y ALGUNAS OTRAS NECESIDADES DE CARÁCTER PERMANENTE. ÉSTO SE PRESENTA, SOBRE TO DO CUANDO LOS RECURSOS A LARGO PLAZO (MERCADO DE CAPITALLES) SON ESCASOS O SIMPLEMENTE NO SUFICIENTES PARA LA DEMANDA.

EL MERCADO DE DINERO, A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES E INSTRUMENTOS, PONE EN CONTACTO A AQUELLAS UNIDADES ECONÓMICAS CON SOBRANTES DE EFECTIVO, CON AQUELLAS QUE TIENEN FALTANTES. DE ESTE MODO EL MERCADO PROMUEVE UN USO MÁS INTENCIVO (Y POR TANTO MÁS EFICIENTE) DE LOS SALDOS DE EFECTIVO MANTENIDOS EN LA ECONOMÍA; Y EN CIERTO MODO FACILITA LA FORMACIÓN DE CAPITAL.

2.1.2. MERCADO DE CAPITALES

EL MERCADO DE CAPITALES O CRÉDITO A LARGO PLAZO, ES LA ACTIVIDAD CREDITICIA QUE TIENE UNA VIGENCIA MAYOR DE UN AÑO. TAMBIÉN SE PUEDE DEFINIR COMO EL PUNTO DE CONCURRENCIA DE FONDOS PROVENIENTES DEL AHORRO DE LAS PERSONAS, EMPRESAS Y GOBIERNO, Y A DEMANDANTES QUE LO SOLICITAN PARA DESTINARLOS A LA FORMACIÓN DE CAPITAL, FIJO.

AL IGUAL QUE EL MERCADO DE DINERO, EL MERCADO DE CAPITALES TRANSFIERE FONDOS DE AQUEL SEGMENTO DE LA ECONOMÍA QUE LOS OFRECE HACIA AQUEL QUE LOS SOLICITA. SE PARTE DEL PRINCIPIO DE QUE EL ELEMENTO CAPITAL, ES ESCASO Y QUE POR ELLO DEBE REPARTIRSE SOBRE BASES COMPETITIVAS. ESTE PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE EFECTIVA, PRINCIPALMENTE, A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES QUE COMPOENEN EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

POR EL LADO DE LA CAPTACIÓN DE RECURSOS TENEMOS LAS OBLIGACIONES, LOS DEPÓSITOS A PLAZO FIJO, LOS BONOS DE INDEMINIZACIÓN BANCARIA, LAS ACCIONES (VALORES DE RENTA VARIABLE) ETC. TODOS ELLOS TENDIENTES A CAPTAR RECURSOS A PLAZOS MAYORES DE UN AÑO. CON ESTOS RECURSOS SE OTORGAN FINANCIAMIENTOS BAJO LOS SIGUIENTES TIPOS DE OPERACIÓN: PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS, CRÉDITOS SIMPLES CON GARANTÍA HIPOTECARIA DE HABILITACIÓN O AVÍO, REFACCIONARIOS Y EMISIÓN DE ACCIONES QUE REPRESENTAN UNA PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA.

2.1.3. INSTRUMENTOS DEL MERCADO DE DINERO

LOS INSTRUMENTOS BURSÁTILES DEL MERCADO DE DINERO MÁS IMPORTANTES EN LA ACTUALIDAD SON:

- CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
- ACEPTACIONES BANCARIAS
- CERTIFICADOS DE DEPÓSITO
- PAPEL COMERCIAL
- PAPEL COMERCIAL EXTRABURSÁTIL
- PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO

2.1.3.1 CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (CETES)

LOS CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, SON TÍTULOS DE CRÉDITO AL PORTADOR EN LOS CUALES SE CONSIGNA LA OBLIGACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL A PAGAR UNA SUMA FIJA DE DINERO EN FECHA DETERMINADA. LOS VALORES, REFERIDOS SE EMITEN POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. EL BANCO DE MÉXICO ACTÚA COMO -- AGENTE EXCLUSIVO DEL GOBIERNO FEDERAL PARA LA COLOCACIÓN Y REDENCIÓN DE DICHS TÍTULOS.

EL VALOR NOMINAL DE CADA CERTIFICADO SE HA FIJADO EN -- \$ 10,000,00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), AMORTIZABLES EN UNA SOLA EXHIBICIÓN AL VENCIMIENTO DE LOS TÍTULOS,

CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS TENDRÁ SU PROPIO PLAZO, -- SIN EXCEDER DE UN AÑO, LOS PLAZOS ACTUALES UTILIZADOS -- SON DE 28, 91 Y 181 DÍAS.

EL RENDIMIENTO DE LOS CERTIFICADOS SE DA POR EL DIFERENCIAL ENTRE SU PRECIO DE COMPRA BAJO PAR POR UNA PARTE -- Y SU VALOR DE REDENCIÓN O SU PRECIO DE VENTA POR LA OTRA. CUANDO LA VENTA SE EFECTÚA ANTES DEL VENCIMIENTO, EL -- PRECIO ES TAMBIÉN BAJO PAR; PERO USUALMENTE MAYOR QUE EL DE COMPRA. LOS PRECIOS DE COMPRA Y DE VENTA SE DE-- TERMINAN LIBREMENTE EN EL MERCADO. LOS CERTIFICADOS NO CAUSAN INTERESES,

LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS ESTA ABIERTA A CUALQUIER PERSONA FÍSICA, ASÍ COMO A LAS PERSONAS MORALES, EXCEPTO SI SU REGIMEN JURÍDICO SE LOS IMPIDE. LOS ADQUIRENTES PUEDEN SER NACIONALES O EXTRANJEROS.

AGENTES AUTORIZADOS

LAS CASAS DE BOLSA SON LAS ENTIDADES AUTORIZADAS PARA EFECTUAR OPERACIONES HABITUALES DE COMPRA-VENTA DE CERTIFICADOS, DE REPORTO SOBRE LOS MISMOS Y DE PRÉSTAMO DE DICHS TÍTULOS. TRATÁNDOSE DE ESTOS VALORES, LAS CASAS DE BOLSA OPERAN SIEMPRE POR CUENTA PROPIA. POR CONSIGUIENTE NO CARGAN COMISIONES EN LAS TRANSACCIONES REFERIDAS. SU UTILIDAD SE DERIVA DEL DIFERENCIAL ENTRE PRECIOS DE COMPRA Y DE VENTA.

LAS PRINCIPALES OPERACIONES CON CETES.

REPORTOS:

LOS REPORTOS SON OPERACIONES MEDIANTE LAS CUALES EL CLIENTE DE UNA CASA DE BOLSA ADQUIERE DE ÉSTA CERTIFICADOS A UN PRECIO DETERMINADO, PACTANDO CON ELLA REVERTIR LA TRANSACCIÓN AL MISMO PRECIO EN DETERMINADA FECHA FUTURA. EL REPORTADO (LA CASA DE BOLSA) PAGA AL REPORTADOR (EL CLIENTE) UN PREMIO POR LA OPERACIÓN. EL PLAZO MÍNIMO DE ESTAS TRANSACCIONES ES DE 1 DÍA Y EL MÁXIMO DE 45 DÍAS, SI BIÉN HAY LA POSIBILIDAD DE RENOVARLAS POR LAPROS NO MENORES DE 10 DÍAS. COMO PUEDE ADVERTIRSE, LOS REPORTOS MENCIONADOS OFRECEN LA POSIBILIDAD DE INVERTIR A PLAZO FIJO CON RENDIMIENTO CIERTO.

PRÉSTAMOS:

LOS CERTIFICADOS PROPIEDAD DE INVERSIONISTAS PUEDEN SER DADOS EN PRÉSTAMO A LAS CASAS DE BOLSA, LAS CUALES UTILIZAN LOS TÍTULOS ASI ADQUIRIDOS PARA HACER VENTAS DE LOS MISMOS O REPORTOS SOBRE ELLOS. POR TALES OPERACIONES, LAS CASAS DE BOLSA CUBREN A LOS INVERSIONISTAS INTERESES QUE, AUNQUE USUALMENTE SON REDUCIDOS, PERMITEN A ÉSTOS OBTENER RENDIMIENTOS ADICIONALES.

EL MERCADO DE CERTIFICADOS SE HA ORGANIZADO EN FORMA QUE TENGA LA MÁXIMA LIQUIDEZ POSIBLE Y DE MANERA QUE LOS DIFERENCIALES ENTRE COTIZACIONES DE COMPRA Y DE VENTA TIENDAN A SER PEQUEÑOS. PARA ELLO, SE HA DISPUESTO QUE LAS OPERACIONES ENTRE CASAS DE BOLSA SE REALICEN PRECISAMENTE EN EL PISO DE AQUELLA INSTITUCIÓN, LO CUAL PERMITE ESTABLECER UN ESTRECHO CONTACTO ENTRE LA OFERTA Y DEMANDA DE LOS VALORES DE QUE SE TRATA. CON EL MISMO PROPÓSITO, SE HA ESTABLECIDO QUE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES PUBLIQUE DIARIAMENTE PROMEDIOS DE COTIZACIONES QUE REFLEJEN LA SITUACIÓN DEL MERCADO.

LOS RENDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENCIALES -- ENTRE PRECIOS DE COMPRA Y PRECIOS DE VENTA DE CERTIFICADOS QUE SE ADQUIERAN DE CASAS DE BOLSA Y POSTERIORMENTE SE ENAJENEN A ÉSTAS HAS QUEDADO LIBRES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONAS FÍSICAS. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ESOS RENDIMIENTOS SON ACUMULABLES AL INGRESO GRAVABLE.

LOS CERTIFICADOS SE COTIZAN POR LAS CASAS DE BOLSA EN -- TERMINOS DE TASA DE DESCUENTO ANUAL, HABIENDO UNA COTIZACIÓN PARA LA VENTA Y OTRA PARA LA COMPRA. ADEMÁS, LOS INVERSIONISTAS PUEDEN CONOCER LAS PUBLICACIONES QUE HACE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES DE LAS COTIZACIONES PROMEDIO DE CADA DÍA, A FIN DE TENER UNA ORIENTACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DEL MERCADO.

SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN LAS PRINCIPALES FÓRMULAS -- ARITMÉTICAS, CUYA APLICACIÓN PERMITE DETERMINAR TASAS DE DESCUENTO, TASAS DE RENDIMIENTO, PRECIO DEL CERTIFICADO.

1) PARA DETERMINAR PRECIO DE COMPRA

$$P_c = 1 - \frac{TD \times D}{360 (100)} \quad V$$

2) PARA DETERMINAR TASA DE DESCUENTO

$$TD = \frac{TR}{\frac{TR \times D}{360 (100)} + 1}$$

3) PARA DETERMINAR TASA DE RENDIMIENTO

$$TR = \frac{TD}{Pc} \times V.N.$$

Pc = PRECIO DE COMPRA

Pv = PRECIO DE VENTA

Td = TASA DE DESCUENTO

V = VALOR NOMINAL

D = DÍAS FALTANTES AL VENCIMIENTO

2.1.3.2. ACEPTACIONES BANCARIAS

LAS ACEPTACIONES BANCARIAS SON LETRAS DE CAMBIO EMITIDAS POR EMPRESAS MEDIANAS Y PEQUEÑAS ESTABLECIDAS EN MÉXICO, A SU PROPIA ORDEN, PARA SU FINANCIAMIENTO EN MONEDA NACIONAL Y --- ACEPTADAS POR INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE, CON BASE EN CRÉDITOS QUE ÉSTAS CONCEDEN A AQUELLAS.

BANCO DE MÉXICO CON FECHA 20 DE ENERO DE 1981, CON BASE EN EL ARTÍCULO 41 Y 44 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, AUTORIZO LA CIRCULACIÓN E INSCRIPCIÓN EN LA SECCIÓN DE VALORES DEL - REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS DE LAS ACEPTACIONES BANCARIAS, A SOLICITUD DE LA INSTITUCIÓN INTERESADA,

AGENTES AUTORIZADOS:

LOS AGENTES DE VALORES, PERSONA MORAL (CASA DE BOLSA), SON LOS ÚNICOS QUE PODRÁN REALIZAR OPERACIONES CON ACEPTACIONES - BANCARIAS, INSCRITAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS,

LA COLOCACIÓN PRIMARIA DE LAS ACEPTACIONES BANCARIAS A TRAVÉS DE LAS CASAS DE BOLSA, PERMITIRÁ LA CREACIÓN DE UN MERCADO SECUNDARIO, AMPLIO Y EFICIENTE PARA LA NEGOCIACIÓN DE LAS MISMAS; ES DECIR QUE SEA LO SUFICIENTEMENTE LÍQUIDO PARA QUE "ENTRAS Y SALIR" DE ÉL, NO IMPLIQUE COSTOS EXCESIVOS. ESTE FUNCIONAMIENTO, CON BASE AL EFECTUARSE LAS OPERACIONES FUERA DE BOLSA,

TIPO DE OPERACIONES:

LAS OPERACIONES CON ACEPTACIONES BANCARIAS, SOLO PODRÁN SER DE COMPRA-VENTA Y DE REPORTO, Y SE LLEVARÁN A CABO POR LOS AGENTES DE VALORES ACTUANDO SIEMPRE POR CUENTA PROPIA,

COMPRA-VENTA:

LAS OPERACIONES DE COMPRA-VENTA, SE EXPRESARÁN EN TÉRMINOS DE VALOR NOMINAL DE LAS ACEPTACIONES BANCARIAS, MANEJADA A TRAVÉS DE TASA DE DESCUENTO, LA LIQUIDACIÓN DE LOS TÍTULOS, DEBERÁN EFECTUARSE EL DÍA HÁBIL INMEDIATO SIGUIENTE AL DE LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA. TODOS LOS CALCULOS SE HARÁN DE CONFORMIDAD - CON LA FÓRMULA DE AÑO COMERCIAL (360 DÍAS) Y NÚMERO DE DÍAS NATURALES CORRESPONDIENTES A LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE.

REPORTOS:

LA S.H.C.P. CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1980, AUTORIZÓ A LOS AGENTES DE VALORES PERSONA MORAL, REALIZAR OPERACIONES DE REPORTO CON ACEPTACIONES BANCARIAS,

COMO SE MENCIONO EN LAS OPERACIONES CON CETES, EL REPORTO ES AQUEL EN EL CUAL UN CLIENTE ADQUIERE ACEPTACIONES BANCARIAS DE UN AGENTE DE VALORES A UN PRECIO DETERMINADO, PACTANDO CON -- ELLA REINVERTIR LA TRANSACCIÓN AL MISMO PRECIO EN DETERMINADA FECHA FUTURA. EL REPORTADO (AGENTE DE VALORES), PAGA AL REPORTA--DOR (CLIENTE) UN PREMIO POR LA OPERACIÓN.

EN LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES DE REPORTO POR PARTE DE LOS AGENTES DE VALORES, SOLO PODRÁN ACTUAR COMO REPORTADOS.

DEPÓSITO DE LOS TÍTULOS:

POR LA DIVERSIDAD DE FECHAS DE EMISIÓN DE GIRADORES, - MONTOS Y LA MULTITUD DE TRANSACCIONES QUE EFECTÚAN, SE HACE CONVENIENTE QUE PARA SU ADECUADO CONTROL DE LAS ACEPTACIONES BANCARIAS, ESTAS SE MANTENGAN DEPOSITADAS EN EL INSTITUTO PARA EL DEPÓSITO DE VALORES,

EL INDEVAL, PRODUCIRÁ CONSTANCIAS QUE ACREDITE DICHOS VALORES EN LAS CUENTAS QUE LLEVARÁN LOS ÁGENTES DE VALORES COLOCADORES.



Banamex
Banco Nacional de México, S.N.C.

ACEPTACIONES BANCARIAS
\$ 2,500'000,000.00
CARACTERISTICAS DE LOS TITULOS:

ACEPTANTE: BANAMEX, S.N.C.

TIPO DE VALOR: Letras de Cambio
(Aceptaciones Bancarias)

GIRADORAS: Empresas Mexicanas
establecidas en México.

VALOR NOMINAL DE LOS TITULOS: S 100,000.00 M.N. y sus múltiplos

FECHA DE COLOCACION: Agosto 8, 1985

LUGAR DE PAGO: El Instituto para el Depósito
de Valores el día de
vencimiento de la emisión.

DEPOSITARIO: El Instituto para el Depósito
de Valores.

<u>Montos</u> (Miles)	<u>Fecha de</u> <u>Vencimiento</u>	<u>Clave de</u> <u>Colocación</u>	<u>Plazo</u> <u>días</u>	<u>Tasa de</u> <u>descuento</u>	<u>Tasa de</u> <u>rendimiento</u>
500'000	15 ag. 1985	BANAMEX 85-324	7	73.53	74.60
1,000'000	22 ag. 1985	BANAMEX 85-334	14	72.96	75.09
1,000'000	29 ag. 1985	BANAMEX 85-344	21	72.39	75.58

ESTAS ACEPTACIONES FUERON COLOCADAS POR:



MULTIVALORES, S.A.
Casa de Bolsa

Los Titulos objeto de la presente oferta de Aceptaciones Bancarias se encuentran inscritos en la Sección Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios y se cotizarán en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

La inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS no implica certificación sobre la bondad del valor o solvencia del emisor.

AVISO CON FINES INFORMATIVOS.

México, D.F. a 8 de Agosto de 1985

Aut. C.N.V. 0052

2.1.3.3. PAPEL COMERCIAL

EL PAPEL COMERCIAL, ES UN PAGARÉ CON VENCIMIENTO FIJO. AL IGUAL QUE EL CERTIFICADO DE TESORERÍA, EL EMISOR SE COMPROMETE A PAGAR UNA CANTIDAD FIJA DE DINERO EN FECHA FUTURA, SIN --- COMPROMETER ACTIVOS ESPECÍFICOS. EL PAPEL COMERCIAL ES EMITIDO POR EMPRESAS CON NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO Y POR CONSECUENCIA, CON UNA LIQUIDEZ O CAPACIDAD DE PAGO SUFICIENTE PARA CUBRIR ESTE TIPO DE COMPROMISOS.

DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL INVERSIONISTA, SE ADQUIERE CON EL PAPEL COMERCIAL, UN VALOR DE ALTA LIQUIDEZ Y ATRACTIVO - RENDIMIENTO.

PLAZO:

COMO EN LOS OTROS INSTRUMENTOS DEL MERCADO DE DINERO, EL PAPEL COMERCIAL TIENE UN PLAZO DE VIDA QUE VA, DE 15 DÍAS COMO MÍNIMO, A 91 DÍAS COMO PLAZO MÁXIMO.

PRECIO:

EL PRECIO DEL PAPEL COMERCIAL ESTA DETERMINADO EN FUNCIÓN DE UNA TASA DE DESCUENTO, LA CUAL GERNERALMENTE SE FIJA EN UN NIVEL ALGO SUPERIOR AL DE LA TASA PRIMARIA DE LOS CERTIFICADOS DE TESOSRERÍA,

EL PRECIO SE DETERMINA CON LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$P = V \left(1 - D \frac{T}{360} \right)$$

DONDE:

P = PRECIO DEL PAGARÉ
 V = VALOR NOMINAL DE LOS TÍTULOS
 D = TASA DE DESCUENTO
 T = DÍAS A VENCIMIENTO DE LOS TÍTULOS,

VALOR NOMINAL:

SU VALOR NOMINAL ES DE \$ 100,000,00, MISMO QUE AL QUE REDIME Y ES OFRECIDO AL PÚBLICO INVERSIONISTA A TRAVÉS DE UNA - CASA DE BOLSA.

RENDIMIENTO:

COMO SE MENCIONÓ CON LOS CERTIFICADOS DE TESORERÍA, - EL PAPEL COMERCIAL ES COLOCADO BAJO LA PAR, DE TAL MODO, EL RENDIMIENTO SE OBTIENE POR DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE COMPRA Y EL DE VENTA O REDENCIÓN, EXPRESADOS EN TÉRMINOS DE TASA DE DESCUENTO, EN UN PLAZO DETERMINADO,

EL RENDIMIENTO SE DETERMINA COMO SIGUE:

$$R = \frac{TD}{P} \times V.N.$$

DONDE:

TD = TASA DE DESCUENTO

P = PRECIO DEL PAPEL COMERCIAL

VN = VALOR NOMINAL

REPORTOS:

LAS OPERACIONES EN REPORTOS DEL PAPEL COMERCIAL, --- TAMBIÉN ESTA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, ESTA OPERACIÓN PUEDE EFECTUARSE EN PLAZOS DE 3 A 45 DÍAS, CONSISTE EN COMPRAR PAPEL COMERCIAL A UNA CASA DE BOLSA A UN PRECIO - CONVENIDO, PACTANDO REVERTIR LA TRANSACCIÓN AL MISMO PRECIO EN DETERMINADA FECHA FUTURA, OBTENIENDO UN PREMIO QUE CONSTITUYE - EL RENDIMIENTO DE LA OPERACIÓN.

ENTRE LOS PRINCIPALES BENEFICIOS QUE PROPORCIONA EL -
MERCADO DE PAPEL COMERCIAL, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- PROPORCIONAN UNA FUENTE ALTERNATIVA DE FONDOS
- PRESENTA AL INVERSIONISTA UNA NUEVA POSIBILIDAD DE INVERSIÓN A CORTO PLAZO.
- FOMENTA EL MERCADO DE VALORES Y FAVORECE LA INTER-MEDIACIÓN, DIVERSIFICANDO LOS INSTRUMENTOS QUE LAS CASAS DE BOLSA OFRECEN A SU CLIENTELA.
- A TRAVÉS DE SU OFERTA Y DEMANDA SE ESTABLECE UN IN-DICATIVO DEL COSTO DEL DINERO A CORTO PLAZO.

2.1.3.4. PAPEL COMERCIAL EXTRABURSÁTIL

CON BASE A LA CONVENIENCIA DE REGULAR LA INTERMEDIACIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO A CORTO PLAZO ENTRE EMPRESAS NO FINANCIERAS, LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN MÉXICO, A TRAVÉS DE COLGACIONES PRIVADAS Y, A LA VEZ, CONTRIBUIR A LA CONSOLIDACIÓN, DESARROLLO Y CONTROL DE UN MERCADO DE VALORES INTEGRAL QUE PERMITA CONOCER CON FACILIDAD LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DEL COMERCIO Y LOS TÉRMINOS DE LAS OFERTAS, DEMANDAS Y OPERACIONES, TODO ELLO EN EL CONTEXTO DE LAS POLÍTICAS GENERALES ESTABLECIDAS PARA IMPULSAR EL SANO FUNCIONAMIENTO DEL PAÍS, EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 1984, LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, AUTORIZO A LAS CASAS DE BOLSA A REALIZAR OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN CON LOS " TÍTULOS DE CRÉDITO, QUE EN LA PRÁCTICA SE DENOMINAN "PAPEL COMERCIAL EXTRABURSÁTIL"

EL PAPEL COMERCIAL EXTRABURSÁTIL, ES UN PAGARÉ SUSCRITO POR EL EMISOR EN FAVOR DEL BENEFICIARIO (INVERSIONISTA), EN EL QUE SE INDIQUEN LAS CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LA EMISIÓN, TALES COMO:

- MONTO
- FECHA DE EMISIÓN
- FECHA DE VENCIMIENTO
- PLAZO
- TASA DE INTERÉS
- DEMÁS CONDICIONES CONVENIDAS EN CUANTO A FORMA DE PAGO DEL PRINCIPAL, CÁLCULO Y PAGO DE INTERESES.

EL PAGARÉ DEBERÁ SER FIRMADO POR PERSONAS DEBIDAMENTE APODERADAS PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO POR LA SOCIEDAD EMISORA, SE FIRMARÁ SIN PROTESTO Y DEBERÁ CONTENER CONOCIMIENTO DE FIRMA BANCARIA, LA EMPRESA EMISORA DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE LOS FIRMANTES DEL PAGARÉ E INFORMARÁ A LA INTERMEDIARIA Y AL BENEFICIARIO ACERCA DE

SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

EL PAGARÉ PUEDE SER RESPALDADO CON ALGUNA GARANTÍA -- CONSTITUÍDA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES, DICHAS GARANTÍAS PODRÁN CONSISTIR EN ACTIVOS FIJOS, INVENTARIOS O INVERSIONES EN VALORES.

LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL PAPEL COMERCIAL EXTRABURSÁTIL, SON LAS SIGUIENTES:

- A) LAS OPERACIONES SE REALIZAN BASICAMENTE FUERA DE BOLSA.
- B) NO PODRAN LAS CASAS DE BOLSA EFECTUAR OPERACIONES POR CUENTA PROPIA, NI PRESTAR SERVICIOS DE DEPÓSITO Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES.
- C) NO OTORGARÁN LAS CASAS DE BOLSA, NI GARANTIZARÁN FINANCIAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTE PAPEL.
- D) LLEVARAN LOS MISMOS AGENTES DE VALORES, REGISTRO ESTADÍSTICO DE LAS OPERACIONES QUE SE EFECTÚEN.
- E) LOS TÍTULOS DE CRÉDITO QUEDARÁN EN PODER DEL BENEFICIARIO, QUIEN LOS DEVOLVERÁ AL ACREDITADO, UNA VEZ QUE ÉSTE HAYA CUBIERTO EL CAPITAL, LOS INTERESES Y CUALQUIER OTRO GASTO QUE OCACIONARÁ LA OPERACIÓN DEL PAGARÉ
- F) EL IMPORTE MÍNIMO DE COLOCACIÓN SERÁ DE 50 MILLO-
NES DE PESOS POR EL ACREDITADO.

TAMBIÉN SE PODRÁN PROMOVER OPERACIONES POR MONTOS MENORES, SIEMPRE Y CUANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE TODAS LAS EMISIONES SEAN LAS MISMAS Y SE AGRUPEN EN "SINDICATOS" DE EMPRESAS EMISORAS, CANALIZÁNDO LAS HACIA UN SOLO INVERSIONISTA O ACREDITANTE. EN

ESTOS CASOS, CADA OPERACIÓN SE DEBERÁ DOCUMENTAR Y REGISTRAR SEPARADAMENTE.

2.1.3.5. PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO

INSTRUMENTO DE RECIENTE IMPLEMENTACIÓN, HA TENIDO COMO FINALIDAD; DARLE A LA BANCA NACIONALIZADA UN INSTRUMENTO QUE PUEDA EQUIPARARSE CON EL "CETE"; SIN EMBARGO, HASTA LA FECHA CARECE DE UN MERCADO SECUNDARIO EFECTIVO QUE LE DE LA TRANSPARENCIA NECESARIA EN LA NEGOCIACIÓN DEL MERCADO DE DINERO. SUS --- PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS SON:

- SE DOCUMENTA EN PAGARÉ EXPEDIDO POR INSTITUCIONES DE CRÉDITO A NOMBRE DEL INVERSIONISTA,
- SE PUEDEN NEGOCIAR CON CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL.
- NO SON LIQUIDABLES ANTICIPADAMENTE, NI TIENEN --- EFECTOS COMO GARANTÍA PARA OTORGAR CRÉDITOS O PRÉSTAMOS.
- SE PUEDEN CONTRATAR A PLAZOS DE: 3,6,9 Y 12 MESES.
- EL RENDIMIENTO QUE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO -- PUEDEN PAGAR POR ESTAS INVERSIONES, SE DA A CONOCER POR EL BANCO DE MÉXICO, EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA SEMANA, LAS TASAS A -- QUE SE CONTRATAN ESTAS OPERACIONES SE MANTIENEN FIJAS DURANTE -- TODA LA VIGENCIA DE LAS PROPIAS OPERACIONES.
- LOS TÍTULOS QUE AMPAREN ESTAS OPERACIONES, SE MANTIENEN EN DEPÓSITO DE ADMINISTRACIÓN, POR LAS INSTITUCIONES EMISORAS, SALVO EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL INVERSIONISTA PREFIERA RECIBIR EL TÍTULO QUE DOCUMENTE, SU INVERSIÓN.

2.1.4 INSTRUMENTOS DEL MERCADO DE CAPITALES,

LOS INSTRUMENTOS BURSÁTILES DEL MERCADO DE CAPITALES MÁS IMPORTANTES EN LA ACTUALIDAD SON:

- ACCIONES
- PETROBONOS
- OBLIGACIONES
- BONOS DE INDEMNIZACIÓN BANCARIA.

2.1.4.1. ACCIONES

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

LAS ACCIONES SON VALORES DE RENTA VARIABLE, QUE REPRESENTAN LA PARTICIPACIÓN DE SU TENEDOR, EN LA PROPIEDAD DE LA EMPRESA EMISORA. LAS ACCIONES INTEGRAN EL CAPITAL SOCIAL DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA Y SON, POR NATURALEZA, UN MEDIO DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO. ADÉMÁS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD QUE LAS ACCIONES CONFIEREN A SU TENEDOR LE OTORGAN TAMBIÉN DERECHOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LAS UTILIDADES QUE EL NEGOCIO PRODUZCA, DE VOTO, DE PREFERENCIA EN LA SUSCRIPCIÓN DE NUEVO CAPITAL, ETC.

NORMALMENTE LAS ACCIONES LLEGAN AL MERCADO DE VALORES A TRAVÉS DE UNA OFERTA PÚBLICA. ÉSTA PUEDE SER "PRIMARIA", PARA LA OBTENCIÓN DE NUEVOS RECURSOS FINANCIEROS, O BIEN "SECUNDARIA", A TRAVÉS DE LA CUAL LOS PROPIETARIOS ORIGINALES BUSCAN OBTENER LIQUIDEZ Y ACCESO A UNA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FUTURA. EN CUALQUIER CASO, UNA VEZ QUE LAS ACCIONES HAN SIDO VENDIDAS AL MERCADO EN LA MENCIONADA OFERTA PÚBLICA, CAEN EN LO QUE PODRÍA LLAMARSE UN MERCADO DE TRANSFERENCIA DE VALORES Y DINERO, EN EL CUAL ADQUIEREN SU VERDADERA DIMENSIÓN COMO INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN, AL COMBINARSE POR UNA PARTE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LA EMPRESA EMISORA, EL ENTORNO ECONÓMICO Y SUS PERSPECTIVAS Y POR OTRA LA APRECIACIÓN QUE DE LO ANTERIOR HAGA LA GENTE QUE CONURRE AL MERCADO Y QUE EN SUMA DEFINE LA TÓNICA GENERAL DE LA ECUACIÓN OFERTA-DEMANDA Y POR LO TANTO, LA TENDENCIA DEL MERCADO.

- TIPOS DE ACCIONES

EXISTEN EN EL MERCADO VARIOS TIPOS DE ACCIONES:

- COMUNES: SON AQUELLAS QUE CONFIEREN LOS MISMOS DERECHOS E IMPONEN LAS MISMAS OBLIGACIONES A SUS TENEDORES ---

TIENEN DERECHO A VOZ Y VOTO EN LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS, - ASÍ COMO A PERCIBIR DIVIDENDOS CUANDO LA EMPRESA OBTENGA UTILIDADES. A PARTIR DEL AÑO DE 1985 SÓLO PODRÁN SER NOMINATIVAS.

- PREFERENTES: SE DENOMINA ASÍ A LAS ACCIONES QUE GARANTIZAN UN DIVIDENDO ANUAL MÍNIMO; EN CASO DE LIQUIDACIÓN - DE LA EMPRESA SIEMPRE TIENEN PREFERENCIA SOBRE OTROS TIPOS DE ACCIONES QUE EXISTAN EN CIRCULACIÓN EN ESE MOMENTO, SE CARACTERIZAN ADEMÁS POR NO TENER DERECHO A VOTO EN LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.

LAS ACCIONES PREFERENTES ADOPTAN VARIAS MODALIDADES:

- ACCIONES PREFERENTES CON DIVIDENDOS ACUMULATIVOS: SON AQUELLAS EN LAS CUALES SE HA PACTADO QUE, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS RESULTADOS QUE HAYA OBTENIDO LA EMPRESA, TIENEN DERECHO A UN RENDIMIENTO ANUAL FIJO Y QUE EN CASO DE QUE LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA EN UN EJERCICIO NO LE PERMITAN CUBRIR EL DIVIDENDO PACTADO, ÉSTA SE LOS ACREDITARÁ Y LES SERÁ CUBIERTO EN EL PRÓXIMO EJERCICIO O HASTA QUE LAS GANANCIAS DE LA EMPRESA LO PERMITAN,

- ACCIONES NO ACUMULATIVAS: SE LLAMAN ASÍ AQUELLAS CUYOS DIVIDENDOS NO SE ACUMULAN Y QUE, POR LO TANTO, SI EN UN EJERCICIO DETERMINADO NO HAY UTILIDADES PARA SU DISTRIBUCIÓN, DAN DERECHO A EXIGIR UN DIVIDENDO DEL 5%, QUE SE PODRÁ CUBRIR EN LOS AÑOS SIGUIENTES,

- ACCIONES PARTICIPANTES: SON ACCIONES QUE TIENEN DERECHO A PARTICIPAR, ADEMÁS DEL DIVIDENDO FIJO, EN UNO EXTRAORDINARIO SOBRE EL RESTO DE LAS UTILIDADES, CUANDO ESTAS LLEGAN A SUPERAR UN PORCENTAJE DETERMINADO,

- ACCIONES CONVERTIBLES: SON AQUELLAS PARA LAS CUALES SE HA PACTADO QUE DESPUÉS DE UN PERÍODO PREVIAMENTE FIJADO

SE TRANSFORMARÁN EN ACCIONES COMUNES.

CRITERIOS DE ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE ACCIONES

LAS CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE LA ACTUALIDAD, HAN HECHO QUE LAS EXPECTATIVAS QUE SOBRE UNA INVERSIÓN SE TENGAN, VARIÉN DE MANERA IMPORTANTE Y DE EL MISMO MODO LO HAN HECHO - LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ANÁLISIS, ASÍ COMO LA ESTRATEGIA DE PORTAFOLIO QUE DEBA SEGUIRSE. DE ESTA MANERA, CENTRAMOS - NUESTRO ENFOQUE EN EL MERCADO DE CAPITALES, EN LO QUE RESPECTA A LA OPERACIÓN DE ACCIONES A LA SELECTIVIDAD ESTRICTA DE - LAS INVERSIONES:

CENTRANDO NUESTRO ENFOQUE EN EMPRESAS

- QUE MANTENGAN UNA ESTRUCTURA SANA EN CUANTO A -- SUS FINANZAS. LA GENERACIÓN DE EFECTIVO CUBRE FUNDAMENTAL -- IMPORTANCIA EN ESTA EPOCA, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESTRUCTURA DE PASIVOS (CORTO Y LARGO PLAZO, MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA, POSIBILIDAD DE REPERCUTIR PÉRDIDAS CAMBIARIAS CONTRA ACTIVOS), ETC.
- CON MERCADOS CRECIENTES Y NO SUJETOS EN LO POSIBLE A LAS VARIACIONES CICLICAS DE LA ECONOMÍA, CON CAPACIDAD DE MANIOBRAR EN LO QUE SE REFIERE A FIJACIONES DE PRECIO, -- CON EXPANSIONES REALIZADAS Y EN OPERACIÓN, CON LA MENOR CANTIDAD POSIBLE DE RIESGOS LABORALES.
- CON INFORMACIÓN DISPONIBLE LO MÁS AMPLIA POSIBLE.
- CON VALORES QUE TENGAN BUENA BURSÁTILIDAD; ES DECIR QUE PUERAN COMPRARSE Y VENDERSE EN VOLUMENES SIGNIFICATIVOS SIN PRESIONAR EN LO POSIBLE A LOS PRECIOS.
- QUE GOCEN DE PRESTIGIO Y ACEPTACIÓN ENTRE EL PÚBLICO. ASIMISMO QUE SEAN ACCIONES CON VIGILANCIA EN EL MERCADO.

2.1.4.2. PETROBONOS

AUNQUE LOS PETROBONOS POR SU REGIMEN LEGAL SON CLASIFICADOS COMO VALORES DE RENTA FIJA, LOS PETROBONOS SON EN REALIDAD, VALORES DE RENTA VARIABLE, YA QUE SU GANANCIA O PÉRDIDA FINAL ESTARÁ SUPEDITADA A LA FORMA CÓMO SE HAYA COMPORTADO EL PRECIO DEL PETRÓLEO EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES,

EN ESENCIA, LOS PETROBONOS SON TÍTULOS GARANTIZADOS POR BARRILES DE PETRÓLEO EMITIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE UN FIDEICOMISO CONSTITUIDO EN NACIONAL FINANCIERA, ORGANISMO QUE ACTÚA COMO EMISOR. PARA SU EMISIÓN, EL FIDEICOMISO CONSTITUIDO EN NACIONAL FINANCIERA ADQUIRIÓ DE PETRÓLEOS MEXICANOS UNA DETERMINADA CANTIDAD DE BARRILES TIPO ISTMO, EL DE MAYOR CALIDAD, Y EN BASE A ESE CRUDO FIDEICOMITIDO, SE EMITEN LOS PETROBONOS,

LOS PETROBONOS SE EMITEN A PLAZO DETERMINADO, HASTA AHORA, TRES AÑOS, PLAZO EN EL QUE SE AMORTIZAN A SU VALOR NOMINAL MÁS, EN SU CASO, LAS GANANCIAS DE CAPITAL QUE SE DETERMINARÁN DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE EL IMPORTE A QUE SE ADQUIRIÓ EL PETRÓLEO QUE RESPALDA LOS TÍTULOS Y SU PRECIO DE VENTA,

EL RÉGIMEN FISCAL DE LOS PETROBONOS IMPLICA QUE EL RENDIMIENTO MÍNIMO GARANTIZADO ESTÁ SUJETO A UNA RETENCIÓN DEL 21% SOBRE LOS PRIMEROS 12 PUNTOS PORCENTUALES DE LA TASA BRUTA DECRETADA EN EL CASO DE LAS PERSONAS FÍSICAS. PARA LAS EMPRESAS, EL RENDIMIENTO TOTAL CONSTITUYE UN INGRESO ACUMULABLE,

LAS GANANCIAS DE CAPITAL REALIZADAS POR LAS PERSONAS FÍSICAS SE ENCUENTRAN EXENTAS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. PARA LAS EMPRESAS, SON UN INGRESO ACUMULABLE,

ESTOS TÍTULOS CONSTITUYEN UNO DE LOS ATRACTIVOS MÁS GRANDES EN LA BOLSA Y SU CONCEPCIÓN HA SIDO OBJETO DE ----- ASOMBRO MUNDIAL, YA QUE PRESENTAN CARACTERÍSTICAS QUE MUY - POCAS VECES SE ENCUENTRAN EN UN SÓLO VALOR: RENDIMIENTO FIJO, GANANCIA DE CAPITAL VARIABLE Y SUJETOS AL PRECIO DE UNA MATERIA PRIMA.

2.1.4.3. OBLIGACIONES

CARACTERÍSTICAS GENERALES

LAS OBLIGACIONES SON TÍTULOS QUE REPRESENTAN UN CRÉDITO COLECTIVO, A CARGO DEL EMISOR; DE TAL MODO, SON CONCEBIDAS - DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA EMPRESA QUE LAS EMITE, COMO UN PASIVO A LARGO PLAZO, GENERALMENTE PARA FINANCIAR EXPANSIONES O BIEN EN ALGUNOS CASOS, PARA CONSOLIDAR SUS PASIVOS MEJORANDO SU SITUACIÓN FINANCIERA Y SU FLUJO DE EFECTIVO. LAS OBLIGACIONES PUEDEN SER EMITIDAS POR TODO TIPO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS CON EL SOLO LÍMITE DEL ACTIVO NETO (CAPITAL CONTABLE) DE LA PROPIA --- EMPRESA. LA VIGILANCIA DE LA EMISIÓN LA EJERCE UN REPRESENTANTE COMÚN, Y SE REQUIERE LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARA LLEVARLA A EFECTO.

LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS TÍTULOS, SON LAS SIGUIENTES:

- MONTO
- VALOR NOMINAL Y PRECIO
- PLAZO
- GARANTÍA
- TASA DE INTERÉS
- PLAN DE AMORTIZACIÓN
- REPRESENTANTE COMÚN
- USO DE LOS FONDOS

MONTO, -

VARIABLE, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y POSIBILIDADES DEL EMISOR,

VALOR NOMINAL, -

GENERALMENTE SE EMITEN CON VALOR NOMINAL DE \$ 100,00 O \$ 1,000,00 SI BIEN EN TODO CASO, POR USO BURSÁTIL, SE COTIZAN

EN TÉRMINOS DE CENTENAS, EN LA BOLSA.

POR OTRA PARTE EL PRECIO DE COLOCACIÓN SUELE SER EL MISMO QUE EL VALOR NOMINAL, AUNQUE EN OCACIONES PUEDE DIFERIR DE ESTE, PUDIENDO INCLUSO COLOCARSE BAJO LA PAR.

PLAZO.-

SI BIEN ES VARIABLE DE EMISIÓN A EMISIÓN, SE BUSCA QUE SEAN VARIOS AÑOS, CINCO O MÁS PARA CUMPLIR CON SU OBJETIVO DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO.

GARANTÍA.-

PUEDE SER HIPOTECARIA O QUIROGRAFARÍA. EN LA ACTUALIDAD ESTE ÚLTIMO TIPO DE GARANTÍA ES EL QUE PREVALECE, IMPONIENDO A LA EMPRESA EMISORA, LIMITACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO, QUE TIENDEN A GARANTIZAR EL PAGO DE CAPITAL E INTERESES. LA OBSERVANCIA DE TALES LIMITACIONES FINANCIERAS ES VIGILADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN DE LOS OBLIGACIONISTAS.

TASA DE INTERÉS.-

FIJA O VARIABLE. PODEMOS DECIR QUE LA TASA DE INTERÉS FIJA, A LO LARGO DE TODA LA VIDA DE LA EMISIÓN ES OBSOLETA EN ESTE TIPO DE INSTRUMENTOS YA QUE SIEMPRE SE BUSCA AJUSTAR LA TASA DE LA OBLIGACIÓN A LA TASA DE INTERÉS DEL MERCADO, PARA MANTENER SU COMPETITIVIDAD COMO INSTRUMENTO DE INVERSIÓN. DE ESTA FORMA LA INDEXAZACIÓN DE LA TASA DE INTERÉS DE LAS OBLIGACIONES A LA DE LOS VALORES BANCARIOS DE LARGO PLAZO, ES LA FÓRMULA MÁS USADA PARA ALCANZAR ESTE PROPÓSITO, AUN CUANDO OTRAS VARIANTES PUEDEN SER USADAS.

PLAN DE AMORTIZACIÓN.-

EL REEMBOLSO DEL CAPITAL INVERTIDO EN LAS OBLIGACIONES

NES, SE LLEVA A CABO CON BASE EN UN PLAN DE AMORTIZACIÓN QUE SE GÚN EL CASO, ESTABLECE LOS PERÍODOS DE GRACIA, LAS FECHAS Y MONTOS DE LOS PAGOS, LOS PREMIOS EN CASO DE AMORTIZACIÓN ANTICIPADA, O BIEN EL PAGO TERMINAL TOTAL.

ASIMISMO, LA FORMA DE LA AMORTIZACIÓN, SE DEFINE EN EL PLAN, SEÑALÁNDOSE SI ESTA ES POR SORTEO, POR SERIES, ETC.

REPRESENTANTE COMÚN,-

COMO YA SE SEÑALO ESTA ENCARGADO DE LA VIGILANCIA DE LAS LIMITACIONES FINANCIERAS, DEL PAGO PUNTUAL DE INTERESES Y CAPITAL, ASI COMO DEL USO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA COLOCACIÓN DE LOS TÍTULOS.

USO DE LOS FONDOS,-

DEBE SEÑALARSE CLARAMENTE DEL DESTINO QUE TENDRÁN Y SU APLICACIÓN DEBE SER VIGILADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN DE LOS OBLIGACIONISTAS.

RENDIMIENTOS

LAS OBLIGACIONES SON, POR DEFINICIÓN VALORES DE RENTA FIJA, QUE COMO SU NOMBRE INDICA, PROPORCIONAN UN RENDIMIENTO DETERMINADO A SU TENEDOR, EN PRINCIPIO A TRAVÉS DE LAS TASA DE INTERÉS CON QUE SE PACTAN. DE ESTE MODO, PUEDE DECIRSE QUE LAS OBLIGACIONES OFRECEN UN RENDIMIENTO NOMINAL, MISMO QUE NO SE NECESITA CALCULAR YA QUE ES EL QUE SE LEE EN EL PROPIO TÍTULO O BIEN EN UN PROSPECTO DE COLOCACIÓN, O EN EL ACTA DE EMISIÓN. SIN EMBARGO, A LO LARGO DE LA VIDA DE UNA EMISIÓN, LAS OBLIGACIONES TIENDEN A CAMBIAR DE PRECIO MUCHAS VECES, DE HECHO DIARIAMENTE Y DADO QUE LA TASA DE INTERÉS PACTADA ORIGINALMENTE O BIEN LA VIGENTE DURANTE DETERMINADO PERÍODO NO VARIA, EL RENDIMIENTO ES EL QUE SI LO HACE.

EL RENDIMIENTO POR CONCEPTO DE INTERÉS QUE UNA OBLIGACIÓN OFRECE, SE CALCULA DE LA SIGUIENTE MANERA:

$$\text{RENDIMIENTO} = \frac{\text{TASA DE INTERÉS VIGENTE}}{\text{PRECIO DE COMPRA}} \times 100$$

DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES, LA TASA DE INTERÉS PARA LAS OBLIGACIONES, GOZA DE REGIMEN DE SOBRE TASA EXENTA, PARA LAS PERSONAS FÍSICAS, ES DECIR, QUE SOLAMENTE SE RETIENE EL 21% DE IMPUESTO SOBRE LOS PRIMEROS 12 PUNTOS DE LA TASA, O SEA 2.52. EN EL CASO DE UN INVERSIONISTA PERSONA MORAL, NO ES RETENIDO EL IMPUESTO.

EN LA OPERACIÓN BURSÁTIL, EL INVERSIONISTA RECIBE AL MOMENTO DE VENDER EL INTERÉS NETO QUE HAYA GANADO EL TÍTULO DESDE LA ÚLTIMA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA DE LA ADQUISICIÓN, INCORPORÁNDOSE EN ESE MOMENTO LOS INTERESES AL PRECIO.

EL COMPRADOR, ADQUIERE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS - HASTA ESA FECHA. ADICIONALMENTE AL RENDIMIENTO POR INTERÉS, UN INVERSIONISTA EN OBLIGACIONES PUEDE OBTENER UNA GANANCIA DE CAPITAL EN EL CASO DE ADQUIRIR EL VALOR A UN PRECIO Y VENDERLO A OTRO SUPERIOR, O BIÉN ADQUIRIÉNDOLO POR ABAJO DE SU VALOR NOMINAL Y ESPERANDO LA AMORTIZACIÓN DEL TÍTULO, QUE POR LO GENERAL SE LLEVA A CABO A DICHO VALOR.

DE ESTA MANERA, EL RENDIMIENTO "TOTAL" DE LAS OBLIGACIONES, SE AUMENTA CONSIDERABLEMENTE EN OCACIONES Y PUEDE EXPRESARSE COMO LA SUMA DEL RENDIMIENTO POR INTERESES MÁS EL OBTENIDO POR LA GANANCIA DE CAPITAL.

DEBE ACLARARSE QUE SI ADQUIRIMOS UNA OBLIGACIÓN POR ENCIMA DE SU VALOR NOMINAL Y SE MANTIENE HASTA LA AMORTIZACIÓN,

SE INCURRE EN UNA PÉRDIDA DE CAPITAL, YA QUE LA MAYOR PARTE DE ESTOS TÍTULOS-VALORES, REDIMEN A LA PAR,

EL RENDIMIENTO POR GANANCIA DE CAPITAL, SE CALCULA - POR MEDIO DE LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\begin{array}{l} \text{RENDIMIENTO} \\ \text{POR GANANCIA} = \\ \text{DE CAPITAL.} \end{array} \quad \frac{\text{VALOR NOMINAL - PRECIO DE COMPRA}}{\text{VIDA PROMEDIO}} \times 100$$

$$\frac{\text{PRECIO DE COMPRA}}{\text{PRECIO DE COMPRA}}$$

ELEMENTOS QUE INFLUYEN EN EL PRECIO DE LAS OBLIGACIONES:

FUNDAMENTALMENTE SON:

- LA TASA DE INTERÉS DEL MERCADO
- LA FECHA DE AMORTIZACIÓN
- LA SOLVENCIA DE LA EMPRESA EMISORA

A) LA TASA DE INTERÉS DEL MERCADO, -

DADO QUE LAS OBLIGACIONES SON UN INSTRUMENTO - QUE COMPITE BASICAMENTE CON RENDIMIENTO, EL QUE - ESTOS VALORES OFRECEN, TENDRÁ QUE SER COMPARADO - CON LOS DE INVERSIONES SIMILARES. LOS CAMBIOS DE LA TASA DE INTERÉS PREVALECIENTE EN EL MERCADO FINANCIERO (BANCARIA, CETES, ETC.), PROVOCAN AJUSTES EN LOS PRECIOS.

B) FECHA DE AMORTIZACIÓN, -

A MEDIDA QUE UNA OBLIGACIÓN SE ACERCA A SU FECHA DE AMORTIZACIÓN, EL PRECIO DE MERCADO TIENDE A AJUSTARSE AL PRECIO EN QUE SERÁ AMORTIZADO EL -

TÍTULO, EN ESTE PUNTO VALE INSISTIR EN LA GANANCIA ADICIONAL A LOS INTERESES QUE IMPLICA COMPRAR UNA OBLIGACIÓN POR ABAJO DE SU VALOR DE AMORTIZACIÓN,

c) SOLIDEZ DE LA EMISORA

LA SOLIDEZ DE LA EMPRESA EN LO QUE TOCA A SU SITUACIÓN FINANCIERA, ES EN SI LA GARANTÍA DE LA CAPACIDAD DE PAGO, POR LO QUE LA OBSERVANCIA DE LAS LIMITACIONES FINANCIERAS ES DE GRAN IMPORTANCIA,

ASIMISMO, LA PROYECCIÓN FUTURA DE LA EMISORA Y SU FLUJO DE EFECTIVO SON PUNTOS QUE INFLUYEN EN EL PRECIO DE UNA OBLIGACIÓN,

2.1.4.4. BONOS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN BANCARIA.

OTRO VALOR QUE EN LOS ÚLTIMOS MESES HA VENIDO A CONVERTIRSE EN EL PAPEL DE MODA EN EL MERCADO DE VALORES SON LOS BONOS DE INDEMNIZACIÓN BANCARIA. ESTOS BONOS SON ENTREGADOS A LOS EXACCIONISTAS DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS NACIONALIZADAS EL 10, DE SEPTIEMBRE DE 1982 Y POR SUS CARACTERÍSTICAS SE LE CLASIFICA DENTRO DEL SECTOR DE RENTA FIJA.

LOS BONOS SON NOMINATIVOS, DEVENGAN INTERESES Y ESTÁN GARANTIZADOS DIRECTA E INCONDICIONALMENTE POR LO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TENIENDO, ADEMÁS DE ÉSTAS, LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- SU VALOR NOMINAL ES DE \$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100)
- EL PLAZO DE AMORTIZACIÓN VENCERÁ EL 31 DE AGOSTO DE 1992 Y TIENEN UN PERÍODO DE GRACIA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 1995.
- SE AMORTIZARÁN EN SIETE PAGOS POR ANUALIDADES VENCIDAS, CORRESPONDIENDO EL INICIAL AL 10, DE SEPTIEMBRE DE 1986, DE LOS CUALES LOS SEIS PRIMEROS EQUIVALDRÁN AL 14% DE SU VALOR, Y - EL SÉPTIMO AL 16% RESTANTE.
- DEVENGAN INTERESES SOBRE SALDOS INSOLUTOS A PARTIR DEL 10, DE SEPTIEMBRE DE 1983, EL PAGO DE ÉSTOS SE HARÁ TRIMESTRALMENTE, LOS DÍAS PRIMEROS DE LOS MESES DE MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE CADA AÑO.

EL PRIMER PAGO SE EFECTUÓ EL 10, DE MARZO DE 1984, -- COMPRENDIENDO LOS INTERESES DEVENGADOS DURANTE EL PERÍODO SEMESTRAL QUE ABARCÓ DEL 10, DE SEPTIEMBRE DE 1983 AL 29 DE FEBRERO DE 1984.

LAS TASAS Y EN SU CASO SOBRETASAS DE INTERÉS QUE DEVENGARÁN LOS BONOS SERÁN EQUIVALENTES AL PROMEDIO ARITMÉTICO DE

LOS RENDIMIENTOS MÁXIMOS QUE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL PAÍS ESTÉN AUTORIZADAS A PAGAR POR DEPÓSITOS EN MONEDA NACIONAL A PLAZO DE 90 DÍAS, CORRESPONDIENTES A LAS CUATRO SEMANAS INMEDIATAS ANTERIORES AL TRIMESTRE DE QUE SE TRATE,

LAS TASAS Y, EN SU CASO, SOBRETASAS DE INTERÉS APLICABLES, SE CALCULARÁN SOBRE LAS MISMAS BASES SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR.

EN CASO DE QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE DEJE DE FIJAR TASAS MÁXIMAS DE INTERÉS PARA LOS CITADOS DEPÓSITOS, LAS TASAS Y, EN SU CASO, SOBRETASAS DE INTERÉS PARA LOS EFECTOS PREVISTOS ANTERIORMENTE, SERÁN LAS REPRESENTATIVAS EN EL MERCADO BANCARIO PARA DICHOS DEPÓSITOS.

EL BANCO DE MÉXICO DA A CONOCER, MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LAS TASAS Y, EN SU CASO, SOBRETASAS DE INTERÉS ANTES MENCIONADAS

- TIENEN EL MISMO TRATAMIENTO FISCAL QUE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS DE DINERO A PLAZO FIJO DE 90 DÍAS,

- SON NEGOCIABLES, ESTÁN INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS Y COTIZACIONES EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES,

EL DERECHO PARA EFECTUAR EL CANJE DE LAS ACCIONES DE LOS BANCOS POR LOS BONOS, PRESCRIBIRÁ EN UN PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN A PAGAR POR LAS INSTITUCIONES EXPROPIADAS,

SECCION "B"

3.- INTERMEDIACION BURSATIL - AGENTES DE VALORES -

3.1 AGENTES DE VALORES

LOS AGENTES DE VALORES SON PERSONAS FÍSICAS Ó MORALES (CASAS DE BOLSA) REGISTRADAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS.

HASTA ANTES DE 1975, LA ACTIVIDAD DE COMPRA-VENTA DE VALORES SE DESARROLLÓ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LOS LLAMADOS AGENTES DE BOLSA, PERSONAS FÍSICAS CUYA CALIDAD DE SOCIOS DE LA BOLSA LES FACULTA A REALIZAR LAS LABORES DE INTERMEDIACIÓN BURSÁTIL.

LA LEY DEL MERCADO DE VALORES ESTIMULÓ LA ORGANIZACIÓN DE LOS AGENTES DE BOLSA EN SOCIEDADES MERCANTILES CONOCIDAS COMO CASAS DE BOLSA; PARA CONSTITUIRSE, DEBEN LLEVAR LAS DISPOSICIONES QUE MARCA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA BOLSA:

- ESTAR INSCRITO EN LA SECCIÓN DE INTERMEDIARIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.
- ADQUIRIR UNA ACCIÓN DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.
- REALIZAR LA APORTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA EN FAVOR DEL PÚBLICO INVERSIONISTA.
- DESIGNAR Y MANTENER UN MÍNIMO DE DOS OPERACIONES EN PISO.
- QUE SUS DIRECTORES TENGAN SOLVENCIA MORAL Y ECONÓMICA, PARA SER APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA BOLSA, ASÍ COMO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.

COMO PUEDE OBSERVARSE, LAS CASAS DE BOLSA DEBEN CONSTITUIR ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES QUE AYUDEN A CONFIGURAR UN MERCADO DE VALORES EFICIENTE, POR ELLO, LAS CASAS DE BOLSA HAN REALIZADO - ESFUERZOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE LAS COLOCAN EN LA POSICIÓN ESTRATÉGICA IDÓNEA PARA SATISFACER LAS DEMANDAS DE UN MERCADO CRECIENTE Y CAMBIANTE.

LA ASESORÍA Y SERVICIO A LOS INVERSIONISTAS Y EMPRESAS EMISORAS CONSTITUYE PARA LAS CASAS DE BOLSA UNA GRAN RESPONSABILIDAD; EN UNA PALABRA, REQUIERE DE LA REUNIÓN DE TALENTOS, HABILIDADES, RECURSOS Y ENERGÍAS QUE REPRESENTAN LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS PROPIAS CASAS DE BOLSA.

EL ESFUERZO CONSTANTE Y PERMANENTE REALIZADO POR LA INTERMEDIACIÓN CONSTITUIDA ACTUALMENTE POR 28 CASAS DE BOLSA, - LOS HA LLEVADO A OFRECER SERVICIOS A ESCALA NACIONAL CONTANDO - CON OFICINAS EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

ACTUALMENTE, EN LAS CASAS DE BOLSA TRABAJAN APROXIMADAMENTE 3,400 EMPLEADOS DEDICADOS PLENAMENTE A LA ACTIVIDAD BURSÁTIL Y NO OBSTANTE QUE SON ORGANIZACIONES DE SERVICIO, CUENTAN EN CONJUNTO CON UN CAPITAL SOCIAL PAGADO DE MÁS DE 3,500 MILLONES DE PESOS Y POSEEN INSTALACIONES Y SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN QUE RESPALDAN DE MANERA EFICAZ Y RESPONSABLE SU FUNCIÓN.

3.2. SERVICIOS (OBJETIVOS)

ENTRE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONAN LAS CASAS DE --
BOLSA DESTACAN LOS SIGUIENTES:

- REALIZAN OPERACIONES DE COMPRA-VENTA DE VALORES Y DE LOS INSTRUMENTOS DEL MERCADO DE DINERO QUE ESTAN AUTORIZADOS PARA MANEJAR.

- PRESTAN ASESORÍA EN MATERIA DEL MERCADO DE VALORES A EMPRESAS Y PÚBLICO INVERSIONISTA.

- FACILITAN LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS PARA APOYAR LA INVERSIÓN EN BOLSA.

- AUXILIAN A LOS INVERSIONISTAS, TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES, PARA LA INTEGRACIÓN DE SUS "CARTERAS" DE INVERSIÓN Y EN LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN EN BOLSA.

- PROPORCIONAN A LAS EMPRESAS LA ASESORÍA NECESARIA PARA LA COLOCACIÓN DE VALORES EN BOLSA.

3.3. OBLIGACIONES DE LOS AGENTES DE VALORES

LAS CASAS DE BOLSA SE ENCUENTRAN REGULADAS POR LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y VIGILADAS EN SU OPERACIÓN POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.

PARA SALVAGUARDAR LOS RECURSOS DE LOS INVERSIONISTAS, TIENEN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1.- RESPONSABILIZARSE DE LA AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD DE LOS VALORES QUE NEGOCIEN, GARANTIZANDO AL COMPRADOR DE CUALQUIER TÍTULO, QUE ÉSTE HA SIDO ADQUIRIDO POR BUEN CAUCE.

2.- EXTENDER AL INVERSIONISTA UN CONTRATO ESTABLECIENDO LOS TÉRMINOS EN QUE SE BASARÁ LA RELACIÓN, DE MODO QUE POSEA UN COMPROBANTE DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA CON SU ASESOR BURSÁTIL.

3.- DOCUMENTAR LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES A SU CARGO Y LOS QUE CORRESPONDEN A SUS CLIENTES, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE DEPÓSITO DE VALORES.

4.- EL CONTRATO REALIZADO DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES PUNTOS BÁSICOS:

a) LAS CASAS DE BOLSA EXTENDERÁN AL DEPOSITANTE, POR CADA ENTREGA, RECIBOS NUMERADOS, NOMINATIVOS (ES DECIR, CON EL NOMBRE DEL INVERSIONISTA) Y NO NEGOCIABLES, PARA QUE AMPAREN EL DEPÓSITO. LAS CASAS DE BOLSA ESTÁN AUTORIZADAS PARA DAR A SU CLIENTELA UN SERVICIO DE CUSTODIA DE VALORES.

b) EL DEPOSITANTE PAGARÁ A LA CASA DE BOLSA LA CUOTA ESTABLECIDA EN LA TARIFA APROBADA POR LA SECRETARÍA

DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

c) LA CASA DE BOLSA RESPONDERÁ DE LA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES DEPOSITADOS.

d) SI EL CLIENTE NO DESEA CONSERVAR SUS VALORES FÍSICAMENTE, ÉSTOS SERÁN DEPOSITADOS POR LA CASA DE BOLSA EN EL INSTITUTO PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, ORGANISMO PÚBLICO REGULADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, ENCARGADO DE GUARDAR, CUSTODIAR Y ADMINISTRAR LOS VALORES DEL INVERSIONISTA.

e) LA CASA DE BOLSA ENVIARÁ MENSUALMENTE AL DEPOSITANTE UN ESTADO ACTUALIZADO DEL MOVIMIENTO DE VALORES DEPOSITADOS Y DE LAS CANTIDADES ABONADAS O CARGADAS EN SU CUENTA.

5.- LAS CASAS DE BOLSA TIENEN PROHIBIDO:

a) CONCERTAR OPERACIONES FUERA DEL SALÓN DE REMATES Y DEL HORARIO SEÑALADO.

b) COBRAR MENOR O MAYOR CANTIDAD QUE LA QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL ARANCEL O TARIFA, O RENUNCIAR AL DERECHO DE COBRO DE LA CANTIDAD ESTIPULADA.

ADEMÁS, LA BOLSA MEXICANA DE VALORES Y SUS AGREMIADOS HAN CREADO UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE: EL FONDO DE CONTINGENCIA EN FAVOR DE LOS INVERSIONISTAS DEL MERCADO DE VALORES ANTE CUALQUIER MENOSCABO PATRIMONIAL QUE PUDIERA RESULTAR A CONSECUENCIA DE SITUACIONES FORTUITAS QUE AFRONTARAN LAS CASAS DE BOLSA. ESTE FONDO ES MANEJADO POR UNA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA Y SUS REGLAS Y LÍMITES PUEDEN SER CONOCIDOS EN DETALLE SOLICITANDO EL FOLLETO EDITADO POR LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.

3.4. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON SUS OBJETIVOS, LAS CASAS DE BOLSA HAN CREADO ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS QUE, AL MISMO TIEMPO QUE LES PERMITAN ENFRENTAR LAS DEMANDAS DE SERVICIOS, NO LES RESTEN AGILIDAD EN SU LABOR Y PUEDAN APROVECHAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS PROFESIONALES QUE EN ELLAS LABORAN.

UNA ESTRUCTURA BÁSICA DE CASA DE BOLSA SERÍA LA SIGUIENTE:

- ÁREA DE PROMOCIÓN.- A TRAVÉS DE ELLA, LOS PROMOTORES ESTABLECEN CONTACTO CON LOS INVERSIONISTAS ACTUALES O POTENCIALES PARA INTERÉS EN EL MERCADO, ASESORARLOS EN SU INVERSIÓN Y RECIBIR SUS INSTRUCCIONES DE COMPRA-VENTA DE VALORES.

ESTE PUNTO ES DE VITAL IMPORTANCIA, YA QUE DEBEN TENERSE PRESENTES CONSTANTEMENTE LOS VALORES DE CADA CLIENTE PARA REALIZAR EN FORMA OPORTUNA Y DE ACUERDO A SUS INTERESES Y EXPECTATIVAS, LAS OPERACIONES QUE MÁS LE CONVENGAN.

- ÁREA DE OPERACIÓN.- LA FORMAN LOS OPERADORES DE PISO, LOS CUALES SÓLAMENTE PUEDEN DESEMPEÑAR ESTA FUNCIÓN EN EL SALÓN DE REMATES, UNA VEZ QUE HAN APROBADO RIGUROSOS EXÁMENES EN MATERIA LEGAL Y PRÁCTICA BURSÁTIL EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES Y QUE HAN COMPROBADO UNA ASISTENCIA MÍNIMA DE SEIS MESES AL PISO DE REMATES, PARA ADQUIRIR EXPERIENCIA PRÁCTICA.

- ÁREA DE FINANZAS CORPORATIVAS.- A TRAVÉS DE ESTA ÁREA, SE ASESORA A LAS EMPRESAS QUE DESEAN PARTICIPAR EN EL MERCADO COMO EMISORAS DE VALORES, ADMINISTRAN Y MANEJAN EL ESTADO DE LAS CUENTAS DE SUS CLIENTES Y TIENEN COMO TAREA INFORMAR A LA CLIENTELA LA SITUACIÓN QUE GUARDAN SUS CARTERAS.

TAMBIÉN SE REALIZAN ESTUDIOS PARA DESARROLLAR NUEVOS - INSTRUMENTOS QUE BENEFICIEN TANTO A LAS EMPRESAS COMO AL PÚBLICO INVERSIONISTA.

- AREA DE ANÁLISIS.- AUNQUE EN MÉXICO EL AREA DE ANÁLISIS DE LAS CASAS DE BOLSA SE HA DESARROLLADO EXPLOSIVAMENTE, NO ALCANZA AÚN EL NIVEL DE MERCADOS MÁS SOFISTICADOS. EN MÉXICO, EXISTEN DOS TIPOS BÁSICOS DE ANALISTAS:

FUNDAMENTALES: REALIZAN SUS ANÁLISIS Y PREDICCIONES - EN BASE AL DESARROLLO HISTÓRICO DE LA EMPRESA, SU PENETRACIÓN EN EL MERCADO, SUS PRODUCTOS, SUS RELACIONES LABORALES Y OFICIALES Y, ESPECIALMENTE, EN LAS CIFRAS REFLEJADAS EN EL BALANCE, EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

TÉCNICOS: REALIZAN SU TRABAJO, ESPECIALMENTE DE PREDICCIÓN DEL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO EN GENERAL O DE UNA EMPRESA EN PARTICULAR, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS - ORIENTADAS AL ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS PRECIOS Y VOLUMENES DE LOS VALORES. CON LAS TÉCNICAS UTILIZADAS, ALGUNAS DE - ELLAS DE GRAN SOFISTICACIÓN, DETERMINAN PUNTOS DE RESISTENCIA AL ALZA O LA BAJA EN LOS PRECIOS.

- AREA DE ADMINISTRACIÓN.- EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD BURSÁTIL EN NUESTRO PAÍS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HA SOSTENIDO UN IMPORTANTE CRECIMIENTO OCUPANDO UN LUGAR SIGNIFICATIVO - DENTRO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO. DICHO DESARROLLO HA - CONSTITUIDO LA NECESIDAD DE UN ANÁLISIS PROFUNDO EN LA EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE LAS CASAS DE BOLSA.

EN UNA EMPRESA DE SERVICIO Y DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA COMO LAS CASAS DE BOLSA, EL AREA DE ADMINISTRACIÓN, NO - SÓLO DEBE CUMPLIR CON LOS FINES ACOSTUMBRADOS DE SU NATURALEZA; SINO QUE ADEMÁS DEBE SUMARSE COMO UN FACTOR IMPORTANTE, EN EL PROCESO DE GENERACIÓN DE NUESTROS "PRODUCTOS Y SERVICIOS", E - INCLUSIVE CONSTITUYE LA PARTE CLAVE EN LA REALIZACIÓN FINAL DE

LAS TRANSACCIONES, MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA -- CLIENTELA, ORGANISMOS COLEGIADOS Y DIVERSAS INSTITUCIONES PÚBLI CAS Y PRIVADAS, QUE CONSTITUYEN LO QUE EN EL MEDIO BURSÁTIL SE CONOCE COMO LOS ELEMENTOS DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN,

ADÉMÁS DE ELLO LA ADMINISTRACIÓN, DEBE ADAPTAR Y HACER CUMPLIR EL CONJUNTO DE LAS DISPOSICIONES CADA VEZ MÁS CRECIEN-- TES QUE ENGLOBALAN SU MARCO LEGAL, QUE LE SEÑALA ESTE GIRO TAN -- PARTICULAR, PERO TAN VITAL PARA NUESTRA ECONOMÍA NACIONAL,

POR OTRO LADO TODA EMPRESA DE SERVICIO DEBE GANARSE UNA ADECUADA Y FIRME REPUTACIÓN EN SU MERCADO DE COMPETENCIA, CIMEN TANDO SUS PRACTICAS APEGANDOLAS AL SERVICIO A SU CLIENTELA, Y - AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO ECONÓMICO SOCIAL, APOYADAS EN UNA "ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL", CAPAZ DE IMPLEMENTAR LA ORGANIZA-- CIÓN, LOS MÉTODOS Y LOS CONTROLES QUE FAVOREZCAN EL MEJOR GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS INSTITUCIONALES,

LA ADMINISTRACIÓN TAMBIÉN SE ENFRENTA A OTRO RETO QUE - LO CONSTITUYE EL NIVEL TECNOLÓGICO DE UN GIRO, PUÉS NO SÓLO SUS "PRODUCTOS Y SERVICIOS" SON DE CARACTERÍSTICAS SOFISTICADAS, SI NO QUE ADÉMÁS LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN PA-- RA SU CORRECTA OPERACIÓN, TIENEN QUE SER TAMBIÉN ALTAMENTE SO-- FISTICADOS, ACTUALIZADOS Y EFICIENTES,

DADO QUE LA NATURALEZA DE "SERVICIO" Y EL TIPO DE "PRO-- DUCTO" QUE SE MANEJAN EN LAS CASAS DE BOLSA, SON REPRESENTACIO-- NES Y FORMAS DE DINERO, CUYOS VOLÚMENES SON FRANCAMENTE ALTOS, CONSTITUYEN PARA LA ADMINISTRACIÓN EL PROBLEMA FUNDAMENTAL DE - CONTROLARLOS, EVITANDO CON ELLO PÉRDIDAS O DESFALCOS QUE PUDIE-- RAN DAÑAR LA ESTRUCTURA ECONÓMICA DE LAS EMPRESA,

POR OTRO LADO LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA EN -- LAS QUE NOS HEMOS VISTO SUMERGIDOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, DONDE - LOS FENÓMENOS TALES COMO, LA INFLACIÓN, DEVALUACIÓN, NACIONALI-- ZACIÓN, REPRIVATIZACIÓN, ETC, HAN CAMBIADO LA FISONOMÍA Y LA MA-- NERA DE CONTABILIZAR, ADMINISTRAR, CONTROLAR, Y DIRIGIR E INTER-- PRETAR LOS DISTINTOS ELEMENTOS EN LOS QUE QUEDA CONSTITUIDO EL CAMPO DE TRABAJO DE LOS ADMINISTRADORES ACTUALES,

3.5 TERMINOLOGÍA BURSÁTIL

LA ÉPOCA QUE VIVIMOS SE CARACTERIZA POR LA ESPECIALIZACIÓN A QUE HAN LLEGADO LAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y PROFESIONALES QUE EN ELLA SE REALIZAN, CADA RAMA DEL QUE HACER HUMANO TIENE SUS PROPIOS OBJETIVOS, UNA METODOLOGÍA DETERMINADA, INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN Y DE IMPLEMENTACIÓN ACORDES CON SUS NECESIDADES Y UN LENGUAJE ESPECÍFICO.

EL MERCADO DE VALORES INTEGRA UNA SERIE DE INSTITUCIONES Y MECANISMOS QUE CONSTITUYEN UNA SOFISTICADA GAMA DE ACTIVIDADES, LAS CUALES REQUIEREN DE TÉRMINOS MUY PRECISOS PARA GARANTIZAR SU ÓPTIMA EFICIENCIA.

LAS PERSONAS E INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN O ESTÁN INTERESADAS EN EL MERCADO, DEBEN MANEJAR ESTA TERMINOLOGÍA PARA CONOCERLO PLENAMENTE Y ENTENDER ASÍ SU FUNCIONAMIENTO.

CONSCIENTE DE LO ANTERIOR, SE HA ELABORADO CUIDADOSAMENTE ESTE GLOSARIO DE TÉRMINOS BURSÁTILES, QUE CONTIENE AQUÉLLOS DE USO MÁS FRECUENTE EN EL MEDIO, PROCURANDO QUE LAS DEFINICIONES SEAN CLARAS Y SENCILLAS. DE ESTA MANERA SE FACILITARÁ EL ACCESO A LA LEXICOLOGÍA PROPIA DEL MERCADO, POR PARTE DEL PÚBLICO NO ESPECIALIZADO Y LE PERMITIRÁ ADENTRARSE EN UNA DE LAS MÁS INTERESANTES OPCIONES DE FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN QUE EXISTEN EN NUESTRO PAÍS.

- AMORTIZAR, - REDIMIR EL CAPITAL DE UNA DEUDA.
- ANUNCIADOR, - PERSONA DESIGNADA PARA INSCRIBIR LOS CAMBIOS - DURANTE LA SESIÓN BURSÁTIL EN LA PIZARRA ESTABLECIDA CON ESTE OBJETO EN EL PISO DE REMATES DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.
- BOOM, - PALABRA INGLESA QUE SE UTILIZA PARA DESIGNAR - UN ALZA BURSÁTIL DESMEDIDA.
- BURSÁTIL, - TÉRMINO RELACIONADO CON LA BOLSA DE VALORES, - CON LAS NEGOCIACIONES QUE SE LLEVAN A CABO EN ÉSTA Y CON LOS PAPELES O VALORES REGISTRADOS Y OPERADOS EN SU SALÓN DE REMATES.
- BURSATILIDAD, - CARACTERÍSTICA DE LOS TÍTULOS VALORES QUE LOS HACE FÁCILMENTE NEGOCIABLES EN LAS BOLSAS DE - VALORES.
- CAMA, - OPERACIÓN EN LA QUE EL AGENTE DE BOLSA U OPERADOR DE PISO DIRÁ A VIVA VOZ: "PONGO UNA CAMA", INDICANDO LA EMISORA, SERIE, CANTIDAD DE ACCIONES Y DIFERENCIAL ENTRE LOS PRECIOS QUE FIJARÁ POSTERIORMENTE. QUIEN ACEPTE ESCUCHAR LA CAMA ESTARÁ OBLIGADO A OPERAR A LOS PRECIOS DEL DIFERENCIAL PACTADO, TENIENDO LA OPCIÓN DE VENDER O COMPRAR.
- ESTA OPERACIÓN SE REALIZA CON UN PAQUETE CONSIDERABLE DE ACCIONES Y YA ES POCO COMÚN EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.
- CANJE, - OPERACIÓN QUE LA EMPRESA EMISORA REALIZA Y CONSISTE EN EL CAMBIO DE TÍTULOS RECÍEN EMITIDOS POR LOS ANTIGUOS, DE ACUERDO CON UNA PROPORCIÓN

VARIABLE; PUEDE SIGNIFICAR, O NO, LA ENTREGA DE UNA CANTIDAD DE DINERO, SEGÚN SE TRATE DE SUSCRIPCIÓN O CAPITALIZACIÓN DE ACCIONES.

CARTERA DE VALORES.-

CONJUNTO DE TÍTULOS-VALOR EN PODER DE UNA PERSONA O EMPRESA.

CIERRE HECHOS AL.-

ES EL ÚLTIMO PRECIO QUE APARECE EN LAS PIZARRAS DE LOS DIFERENTES TÍTULOS-VALOR COTIZADOS EN UNA SESIÓN BURSÁTIL EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.

CLAVE.-

PALABRA, SIGLA O COLOCACIÓN DE LETRAS (MÁXIMA SIETE) QUE SE ASIGNA COMO SÍMBOLO A UNA EMPRESA EMISORA DE VALORES Y CON LA CUAL ES IDENTIFICADA EN LA PIZARRA DE COTIZACIONES Y EN TODAS LAS LISTAS DE COTIZACIÓN PUBLICADAS POR LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.

COLOCACIÓN.-

SE CONOCE TAMBIÉN COMO OFERTA PÚBLICA Y ES LA OPERACIÓN QUE HACE UNA CASA DE BOLSA, CONSISTENTE EN OFRECER PÚBLICAMENTE VALORES DE UNA EMISORA EN EL MERCADO DE VALORES. LAS COLOCACIONES PUEDEN SER PRIMARIAS, SI LOS RECURSOS FINANCIEROS OBTENIDOS EN EL MERCADO VAN DIRECTAMENTE A LA EMISORA Y SECUNDARIAS, CUANDO LOS ANTIGUOS ACCIONISTAS VENDEN PARTE DE SUS ACCIONES.

COLOCADOR.-

PERSONA MORAL QUE INTERVIENE COMO INTERMEDIARIO EN UNA COLOCACIÓN DE VALORES. EL COLOCADOR DEBE SER UNA CASA DE BOLSA O BIÉN UN GRUPO DE ELLAS, AL CUAL SE LLAMA "SINDICATO" EN EL MEDIO BURSÁTIL.

- COMISIÓN.- DERECHOS PROFESIONALES QUE COBRAN LOS AGENTES - POR COMPRAR Y VENDER TÍTULOS, CUPONES Y OTROS - BIENES. EL MONTO DE ESTE PAGO ESTÁ FORMULADO - POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y AUTORIZA- DO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚ- Blico, A TRAVÉS DE UN ARANCEL.
- CONTADO.- OPERACIÓN BURSÁTIL CUYO IMPORTE DEBE LIQUIDARSE A MÁS TARDAR A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL QUE FUE CONCERTADA.
- CONVERTIBLE.- SE DICE DE UNA OBLIGACIÓN O ACCIÓN PREFERENTE - QUE, POR HABERSE ESTIPULADO PREVIAMENTE, PUEDE SER CANJEADA POR ACCIONES COMUNES U OTROS VALO- RES DEL MISMO EMISOR, EN PROPORCIÓN Y PLAZO PRE- VIAMENTE DETERMINADOS.
- CORRECCIÓN.- CAMBIO EN LA TENDENCIA DEL PRECIO DE UNA ACCIÓN.
- CORRETAJE.- PROCEDIMIENTO QUE REALIZA UN AGENTE O CASA DE - BOLSA, AL COMPRAR O VENDER VALORES POR CUENTA - DE UN INVERSIONISTA.
- EL TÉRMINO TAMBIÉN ES UTILIZADO PARA DENOMINAR LOS HONORARIOS QUE COBRAN LOS AGENTES Y CASAS - DE BOLSA SOBRE LAS OPERACIONES QUE REALIZAN POR CUENTA DE SUS CLIENTES.
- CORRO.- AREA DE TRABAJO UBICADA EN EL SALÓN DE REMATES DESDE LA QUE SE LLEVA EL REGISTRO DE LAS POSTU- RAS DE COMPRA-VENTA, HECHOS Y SUS TENDENCIAS, - DETERMINADAS POR LAS OFERTAS Y DEMANDAS DE AGEN- TES Y OPERADORES DE PISO DURANTE LAS HORAS DE - CONTRATACIÓN.

- COTIZACIÓN.- PRECIO A QUE SE COMPRAN Y SE VENDEN LOS VALORES EN EL SALÓN DE REMATES DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.
- COTIZAR.- SE USA TAMBIÉN COMO SINÓNIMO DE FIJAR UN PRECIO O CONTRATAR.
- CRACK.- PALABRA INGLESA QUE DESCRIBE UN ACELERADO MOVIMIENTO DESCENDENTE DE LOS PRECIOS DE LOS TÍTULOS VALORES OPERADOS EN EL MERCADO, DEBIDO A SITUACIONES EXCEPCIONALES.
- CRUCE, OPERACIÓN DE.- OPERACIÓN QUE SE PRODUCE CUANDO UN AGENTE DE BOLSA O UN OPERADOR DE PISO TIENE UNA ORDEN DE VENTA DE UN CLIENTE Y UNA DE COMPRA DE OTRO COINCIDIENDO AMBAS EN CUANTO A LA EMISORA Y EN EL PRECIO. CON OBJETO DE QUE EL AGENTE DE BOLSA U OPERADOR DE PISO NO TENGA QUE VENDER Y LUEGO HACER LA OPERACIÓN CONTRARIA, EL REGLAMENTO DE LA BOLSA LE PERMITE COMPENSAR ENTRE SI LAS DOS OPERACIONES.
- EL ÚNICO REQUISITO ES QUE TIENE QUE HACERLO A VIVA VOZ, A TRAVÉS DE UN MICRÓFONO INSTALADO EN EL PISO DE REMATES, PARA QUE OTROS AGENTES U OPERADORES DE PISO TENGAN LA OPORTUNIDAD DE INTERVENIR EN LA OPERACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO MEJOREN LOS PRECIOS, DE COMPRA Y VENTA.
- CUENTA DISCRECIONAL.- CUENTA EN LA QUE EL CLIENTE DÁ FACULTAD A SU AGENTE O CASA DE BOLSA PARA QUE LE COMPRA O VENDA VALORES LIBREMENTE, DE ACUERDO CON SU CRITERIO.

- CUPÓN,- TÍTULO VALOR ADHERIDO A LAS OBLIGACIONES Y ACCIONES (DESPRENDIBLE) CUYA FUNCIÓN ES ACREDITAR EL DERECHO AL COBRO DE INTERESES, DIVIDENDOS, A SUSCRIBIR O A CAPITALIZAR.
- DERECHO DE SUSCRIPCIÓN,- OPCIÓN QUE SE CONCEDE A LOS ACCIONISTAS DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA PARA SUSCRIBIR, CON PREFERENCIA A QUIENES NO LO SON, LAS NUEVAS ACCIONES QUE LA EMISORA PONGA EN CIRCULACIÓN AL AMPLIAR SU CAPITAL. SE ACREDITA MEDIANTE UN CUPÓN. LOS DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES NOMINATIVAS, QUE NO LLEVAN CUPONES ADHERIDOS, SE REPRESENTAN MEDIANTE CERTIFICADOS O VALES QUE EXPIDE LA COMPAÑÍA EMISORA.
- DILUCIÓN,- DISMINUCIÓN EN LAS UTILIDADES POR ACCIÓN. SE PRODUCE EN GENERAL CUANDO UNA EMPRESA REALIZA UN SPLIT, DECRETA UN DIVIDENDO EN ACCIONES, O EMITE NUEVAS ACCIONES EN UNA PROPORCIÓN MAYOR AL CRECIMIENTO DE LAS UTILIDADES. ESTA DILUCIÓN ES DETERMINADA POR LA EMPRESA.
- DIVERSIFICACIÓN,- OPERACIÓN DE ESTRUCTURAR UNA CARTERA CON DIFERENTES CLASES DE VALORES, CON OBJETO DE DISMINUIR EL RIESGO.
- DIVIDENDO,- REPARTO QUE SE HACE A LOS ACCIONISTAS DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS POR LA EMPRESA EN DETERMINADO EJERCICIO; SU IMPORTE ES DECRETADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LOS DIVIDENDOS PUEDEN SER EN EFECTIVO O EN ESPECIE (ACCIONES).

- DIVIDENDO EN ACCIONES,-** REPARTO DE UTILIDADES QUE NO SE PAGA EN EFECTIVO, SINO EN ACCIONES DE LA PROPIA EMPRESA O, EN SU CASO, CON ACCIONES DE ALGUNA FILIAL O SUBSIDIARIA. ESTE TIPO DE DIVIDENDO ES PAGADO POR LAS EMPRESAS QUE DESEAN REINVERTIR LAS UTILIDADES OBTENIDAS PARA INCREMENTO Y DESARROLLO DEL PROPIO NEGOCIO.
- EMISIÓN,-** ACTO DE EMITIR VALORES UNA EMPRESA. CONJUNTO DE VALORES QUE UNA EMISORA CREA Y PONE EN CIRCULACIÓN. UNA EMISIÓN PUEDE SER PÚBLICA, SI SE REALIZA LA COLOCACIÓN DE LA INTERMEDIACIÓN BURSÁTIL Y PRIVADA SI LA COLOCACIÓN SE HACE A LOS ACTUALES ACCIONISTAS O A TRAVÉS DE LA VENTA DIRECTA DE UN PAQUETE DE ACCIONES DEL VENDEDOR AL COMPRADOR.
- EMISORA,-** EMPRESA ABIERTA QUE PONE EN CIRCULACIÓN SUS VALORES EN EL MERCADO BURSÁTIL.
- ESPECULACIÓN,-** COMPRA Y VENTA DE ACCIONES, APROVECHANDO LAS FLUCTUACIONES DE LA OFERTA Y LA DEMANDA CON LA INTENCIÓN DE OBTENER EN UN TIEMPO RELATIVAMENTE CORTO, BENEFICIOS CON RIESGOS SUPERIORES A LOS NORMALES.
- FIRME, OPERACIÓN EN/TOMA EN,-** PROPUESTA DE COMPRA O VENTA DE ÓRDENES RECIBIDAS A UN PRECIO LIMITADO, HECHA POR LOS AGENTES. SE REGISTRAN CRONOLÓGICAMENTE
- FLUCTUACIÓN,-** MOVIMIENTO ALTERNADO DE ALZAS Y BAJAS EN LOS PRECIOS DE LOS VALORES BURSÁTILES.
- FONDO DE INVERSIÓN,-** TIPO DE SOCIEDAD DE INVERSIÓN MUY EXTENDIDO EN ALGUNOS PAÍSES, CUYO CAPITAL ES VARIABLE Y ESTÁ

REPRESENTADO POR PARTICIPACIONES QUE COMPRA Y VENDE EL FONDO A LOS INTERESADOS, CUANDO ADQUIERE UNA PARTICIPACIÓN REDUCE EL CAPITAL POR EL MISMO IMPORTE Y VICEVERSA,

FUERA DE BOLSA.- SE DICE DE AQUELLAS TRANSACCIONES CON TÍTULOS-VALORES QUE NO SE REGISTRAN EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES Y QUE POR SU NATURALEZA SE CONSIDERAN EXTRABURSÁTILES,

FUTURO.- BIEN ECONÓMICO QUE NO EXISTE EN EL MOMENTO EN QUE SE CONTRATA, PERO QUE EXISTIRÁ EN LA FECHA QUE SE ACUERDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRES-TACIONES, OPERACIÓN QUE SE HACE CON VALORES INSCRITOS EN LA BOLSA A PAGARSE EN UN PLAZO Y A UN PRECIO PREESTABLECIDO; EL COMPRADOR DEBERÁ OTORGAR SU PORCENTAJE DEL MONTO QUE REPRESENTA SU COMPRA Y EL VENDEDOR DEJARÁ UNA PARTE DE LOS VALORES EN GARANTÍA DEL CONTRATO, LAS GARANTÍAS SON REVISABLES PERIÓDICAMENTE,

GANANCIA DE CAPITAL.- LA QUE SE OBTIENE AL VENDER UN VALOR BURSÁTIL A UN PRECIO MAYOR QUE AQUEL AL QUE SE ADQUIRIÓ,

HECHO.- REALIZACIÓN DE UNA COMPRA-VENTA DE TÍTULOS-VALORES EN LA BOLSA, A UN PRECIO DETERMINADO,

INSCRIPCIÓN EN BOLSA.- REGISTRO DE TÍTULOS-VALORES EN UNA BOLSA (EN EL CASO DE MÉXICO LA BOLSA MEXICANA DE VALORES), -CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEGISLACIÓN Y POR LAS AUTORIDADES DEL MERCADO,

- INTERESES, - PORCENTAJE FIJO QUE SOBRE EL MONTO DE UN CAPITAL Y SU USO, PAGA PERIÓDICAMENTE AL DUEÑO DEL MISMO LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE TOMA EN PRÉSTAMO - DICHO CAPITAL.
- INVERSIÓN, - ADQUISICIÓN DE VALORES O BIENES DE DIVERSA INDOLE PARA OBTENER BENEFICIOS POR LA TENENCIA DE -- LOS MISMOS.
- INVERSIONISTA, - PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REALIZA INVERSIONES.
- LIQUIDEZ, - FACILIDAD DE ALGUNOS BIENES, TÍTULOS O VALORES - EN LOS QUE SE HA INVERTIDO PARA CONVERTIRSE EN - DINERO EN EFECTIVO MEDIANTE SU VENTA.
- LOTE, - CONJUNTO DE ACCIONES QUE FORMAN UNA UNIDAD CON - LA QUE SE HACEN OPERACIONES EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES. EN LA PRÁCTICA SE TOMA COMO PROTOTI PO EL LOTE DE 100 ACCIONES. A CUALQUIER CANTI-- DAD MENOR AL LOTE SE LE DENOMINA PICO.
- MERCADO, - ENCUENTRO ORGANIZADO ENTRE OFERTA Y DEMANDA.
- MERCADO ACCIO-
NARIO, - ES AQUEL EN EL QUE SE OPERAN EXCLUSIVAMENTE ACCIO NES. EN MÉXICO EL MERCADO ACCIONARIO SE DIVIDE EN DOS GRUPOS PRINCIPALES: LAS EMITIDAS POR INS TITUCIONES DE CRÉDITO, COMPAÑÍAS DE SEGUROS, FIAN ZAS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y LAS EMITIDAS POR SOCIEDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVI-- CIOS.
- MERCADO ALCIS-
TA, - PERÍODO POR EL QUE PASA EL MERCADO ACCIONARIO, -- CUANDO EXISTE UN ALZA GENERALIZADA, AL PREDOMINAR

LA DEMANDA SOBRE LA OFERTA.

MERCADO BAJISTA.- PERÍODO EN EL QUE EN EL MERCADO DE ACCIONES, PREDOMINA LA OFERTA SOBRE LA DEMANDA, PROVOCANDO UNA BAJA GENERALIZADA.

OFERTA PÚBLICA.- OFRECIMIENTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES POR ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN MASIVA O A PERSONA INDETERMINADA. SE HACE PARA SUSCRIBIR, ENAJENAR O ADQUIRIR VALORES QUE SE EMITA EN SERIE O EN MASA. LA OFERTA PÚBLICA DEBERÁ SER AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.

OPERADOR DE PISO.-

FUNCIONARIO DE UNA CASA DE BOLSA, CON AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES PARA OPERAR CON VALORES REGISTRADOS EN BOLSA, PREVIA DEMOSTRACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA, ELEVADA CALIDAD MORAL, EFICIENTE CAPACIDAD TÉCNICA Y AMPLIOS CONOCIMIENTOS. ADEMÁS LOS OPERADORES DE PISO DEBEN CUMPLIR CON UNA PRÁCTICA DE SEIS MESES COMO MÍNIMO EN EL SALÓN DE REMATES PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

ORDEN EN FIRME.- OPERACIÓN QUE SE REALIZA CUANDO SE DESEA COMPRAR O VENDER A UN PRECIO FIJO, ESPECIFICANDO EN LA FICHA CORRESPONDIENTE LAS CONDICIONES DE LA POSTURA. ESTA FICHA (SEA DE COMPRA O DE VENTA) SE REGISTRA EN EL CORRO RESPECTIVO. AL COINCIDIR LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN UNA ORDEN EN FIRME DE COMPRA CON UNA DE VENTA, LA OPERACIÓN AUTOMÁTICAMENTE QUEDA CERRADA.

- PAPEL.-** EXPRESIÓN COMÚN EN EL MERCADO BURSÁTIL PARA DESIGNAR LOS TÍTULOS-VALORES O CUALQUIER DOCUMENTO NEGOCIABLE EN BOLSA.
- PAQUETE.-** CONJUNTO IMPORTANTE DE ACCIONES EMITIDAS POR UNA EMPRESA, QUE CONSERVA UN INVERSIONISTA EN SU CARTERA; QUE OFRECE UN COLOCADOR PARA SU VENTA EN EL MERCADO, O CON EL QUE SE HACE UNA OPERACIÓN DE COMPRA-VENTA EN UN MOMENTO DADO.
- PICO.-** ES UNA CANTIDAD DE ACCIONES MENOR A LA QUE SE ESTABLECE COMO UNIDAD DE INTERCAMBIO O LOTE.
- PIGNORACIÓN.-** ENTREGA DE VALORES EN PRENDA PARA GARANTIZAR, -- POR REGLA GENERAL, UN CRÉDITO.
- PIZARRA.-** LA PIZARRA PERMITE A LOS AGENTES VISUALIZAR LOS REGISTROS REALIZADOS Y EN BASE A ELLOS TOMAR UNA DECISIÓN. LOS DATOS QUE CONTIENE SON: NOMBRE DE LA EMISORA, POSTURA DE VENTA Y COMPRA (CANTIDAD Y PRECIO), PRECIO DE CIERRE DE LA SESIÓN ANTERIOR Y LOS HECHOS REALIZADOS (CANTIDAD Y PRECIO), QUE PERMITEN OBSERVAR SU TENDENCIA, AL FINAL DE LA SESIÓN DE OPERACIONES, SE ANOTA EL NÚMERO DE ACCIONES NEGOCIADAS.
- PLAZO.-** OPERACIÓN BURSÁTIL QUE COMPRENDE EL LAPSO ENTRE SU CONTRATACIÓN Y SU LIQUIDACIÓN.
- PORCENTAJE.-** CANTIDAD QUE RESULTA TOMANDO CIENTO COMO UNIDAD; -- TANTO POR CIENTO.

- PORTAFOLIO O
CARTERA,- CONJUNTO DE TÍTULOS-VALORES DIVERSOS QUE POSEE -
UNA PERSONA FÍSICA O MORAL.
- PUEDE ESTAR CONSTITUIDO POR BONOS, OBLIGACIONES
QUIROGRAFARIAS Y/O HIPOTECARIAS, CÉDULAS, ACCIO-
NES PREFERENTES Y ACCIONES COMUNES, ETC. EMITI--
DOS POR DIFERENTES TIPOS DE EMPRESAS,
- POSTURA,- PRECIO AL QUE SE OFRECEN O DEMANDAN TÍTULOS-VALO
RES,
- PRECIO,- VALOR MONETARIO QUE SE LE ASIGNA A UN TÍTULO-VA-
LOR EN LAS OPERACIONES DE COMPRA-VENTA QUE SE --
REALIZAN EN LA BOLSA,
- PRECIO/UTILI-
DAD,- INDICADOR RESULTANTE DE DIVIDIR EL PRECIO DE MER
CADO DE UNA ACCIÓN ENTRE LA UTILIDAD ANUAL OBTEN-
NIDA POR DICHA ACCIÓN EN EL ÚLTIMO EJERCICIO CON
TABLE DE LA EMPRESA EMISORA,
- PRECIO A LA PAR,- PRECIO IGUAL AL VALOR NOMINAL DEL TÍTULO,
- PRECIO DE APER
TURA,- PRECIO EN EL QUE UN TÍTULO-VALOR INICIA LA SE --
SIÓN BURSÁTIL,
- PRECIO DE CIE
RRE,- PRECIO A QUE SE HACE LA ÚLTIMA OPERACIÓN CON UN
VALOR BURSÁTIL EN UNA SESIÓN DE LA BOLSA. --
TAMBIÉN SE CONOCE COMO ÚLTIMO HECHO,
- PRECIO DE MER-
CADO,- PRECIO A QUE SE NEGOCIAN LOS TÍTULOS-BURSÁTILES
EN LA BOLSA DE VALORES,

- PRECIO BAJO
LA PAR, - PRECIO MENOR AL DEL VALOR NOMINAL DEL TÍTULO.
- PRECIO SOBRE
LA PAR, - PRECIO MAYOR AL VALOR NOMINAL DEL TÍTULO.
- PRIMA, - SOBREPREGIO QUE SE PAGA SOBRE EL VALOR NOMINAL - DEL TÍTULO, YA SEA ÉSTE DE RENTA VARIABLE O DE RENTA FIJA. TAMBIÉN SE LE LLAMA ASÍ A LA DIFERENCIA QUE RESULTA ENTRE EL VALOR NOMINAL DE UN TÍTULO Y EL PRECIO DE COLOCACIÓN, POR LA COMISIÓN QUE COBRAN LOS COLOCADORES.
- PUJA, - "MEDIDA" QUE SE UTILIZA EN BOLSA PARA DETERMINAR EL IMPORTE MÍNIMO EN EL QUE SE AUMENTA O DISMINUYE EL PRECIO AL QUE SE OFRECE COMPRAR O VENDER UNA ACCIÓN.
- PUNTO, - UNIDAD CON LA CUAL SE MIDEN LAS FLUCTUACIONES -- QUE TIENE EN EL MERCADO EL PRECIO DE UNA ACCIÓN.
- QUORUM, - NÚMERO MÍNIMO DE ACCIONISTAS QUE HAN DE ASISTIR A LA ASAMBLEA GENERAL PARA QUE SE CONSIDERE CONSTITUIDA ÉSTA Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ELLA.
- RENDIMIENTO, - BENEFICIO QUE PRODUCEN LAS INVERSIONES EN VALORES, TANTO DE RENTA FIJA COMO DE RENTA VARIABLE. ÉSTE RENDIMIENTO PUEDE SER EN FORMA DE INTERESES, CUANDO ES PRODUCIDO POR OBLIGACIONES, O DE DIVIDENDOS, CUANDO ES PRODUCIDO POR ACCIONES. ES LA RENTA O UTILIDAD QUE PROPORCIONA UNA INVERSIÓN EN VALORES.

- SERIE.- CONJUNTO DE TÍTULOS EMITIDOS POR UNA SOCIEDAD, - QUE SE CARACTERIZAN POR SER IGUALES Y SE SUCEDEN UNOS A OTROS. ASIMISMO, UNA EMISIÓN SE PUEDE -- COMPONER DE VARIAS SERIES DE TÍTULOS.
- SPLIT.- ES EL PROCEDIMIENTO QUE CONSISTE EN DIVIDIR LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN DE UNA COMPAÑÍA EN UN NÚMERO MAYOR, SIN MODIFICAR EL CAPITAL SOCIAL. EL FIN QUE SE PRESIGUE ES QUE ESTAS ACCIONES SEAN - COMPRADAS POR UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS.
- SUSCRIPCIÓN.- ES EL ACTO POR EL CUAL LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SER SOCIAS DE - UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, Y SE COMPROMETEN A ADQUIRIR UNA O VARIAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE DICHA SOCIEDAD. LA SUSCRIPCIÓN PUEDE EFECTUARSE EN EL MOMENTO DE LA FUNDACIÓN - DE UNA SOCIEDAD O EN LOS AUMENTOS DE CAPITAL DE LA MISMA.
- TENDENCIA.- MOVIMIENTO CONTINUADO AL ALZA O A LA BAJA QUE SUFRE EL MERCADO EN GENERAL O UN VALOR EN PARTICULAR.
- TÉRMINO, OPERACIÓN A.- OPERACIÓN QUE DEBE LIQUIDARSE A UN PLAZO FIJADO. CUANDO SON OPCIONALES DE COMPRA O VENTA, SE PUEDE ABANDONAR LA OPERACIÓN PAGANDO UNA PRIMA.
- TIP.- SUGERENCIA, CONSEJO O INFORMACIÓN QUE SE TRANSMITE COMO SECRETO, BASADO EN DATOS SUPUESTAMENTE - CONFIABLES SOBRE LAS CONDICIONES FUTURAS DE UN VALOR O DE UNA EMPRESA.

- SERIE.- CONJUNTO DE TÍTULOS EMITIDOS POR UNA SOCIEDAD, - QUE SE CARACTERIZAN POR SER IGUALES Y SE SUCEDEN UNOS A OTROS. ASIMISMO, UNA EMISIÓN SE PUEDE -- COMPONER DE VARIAS SERIES DE TÍTULOS.
- SPLIT.- ES EL PROCEDIMIENTO QUE CONSISTE EN DIVIDIR LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN DE UNA COMPAÑÍA EN UN NÚMERO MAYOR, SIN MODIFICAR EL CAPITAL SOCIAL. EL FIN QUE SE PRESIGUE ES QUE ESTAS ACCIONES SEAN - COMPRADAS POR UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS.
- SUSCRIPCIÓN.- ES EL ACTO POR EL CUAL LAS PERSONAS FÍSICAS O MO- RALES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SER SOCIAS DE - UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, Y SE COMPROMETEN A ADQUI-- RIR UNA O VARIAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CA- PITAL SOCIAL DE DICHA SOCIEDAD. LA SUSCRIPCIÓN PUEDE EFECTUARSE EN EL MOMENTO DE LA FUNDACIÓN - DE UNA SOCIEDAD O EN LOS AUMENTOS DE CAPITAL DE LA MISMA.
- TENDENCIA.- MOVIMIENTO CONTINUADO AL ALZA O A LA BAJA QUE SU FRE EL MERCADO EN GENERAL O UN VALOR EN PARTICU- LAR.
- TÉRMINO, OPE-
RACIÓN A.- OPERACIÓN QUE DEBE LIQUIDARSE A UN PLAZO FIJADO, CUANDO SON OPCIONALES DE COMPRA O VENTA, SE PUE- DE ABANDONAR LA OPERACIÓN PAGANDO UNA PRIMA.
- TIP.- SUGERENCIA, CONSEJO O INFORMACIÓN QUE SE TRANSMI TE COMO SECRETO, BASADO EN DATOS SUPUESTAMENTE - CONFIABLES SOBRE LAS CONDICIONES FUTURAS DE UN - VALOR O DE UNA EMPRESA.

TÍTULO-VALOR.-SON TÍTULOS EMITIDOS EN SERIE O EN MASA Y TIENEN POR EMISOR A UNA PERSONA MORAL. DEBEN SER EMITIDOS BAJO CONDICIONES ESPECÍFICAS Y SU LANZAMIENTO AL PÚBLICO REQUIERE DETERMINADOS REGISTROS Y AUTORIZACIONES COMO POR EJEMPLO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.

UTILIDAD POR ACCIÓN.- CANTIDAD QUE CORRESPONDE A CADA UNA DE LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN DE ACUERDO CON LA UTILIDAD -- CON LA UTILIDAD NETA OBTENIDA POR LA EMPRESA EN UN EJERCICIO SOCIAL.

VALOR.- EN SU MÁS AMPLIO SENTIDO, ES EL DOCUMENTO REPRESENTATIVO DE UN DERECHO PATRIMONIAL, EL CUAL ESTÁ VINCULADO A LA POSESIÓN DEL DOCUMENTO. EN ESTE SENTIDO, SON VALORES LAS ACCIONES, OBLIGACIONES Y DEMÁS TÍTULOS DE CRÉDITO QUE SE EMITEN EN SERIE O EN MASA.

VENCIMIENTO.- FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE PAGAN LOS CUPONES - DE LOS VALORES DE RENTA FIJA.

VIVA VOZ, OPERACIONES DE.- LOS AGENTES HACEN SUS PROPOSICIONES EN VOZ ALTA, ANUNCIANDO SI LA PROPUESTA ES DE COMPRA O DE VENTA; UNA VEZ ACEPTADA ÉSTA, SE EFECTÚA EL INTERCAMBIO DE LAS BOLETAS RESPECTIVAS EN DONDE SE ESPECIFICAN LOS TÉRMINOS DE LA OPERACIÓN. SE DA PREFERENCIA A LAS PROPUESTAS SEGÚN UN ORDEN CRO-
NOLÓGICO.

4.- ASPECTO CONTABLE

4.1 CATÁLOGO DE CUENTAS

INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO UNIFORME DE CUENTAS, PARA USO GENERAL DE LAS SOCIEDADES AGENTES DE VALORES, ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN SU CIRCULAR 10-26 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1979 Y ACTUALIZADA A LA FECHA.

1.- ACTIVO11. CIRCULANTE110. DISPONIBLE

1101. CAJA

01. MONEDA NACIONAL

1102. FONDO FIJO DE CAJA

1103. BANCOS, CUENTA DE CHEQUES

01. MONEDA NACIONAL

111. INVERSIONES1111. INVERSIONES EN VALORES AUTORIZADOS
(REGISTRADOS EN BOLSA)

01. TÍTULOS GUBERNAMENTALES

04. CERTIFICADOS DE TESORERÍA DEPÓSITOS
EN BANCO DE MÉXICO, S.A.

02. TÍTULOS DE RENTA FIJA

- 01. PAGARÉS Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO.
- 04. PETROBONOS.
- 10. OBLIGACIONES.
- 12. ACEPTACIONES BANCARIAS
- 15. BONOS DE INDEMINIZACIÓN BANCARIA

03. TÍTULOS DE RENTA VARIABLE

- 01. EMITIDOS POR INSTITUCIONES DE -
CRÉDITO, DE SEGUROS Y SOCIEDADES
DE INVERSIÓN.
- 02. EMITIDOS POR SOCIEDADES INDUSTRIA
LES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS.

04. CUPONES

- 01. RENTA FIJA
- 02. RENTA VARIABLE

1112. INVERSIONES EN VALORES AUTORIZADOS
(NO REGISTRADOS EN BOLSA)

MISMAS SUB-CUENTAS DE LA 1111.

1115. OTROS VALORES

112. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR

1121. DOCUMENTOS POR COBRAR

1122. CLIENTES, CUENTAS DE MARGEN

1123. CLIENTES, CUENTA CORRIENTE

1124. DEUDORES POR REPORTO

1125. REPORTOS

01. CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA A RECIBIR,

02. ACEPTACIONES BANCARIAS A RECIBIR

03. PAPEL COMERCIAL A RECIBIR

04. BONOS DE INDEMNIZACIÓN BANCARIA A RECIBIR.

. 1126. FUTUROS POR COBRAR

. 1127. TÍTULOS A RECIBIR POR FUTUROS,
(MISMAS SUB-CUENTAS DE LA 1111.)

1128. COMISIONES POR COBRAR

. SE ESTABLECEN ESTOS RUBROS DE CUENTAS PARA QUE -
SE PUEDAN UTILIZAR UNA VEZ QUE SE DICTEN POR LA
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, LAS DISPOSICIONES
DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO
23 FRACCIÓN III INCISO A) DE LA LEY DEL MERCADO
DE VALORES.

113. OTROS DEUDORES

1131. DEUDORES DIVERSOS

01. LIQUIDACIONES A LA SOCIEDAD, MOVIMIENTO DEUDOR.

02. OTROS

1132. DIVIDENDOS POR COBRAR.

- 1133. INTERESES POR COBRAR
- 1134. PRÉSTAMOS CON INTERÉS
(ANÁLISIS POR INSTITUCIONES DE CRÉDITO)
- 1135. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS.
- 114. CUENTAS ENTRE OFICINAS
 - 1141. CUENTA CORRIENTE ENTRE OFICINAS PRINCIPAL
Y FORÁNEAS.
- 115. VALORES EN GARANTÍA
 - 1151. VALORES PROPIOS ENTREGADOS EN GARANTÍA,
(MISMAS SUB-CUENTAS DE LA 1111.)
- 116. PAGOS ANTICIPADOS
 - 1161. PAGOS ANTICIPADOS.
 - 01. INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO.
 - 02. IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO POR
ANTICIPADO.
 - 01. PAGOS PROVISIONALES
 - 02. DIVIDENDOS
 - 03. INTERESES
 - 03. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO
 - 04. PRIMAS PAGADAS POR ANTICIPADO
 - 05. ALMACÉN DE PAPELERÍA
 - 06. ÚTROS GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

12. FIJO120. TANGIBLE

1201. INMUEBLES

- 01. TERRENOS
- 02. EDIFICIOS
- 03. ACCIONES DE INMOBILIARIAS

1202. EQUIPO DE TRANSPORTE

1203. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

1204. CONSTRUCCIÓN EN PROCESO

1205. EQUIPO DE COMPUTACIÓN

1206. MOBILIARIO Y EQUIPO ADQUIRIDO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

- 01. EQUIPO DE COMPUTACIÓN
- 02. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
- 03. EQUIPO DE TRANSPORTE

1207. INCREMENTO POR VALUACIÓN

- 01. INMUEBLES
- 02. EQUIPO DE TRANSPORTE
- 03. EQUIPO DE OFICINA
- 04. CONSTRUCCIÓN DE PROCESO
- 05. EQUIPO DE COMPUTACIÓN
- 06. ACCIÓN DE LA BOLSA
- 07. ACCIONES DE CÍAS. INMOBILIARIAS

130. INTANGIBLE

1301. INVERSIONES PERMANENTES

1302. DEPÓSITOS EN GARANTÍA

14. DIFERIDO

1401. MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS

1402. GASTOS DE ORGANIZACIÓN

1403. GASTOS DE INSTALACIÓN

1411. DIFERENCIAL POR APLICAR EN PRÉSTAMOS DE
CERTIFICADOS DE TESORERÍA
(ANÁLISIS POR PRESTADOR Y EMISIÓN)

1412. PREMIOS POR PAGAR EN REPORTOS

01. CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA

02. ACEPTACIONES BANCARIAS

03. PAPEL COMERCIAL

04. BONOS DE INDEMNIZACIÓN BANCARIA

2. PASIVO21. A CORTO PLAZO

- 2101. DOCUMENTOS POR PAGAR
- 2102. CRÉDITOS BANCARIOS
- 2103. ACREEDORES DIVERSOS
 - 01. LIQUIDACIONES DE LA SOCIEDAD, MOVIMIENTOS ACREEDOR.
 - 02. OTROS
- 2104. DIVIDENDOS DECRETADOS
- 2105. IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGAR
 - 01. A CARGO DE LA EMPRESA
 - 02. RETENIDO A TRABAJADORES
- 2106. PARTICIPACIÓN EN UTILIDADES A TRABAJADORES
- 2107. DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA
- 2108. ACREEDORES POR REPORTO
- 2109. REPORTOS
- 2110. FUTUROS POR PAGAR
- 2111. TÍTULOS A ENTREGAR POR FUTUROS,
(LAS MISMAS SUB-CUENTAS DE LA 1111.)
- 2112. ACREEDORES POR REDENCIÓN DE CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA. (ANÁLISIS POR CLIENTE)

2113. PRÉSTAMOS DE CERTIFICADOS DE TESORERÍA
(ANÁLISIS POR PRESTADOR Y EMISIÓN)

2114. COMISIONES POR PAGAR

2115. INTERESES POR PAGAR

2116. OTRAS PROVISIONES PARA GASTOS

, SE ESTABLECEN ESTOS RUBROS DE CUENTAS, PARA QUE -
SE PUEDAN UTILIZAR UNA VEZ QUE SE DICTEN POR LA -
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, LAS DISPOSICIONES DE
CARÁCTER GENERAL, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 23
FRACCIÓN III INCISO A) DE LA LEY DEL MERCADO DE -
VALORES.

2121. OBLIGACIONES DIVERSAS

- 01. GRATIFICACIONES AL PERSONAL
- 02. EMOLUMENTOS A CONSEJEROS Y COMISARIOS
- 03. CUOTAS AL I.M.S.S.
- 04. 1% SOBRE REMUNERACIONES PAGADAS
- 05. APORTACIONES AL INFONAVIT
- 06. PRIMA DE VACACIONES
- 07. OTRAS OBLIGACIONES

22. A LARGO PLAZO

2201. CRÉDITOS HIPOTECARIOS

2202. DOCUMENTOS POR PAGAR A INSTITUCIONES DE --
CRÉDITO.

2203. DOCUMENTOS POR PAGAR A OTROS

2204. ACREEDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO,

23. CRÉDITOS DIFERIDOS

2301. COBROS ANTICIPADOS

- 01. INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADO
- 02. COMISIONES COBRADAS POR ANTICIPADO
- 03. RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO
- 04. OTROS COBROS ANTICIPADOS.

2302. PREMIOS POR DEVENGAR EN REPORTOS

24. PROVISIONES

2401. PENSIONES O JUBILACIONES

2402. PRIMAS DE ANTIGUEDAD O RETIRO

3. CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO

3101. RESERVA PARA BAJA DE VALORES

3102. RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES

3103. DEPRECIACIONES ACUMULADAS

- 01. EDIFICIOS
- 02. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
- 03. EQUIPO DE TRANSPORTE
- 04. EQUIPO DE COMPUTACIÓN
- 05. MOBILIARIO Y EQUIPO ADQUIRIDO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

- 06. EQUIPO DE TRANSPORTE ADQUIRIDO EN -
ARRENDAMIENTO FINANCIERO,
- 07. EQUIPO DE COMPUTACIÓN ADQUIRIDO EN -
ARRENDAMIENTO FINANCIERO,

3104. AMORTIZACIONES ACUMULADAS

- 01. MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS
- 02. GASTOS DE ORGANIZACIÓN
- 03. GASTOS DE INSTALACIÓN

3105. AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE INCREMENTO -
POR VALUACIÓN

- 01. INMUEBLE
- 02. EQUIPO DE TRANSPORTE
- 03. EQUIPO DE OFICINA
- 04. EQUIPO DE COMPUTACIÓN

4. INVERSIONES DE LOS ACCIONISTAS

4101. CAPITAL SOCIAL

- 01. FIJO
- 02. VARIABLE

4102. CAPITAL VARIABLE NO SUSCRITO

4103. CAPITAL NO EXHIBIDO

- 01. FIJO
- 02. VARIABLE

42. PRIMAS SOBRE ACCIONES Y UTILIDADES ACUMULADAS

- 4201. PRIMAS SOBRE ACCIONES
- 4202. RESERVA LEGAL
- 4203. OTRAS RESERVAS
- 4204. UTILIDADES (PÉRDIDAS) POR APLICAR
- 4205. UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO
- 4206. ACTUALIZACIÓN PATRIMONIAL

5. CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS

5101. GASTOS GENERALES

- 01. SUELDOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
- 02. HORAS EXTRAS
- 03. GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS Y -
EMPLEADOS
- 04. HONORARIOS A CONSEJEROS
- 05. OTROS HONORARIOS
- 06. RENTAS
- 07. VIÁTICOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
- 08. GASTOS DE VIAJE DE FUNCIONARIOS Y -
EMPLEADOS
- 09. GASTOS LEGALES
- 10. PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO
- 11. CORREOS
- 12. TELÉFONOS, TELÉGRAFOS Y TÉLEX
- 13. LUZ Y AGUA

14. CUOTAS DE INSPECCIÓN
15. CUOTAS Y SUSCRIPCIONES
16. TRANSPORTES LOCALES
17. GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y ATENCIÓN A
CLIENTES
18. GASTOS DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN -
DE EQUIPO
19. ÚTILES Y GASTOS DE ASEO
20. SEGUROS
21. FIANZAS
22. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
23. INDEMNIZACIONES POR DESPIDO
24. 1% SOBRE REMUNERACIONES PAGADAS
25. DIVERSAS PRESTACIONES AL PERSONAL
 01. CURSOS Y CONFERENCIAS
 02. SERVICIO MÉDICO
 03. CUOTAS AL I.M.S.S.
 04. APORTACIONES AL INFONAVIT
 05. PRIMA DE VACACIONES
 06. OTROS
26. OTROS GASTOS NO ESPECÍFICADOS
 01. DONATIVOS
 02. CAJAS DE SEGURIDAD
 03. ESTACIONAMIENTOS
 04. IMPUESTOS Y DERECHOS
 05. OTROS
27. GASTOS NO DEDUCIBLES
28. ESTIMACIONES POR CUENTAS INCOBRABLES
29. ESTIMACIONES POR BAJA DE VALORES
30. PROVISIÓN PARA DEPRECIACIONES
31. PROVISIÓN PARA AMORTIZACIONES
32. PROVISIÓN PARA DEPRECIACIONES DE INCRE
MENTO POR VALUACIÓN.

- 5102. INTERESES PAGADOS
 - 01. A INSTITUCIONES DE CRÉDITO
 - 02. POR OPERACIONES DE MARGEN
 - 03. DIVERSOS

- 5103. COMISIONES, CUOTAS Y SITUACIONES PAGADAS.
 - 01. CUOTAS A LA BOLSA
 - 02. POR COBROS
 - 03. COMISIONES A AGENTES DE VALORES
 - 04. SITUACIONES
 - 05. CUOTAS A LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
 - 06. CUOTAS AL INSTITUTO PARA EL DEPÓSITO DE VALORES.
 - 07. DIVERSOS

- 5104. PÉRDIDA EN VENTA DE VALORES

- 5105. PÉRDIDA EN VENTA DE INMUEBLES

- 5106. PÉRDIDA EN VENTA DE MUEBLES

- 5107. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- 5108. PARTICIPACIÓN EN UTILIDADES A TRABAJADORES

- 5109. PREMIOS PAGADOS EN REPORTOS
 - 01. CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA
 - 02. ACEPTACIONES BANCARIAS
 - 03. PAPEL COMERCIAL
 - 04. BONOS DE INDEMNIZACIÓN BANCARIA

- 5110. PÉRDIDA EN OPERACIONES CON DIVISAS
- 5111. SANCIONES Y RECARGOS
 - 01. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 - 02. INSTITUTO PARA EL DEPÓSITO DE VALORES
 - 03. OTRAS AUTORIDADES
- 5112. OTROS GASTOS

6. CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS

- 6101. COMISIONES
 - 01. INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
 - 02. INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
 - 03. OFERTAS PÚBLICAS
 - 04. OTRAS
- 6102. DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES EN VALORES
- 6103. INTERESES DEVENGADOS
 - 01. OPERACIONES DE MARGEN
 - 02. OPERACIONES DE REPORTOS
 - 03. PRÉSTAMOS
 - 04. INVERSIONES EN VALORES
 - 05. DIVERSOS
- 6104. UTILIDAD EN VENTA DE VALORES
- 6105. OTROS INGRESOS

01. VENTAS DE ACTIVO FIJO
 02. COMPRA-VENTA DE DIVISAS
 03. COMISIONES POR OPERACIONES CON DIVISAS
 04. DIVERSOS
6106. PÉRDIDAS Y GANANCIAS
6107. RESULTADOS EN COMPRA-VENTA DE CERTIFICADOS
01. COMISIONES COBRADAS EN CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA
 02. UTILIDAD EN CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA
6108. PREMIOS COBRADOS EN REPORTOS DE CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA
6109. RESULTADOS POR OPERACIONES DE PRÉSTAMO DE CERTIFICADOS
01. PREMIOS COBRADOS EN REPORTOS DE CERTIFICADOS
 02. INTERESES COBRADOS SOBRE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES DE CRÉDITO
 03. INTERESES PAGADOS SOBRE PRÉSTAMOS DE CERTIFICADOS. (SUB-CUENTA DE NATURALEZA DEUDORA)
 04. DIFERENCIAL EN PRÉSTAMOS DE CERTIFICADOS. (SUB-CUENTA DE NATURALEZA -- DEUDORA)
6110. PREMIOS POR OTROS REPORTOS
6111. INGRESOS POR ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE VALORES

7. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS71. SALDO DE CLIENTES

7101. CAJA EFECTIVO DE CLIENTES

01. MONEDA NACIONAL

02. MONEDA EXTRANJERA

7102. BANCOS EFECTIVO DE CLIENTES

01. MONEDA NACIONAL

02. MONEDA EXTRANJERA

7103. DIVIDENDOS POR COBRAR, DE CLIENTES

7104. INTERESES POR COBRAR, DE CLIENTES

7105. LIQUIDACIONES A CLIENTES, MOVIMIENTO
DEUDOR72. VALORES EN DEPÓSITO

7201. VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA

(MISMAS SUB-CUENTAS DE LA CUENTA 1111, --
EXCEPTO LAS TERCERAS SUB-CUENTAS):

01-04-01. TENENCIAS PROPIAS

7202. VALORES Y DOCUMENTOS RECIBIDOS EN GARANTIA

7203. VALORES Y DOCUMENTOS RECIBIDOS AL COBRO

73. CUENTAS DE REGISTRO

- 7301. VALORES DE CLIENTES ENTREGADOS EN CUSTODIA,
- 7302. VALORES DE LA SOCIEDAD ENTREGADOS EN CUSTODIA,
- 7303. VALORES DE CLIENTES ENTREGADOS EN GARANTÍA,
- 7305. VALORES DE CLIENTES ENTREGADOS AL COBRO,
- 7306. VALORES DE LA SOCIEDAD ENTREGADOS AL COBRO,
- 7307. COMPRA-VENTA MONEDA NACIONAL
- 7308. FUTUROS POR COBRAR A CLIENTES
- 7309. VALORES A RECIBIR POR FUTUROS DE CLIENTES
- 7310. CRÉDITOS INCOBRABLES
- 7311. CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DEPOSITADOS EN BANCO DE MÉXICO, S.A.
 - 01. TENENCIAS PROPIAS
(ANÁLISIS POR EMISIÓN)
 - 02. TENENCIAS DE CLIENTES
(ANÁLISIS POR EMISIÓN)
- 7312. ACTIVO TOTALMENTE DEPRECIADO
- 7313. VALORES EN TRÁNSITO

8. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS81. CUENTAS CORRIENTES DE CLIENTES

8101. CUENTA CORRIENTE DE CLIENTES POR COMPRA O
VENTA DE VALORES

01. MONEDA NACIONAL

02. MONEDA EXTRANJERA

8102. CUENTA CORRIENTE DE CLIENTES POR OPERACIO
NES DE INTERMEDIACIÓN.

01. MONEDA NACIONAL

02. EXTRANJERA

8103. DIVIDENDOS POR APLICAR A CLIENTES

8104. INTERESES POR APLICAR A CLIENTES

8105. LIQUIDACIONES DE CLIENTES, MOVIMIENTO --
ACREEDOR

82. DEPOSITANTES DE VALORES

8201. DEPOSITANTES DE VALORES EN CUSTODIA

8202. DEPOSITANTES DE VALORES Y DOCUMENTOS EN -
GARANTÍA.

8203. COBRANZA DE VALORES Y DOCUMENTOS

83. CUENTAS DE REGISTRO

- 8301. DEPOSITARIOS DE VALORES EN CUSTODIA, DE -
CLIENTES
- 8302. DEPOSITARIOS DE VALORES EN CUSTODIA, DE -
LA SOCIEDAD
- 8303. DEPOSITARIOS DE VALORES EN GARANTÍA, DE -
CLIENTES
- 8305. DEPOSITARIOS DE VALORES DE CLIENTES, PARA
SU COBRANZA
- 8306. DEPOSITARIOS DE VALORES DE LA SOCIEDAD, -
PARA SU COBRANZA
- 8307. COMPRA-VENTA MONEDA EXTRANJERA
- 8308. VALORES A ENTREGAR DE CLIENTES POR FUTUROS
- 8309. FUTUROS DE CLIENTES A PAGAR
- 8310. CASTIGOS APLICADOS
- 8311. DEPOSITANTES DE CERTIFICADOS DE LA TESORE-
RÍA
 - 01. VALORES DE LA SOCIEDAD
(IMPORTE GLOBAL)
 - 02. VALORES DE CLIENTES
(ANÁLISIS POR NÚMERO DE CONTRATO, DE-
POSITANTE Y EMISIÓN)

8312. DEPRECIACIÓN TOTAL DE ACTIVO

8313. TRÁNSITO DE VALORES

9. PLUSVALÍA Y MINUSVALÍA

9101. PLUSVALÍA - MINUSVALÍA POR VALUACIÓN EN
CARTERA

9201. PLUSVALÍA - MINUSVALÍA POR VALUACIÓN EN
CARTERA

4.2. REGISTRO CONTABLE DE INSTRUMENTOS DE MERCADO DE DINERO.

- CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

A) COMPRA DE LA CASA DE BOLSA A:

- BANCO DE MÉXICO
- CLIENTES
- BOLSA MEXICANA DE VALORES

	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
1111 INVERSIÓN EN VALORES		
01 TÍTULOS GUBERNAMENTALES		
04 C E T E S	X	
1103 BANCOS CUENTA DE CHEQUES		
01 MONEDA NACIONAL		
XXXX INSTITUCIÓN BANCARIA		X
- REGISTRO A COSTO DE ADQUISICIÓN		
7311 CETES DEPOSITADOS EN BANCO DE MÉXICO		
01 TENENCIAS PROPIAS	X	
8311 DEPOSITANTES DE CETES		
01 VALORES DE LA SOCIEDAD		
XXXX EMISIÓN		X
- REGISTRO DE LOS CETES DEPOSITADOS EN BANCO DE MÉXICO A VALOR NOMINAL, EN CUENTA DE ORDEN.		

B) VENTA DE LA CASA DE BOLSA A:

- BANCO DE MÉXICO
- CLIENTES
- BOLSA MEXICANA DE VALORES

		<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
1103	BANCOS, CUENTA DE CHEQUES		
01	MONEDA NACIONAL		
XXXX	INSTITUCIÓN BANCARIA	X	
1111	INVERSIÓN EN VALORES AUT. Y REG. EN BOLSA		
01	TÍTULOS GUBERNAMENTALES		
04	C E T E S		X
6107	RESULTADO EN COMPRA-VENTA DE CETES		
02	UTILIDAD EN CETES		X
-	REGISTRO DE LA VENTA DE CETES A - COSTO PROMEDIO EL DIFERENCIAL CO- RRESPONDE A LA UTILIDAD OBTENIDA.		
8311	DEPOSITANTES DE CETES		
01	VALORES DE LA SOCIEDAD		
XXXX	EMISIÓN	X	
7311	CETES DEPOSITADOS EN BANCO DE MÉXICO		
01	TENENCIAS PROPIAS		X
-	REGISTRO EN CUENTAS DE ORDEN DE LA - SALIDA A VALOR NOMINAL DE LOS CETES VENDIDOS.		

c) COMPRA DE CLIENTES		<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
8101	CTA. CTE. DE CLIENTES EN - COMPRA-VENTA DE VALORES,		
01	MONEDA NACIONAL	X	
7102	BANCOS EFECTIVO DE CLIENTES		
01	MONEDA NACIONAL		
XXXX	INSTITUCIÓN DE CRÉDITO		X
	- REGISTRO DEL COSTO DE LOS CETES ASIGNADOS A CLIENTES.		
7311	CETES DEP. EN BANCO DE MÉXICO		
02	TENENCIAS DE CLIENTES	X	
8311	DEPOSITANTES DE CETES		
02	VALORES DE CLIENTES		
XXXX	EMISIÓN		X
	- REGISTRO A VALOR NOMINAL DE LOS CETES ADQUIRIDOS.		
d) VENTA DE CLIENTES			
7102	BANCOS EFECTIVO DE CLIENTES		
01	MONEDA NACIONAL		
XXXX	INSTITUCIÓN DE CRÉDITO	X	
8101	CTA. CTE. DE CLIENTES EN - COMPRA-VENTA DE VALORES		
01	MONEDA NACIONAL		X
	- REGISTRO POR LA LIQUIDACIÓN A CLIENTES EN VENTA DE CETES.		

	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
8311 DEPOSITANTES DE CETES		
02 VALORES DE CLIENTES		
xxxx EMISIÓN	X	
7311 CETES DEPOSITADOS EN BANCO DE MÉXICO		
02 TENENCIAS DE CLIENTES		X
- REGISTRO A VALOR NOMINAL LOS CETES VENDIDOS POR CLIENTES		
E) REPORTOS EN COMPRA		
- INICIO		
1111 INVERSIÓN EN VALORES AUT. Y REG. EN BOLSA		
01 TÍTULOS GUBERNAMENTALES		
04 CETES	X	
1103 BANCOS CUENTA DE CHEQUES		
01 MONEDA NACIONAL		
xxxx INSTITUCIÓN DE CRÉDITO		X
1124 DEUDORES POR REPORTO-CETES	X	
2109 REPORTOS-CETES		X
2302 PREMIOS POR DEVENGAR EN REPORTO		X
- REGISTRO DE LA CONCERTACIÓN INICIAL DEL REPORTO, PROVISIONANDO EL PREMIO PACTADO, POR DEVENGAR		

	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
- VENCIMIENTO		
1103 BANCOS CUENTA DE CHEQUES		
01 MONEDA NACIONAL		
xxxx INSTITUCIÓN DE CRÉDITO	X	
1124 DEUDORES POR REPORTO-CETES		X
2109 REPORTOS-CETES	X	
1111 INVERSIÓN EN VALORES AUT. Y REG. EN BOLSA		
01 TÍTULOS GUBERNAMENTALES		
04 CETES		X
2302 PREMIOS POR DEVENGAR EN REPORTO	X	
6108 PREMIOS COBRADOS-CETES		X
- REGISTRO DEL VENCIMIENTO, INGRESO A BANCOS POR CAPITAL MÁS PREMIOS Y -- APLICACIÓN A RESULTADOS POR EL PRE- MIO COBRADO,		
F) REPORTOS EN VENTA		
- INICIO		
1103 BANCOS CUENTA DE CHEQUES		
01 MONEDA NACIONAL		
xxxx INSTITUCIÓN DE CRÉDITO	X	

DEBEHABER

1111	INVERSIÓN EN VALORES AUT. Y REG. EN BOLSA		
01	TÍTULOS GUBERNAMENTALES		
04	CETES		X
1125	REPORTOS		
01	CETES A RECIBIR	X	
1412	PREMIOS POR PAGAR EN REPORTO		
01	CETES	X	
2108	ACREEDORES POR REPORTO		
01	CETES		X
	- REGISTRO POR LA CONCERTACIÓN DEL REPORTO PROVISIONANDO EL PREMIO A LIQUIDAR AL VENCIMIENTO.		
	- VENCIMIENTO		
2108	ACREEDORES POR REPORTO		
01	CETES	X	
1103	BANCOS CUENTA DE CHEQUES		
01	MONEDA NACIONAL		
XXXX	INSTITUCIÓN BANCARIA		X
1111	INVERSIÓN EN VALORES AUT. Y REG. EN BOLSA		
01	TÍTULOS GUBERNAMENTALES		
04	CETES	X	

	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
1125 REPORTOS		
01 CETES A RECIBIR		X
5109 PREMIOS PAGADOS EN REPORTO		
01 CETES	X	
1412 PREMIOS POR PAGAR EN REPORTO		
01 CETES		X
- REGISTRO DEL VENCIMIENTO, PAGO DE COSTO MÁS PREMIO Y REGISTRO A GASTOS DEL PREMIO PAGADO.		

- ACEPTACIONES BANCARIAS Y PAPEL COMERCIAL

A) COMPRA DE LA CASA DE BOLSA

	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
1111 INVERSIÓN EN VALORES AUT. Y REG. EN BOLSA		
02 TÍTULOS DE RENTA FIJA		
12 ACEPTACIONES BANCARIAS Ó		
07 PAPEL COMERCIAL	X	
1103 BANCOS CUENTA DE CHEQUES		
01 MONEDA NACIONAL		
XXXX INSTITUCIÓN DE CRÉDITO		X
- REGISTRO DE COSTO DE ADQUISICIÓN DE LOS TÍTULOS ADQUIRIDOS,		
7302 VALORES DE LA SOCIEDAD ENT. EN CUSTODIA		
02 TÍTULOS DE RENTA FIJA		
12 ACEPTACIONES BANCARIAS Ó		
07 PAPEL COMERCIAL	X	
8302 DEPOSITARIOS DE VALORES EN CUSTO DIA DE LA SOCIEDAD		
02 TÍTULOS DE RENTA FIJA		
12 ACEPTACIONES BANCARIAS Ó		
07 PAPEL COMERCIAL		
XXXX EMISORA		X
- REGISTRO EN UNIDADES DE LOS TÍTULOS ADQUIRIDOS, CUENTAS DE ORDEN		

	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
B) VENTA DE LA CASA DE BOLSA		
1103 BANCOS CUENTA DE CHEQUES		
01 MONEDA NACIONAL		
xxxx INSTITUCIÓN DE CRÉDITO	X	
1111 INVERSIÓN EN VALORES AUT. Y REG. EN BOLSA		
02 TÍTULOS DE RENTA FIJA		
12 ACEPTACIONES BANCARIAS Ó		
07 PAPEL COMERCIAL		X
6104 UTILIDAD EN COMPRA-VENTA VALORES		X
- REGISTRO DE LA VENTA Y DE LA UTILIDAD OBTENIDA ENTRE EL COSTO PROMEDIO Y -- PRECIO DE VENTA.		
8302 DEPOSITARIOS DE VALORES EN CUSTODIA DE LA SOCIEDAD		
02 TÍTULOS DE RENTA FIJA		
12 ACEPTACIONES BANCARIAS Ó		
07 PAPEL COMERCIAL		
xxxx EMISORA	X	
7302 VALORES DE LA SOCIEDAD ENT. EN -- CUSTODIA		
02 TÍTULOS DE RENTA FIJA		
12 ACEPTACIONES BANCARIAS Ó		
07 PAPEL COMERCIAL		
- REGISTRO EN UNIDADES DE LA SALIDA DE LOS TÍTULOS POR VENTA, CUENTAS DE ORDEN.		

c) VENTA DE CLIENTES

		<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
7102	BANCOS EFECTIVO DE CLIENTES		
01	MONEDA NACIONAL		
xxxx	INSTITUCIÓN DE CRÉDITO	X	
8101	CUENTA CORRIENTE DE CLIENTE EN COMPRA-VENTA DE VALORES		
01	MONEDA NACIONAL		X
8201	DEPOSITANTES DE VALORES EN CUS- TODIA		
02	TÍTULOS DE RENTA FIJA		
12	ACEPTACIONES BANCARIAS Ó		
07	PAPEL COMERCIAL		
xxxx	EMISORA	X	
8301	DEPOSITARIOS DE VALORES EN CUS- TODIA DE CLIENTES		
02	TÍTULOS DE RENTA FIJA		
12	ACEPTACIONES BANCARIAS Ó		
07	PAPEL COMERCIAL		
xxxx	EMISORA	X	
7201	VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA		
02	TÍTULOS DE RENTA FIJA		
12	ACEPTACIONES BANCARIAS Ó		
07	PAPEL COMERCIAL		
xxxx	EMISORA		X

DEBE HABER

7301 VALORES DE CLIENTES ENT. EN
CUSTODIA

02 TÍTULOS DE RENTA FIJA

12 ACEPTACIONES BANCARIAS Ó

07 PAPEL COMERCIAL

XXXX EMISORA

X

- REGISTRO DE VENTAS POR PARTE DE
CLIENTES LIQUIDANDO EL PAGO, Y
REGISTRO EN CUENTA DE ORDEN EN
UNIDADES LA SALIDA DE LOS TÍTU-
LOS VENDIDOS,

D) COMPRA DE CLIENTES

8101 CUENTA CTE. DE CLIENTES EN COMPRA-
VENTA DE VALORES

01 MONEDA NACIONAL

X

7102 BANCOS EFECTIVO DE CLIENTES

01 MONEDA NACIONAL

XXXX INSTITUCIÓN DE CRÉDITO

X

7201 VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA

02 TÍTULOS DE RENTA FIJA

12 ACEPTACIONES BANCARIAS Ó

07 PAPEL COMERCIAL

X

7301 VALORES DE CLIENTES ENT. EN
CUSTODIA

02 TÍTULOS DE RENTA FIJA

12 ACEPTACIONES BANCARIAS Ó

07 PAPEL COMERCIAL

X

DEBE HABER8201 DEPOSITANTES DE VALORES EN
CUSTODIA

02 TÍTULOS DE RENTA FIJA

12 ACEPTACIONES BANCARIAS Ó

07 PAPEL COMERCIAL

XXXX EMISORA

X

8301 DEPOSITARIOS DE VALORES EN
CUSTODIA DE CLIENTES

02 TÍTULOS DE RENTA FIJA

12 ACEPTACIONES BANCARIAS Ó

07 PAPEL COMERCIAL

XXXX EMISORA

X

- REGISTRO DE LA COMPRA POR PARTE
DEL CLIENTE A COSTO DE ADQUI-
SIÓN Y ENTRADA EN UNIDADES A LOS
TÍTULOS DEPOSITADOS EN CUSTODIA.

- PAPEL COMERCIAL EXTRABURSÁTIL

LA FUNCIÓN QUE REALIZA LA CASA DE BOLSA EN LAS - OPERACIONES DE PAPEL COMERCIAL EXTRABURSÁTIL, ES ÚNICAMENTE DE INTERMEDIACIÓN CON EL INVERSIONISTA Y LA EMPRESA ACREDITADA, EN LA CELEBRACIÓN Y CON CERTACIÓN DE LA OPERACIÓN,

EL REGISTRO CONTABLE POR PARTE DE LA CASA DE BOLSA, PODRÍA REDUCIRSE A UN REGISTRO ESTADÍSTICO DE LAS OPERACIONES QUE REALICE, COMO LO ESTABLECE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.

- PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO

LOS PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO, EN LA CIRCULAR 10-34, OFICIO DEL MES DE MAYO DE 1985, EN EL CUAL DA A CONOCER LA LISTA DE LOS VALORES AUTORIZADOS PARA INVERSIÓN EN CUENTA PROPIA DE LOS AGENTES DE VALORES CON EL CARÁCTER DE SOCIEDAD ANÓNIMA, NO INCLUYE ESTE INSTRUMENTO.

DE ACUERDO A LAS BASES ESTABLECIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, NO SE INCLUYE EL REGISTRO POR INVERSIONES EN POSICIÓN PROPIA DE LOS PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO.

B) COMPRA DE CLIENTES

	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
8101 CUENTA CORRIENTE DE CLIENTES EN COMPRA-VENTA VALORES		
01 MONEDA NACIONAL	X	
7102 BANCOS EFECTIVO DE CLIENTES		
01 MONEDA NACIONAL		
xxxx INSTITUCIÓN DE CRÉDITO		X
- REGISTRO AL COSTO DE ADQUISICIÓN DE LOS VALORES ADQUIRIDOS		
7201 VALORES RECIBIDOS EN CUSTODÍA		
02 TÍTULOS DE RENTA FIJA		
01 PAGARÉS O CERTIFICADOS DE DEP.	X	
7301 VALORES DE CLIENTES ENT. EN CUSTODÍA		
02 TÍTULOS DE RENTA FIJA		
01 PAGARÉS O CERTIFICADOS DE DEP.	X	
8201 DEPOSITANTES DE VALORES EN CUSTODÍA		
02 TÍTULOS DE RENTA FIJA		
01 PAGARÉS O CERTIFICADOS DE DEP.		
xxxx EMISORA		X

DEBE HABER

8301 DEPOSITARIOS DE VALORES EN -
CUSTODÍA

02 TÍTULOS DE RENTA FIJA

01 PAGARÉS O CERTIFICADOS DE DEP.

XXXX EMISORA

X

- REGISTRO EN UNIDADES DE LOS TÍ-
TULOS COMPRADOS DEPOSITADOS EN
CUSTODÍA.

c) VENTA DE CLIENTES

7102 BANCOS EFECTIVO DE CLIENTES

01 MONEDA NACIONAL

XXXX INSTITUCIONES DE CRÉDITO

X

8101 CUENTA CORRIENTE DE CLIENTES
EN COMPRA-VENTA DE VALORES

01 MONEDA NACIONAL

X

- REGISTRO A PRECIO DE VENTA DE LOS
VALORES VENDIDOS POR CLIENTES

8201 DEPOSITANTES DE VALORES ENT. EN
CUSTODÍA

02 TÍTULOS DE RENTA FIJA

01 PAGARÉS O CERTIFICADOS DE DEP.

XXXX EMISORA

X

DEBE HABER

8301	DEPOSITARIOS DE VALORES EN CUSTODIA DE CLIENTES		
02	TITULOS DE RENTA FIJA		
01	PAGARÉS O CERTIFICADOS DE DEP.		
XXXX	EMISORA	X	
7201	VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA		
02	TITULOS DE RENTA FIJA		
01	PAGARÉS O CERTIFICADOS DE DEP.		X
7301	VALORES DE CLIENTES ENT. EN CUSTODIA		
02	TITULOS DE RENTA FIJA		
01	PAGARÉS O CERTIFICADOS DE DEP.		X
-	REGISTRO EN CUENTAS DE ORDEN DE LA SALIDA EN UNIDADES DE LOS -- TÍTULOS VENDIDOS POR CLIENTES.		

4.3. REGISTRO CONTABLE DE INSTRUMENTOS DE MERCADO DE CAPITALES

- ACCIONES
- PETROBONOS
- OBLIGACIONES
- BONOS DE INDEMNIZACIÓN BANCARIA

EL REGISTRO CONTABLE DE ESTOS INSTRUMENTOS POR TENER LA CARACTERÍSTICA DE SER OPERADOS EN EL PISO DE REMATES DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES ES IDENTICO PARA CADA UNO DE ELLOS, - DEBIDO A ESTO EN EL REGISTRO QUE SE UTILIZARÁ, SE MARCARÁ ÚNICAMENTE LA OPCIÓN DE LA SUB-SUB-CUENTA, QUE CORRESPONDA AL INSTRUMENTO DE MERCADO DE DINERO A QUE SE REFIERA.

A) COMPRA DE POSICIÓN PROPIA

	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
1111 INVERSIÓN EN VALORES AUT. Y REG. EN BOLSA		
XXXX TÍTULOS DE RENTA FIJA Ó VARIABLE		
XXXX INSTRUMENTO	X	
1103 BANCOS CUENTA DE CHEQUES		
01 MONEDA NACIONAL		
XXXX INSTITUCIÓN DE CRÉDITO		X
7302 VALORES DE LA SOC. ENT. EN CUSTODIA		
XXXX TÍTULOS DE RENTA FIJA Ó VARIABLE		
XXXX INSTRUMENTO	X	
8302 DEPOSITARIOS DE VALORES EN CUSTO DIA DE CLIENTES		
XXXX TÍTULOS DE RENTA FIJA O VARIABLE		

	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
XXXX INSTRUMENTO		
XXXX EMISORA		X
- REGISTRO DE LA COMPRA A COSTO DE ADQUISICIÓN Y EN CUENTAS DE ORDEN LAS UNIDADES DEPOSITADAS EN CUSTODIA		
B) VENTA DE POSICIÓN PROPIA		
1103 BANCOS CUENTA DE CHEQUES		
01 MONEDA NACIONAL		
XXXX INSTITUCIÓN DE CRÉDITO	X	
1111 INVERSIÓN EN VALORES AUT. Y - REG. EN BOLSA		
XXXX TÍTULOS DE RENTA FIJA Ó VARIABLE		
XXXX INSTRUMENTO		X
6104 UTILIDAD EN VENTA DE VALORES		X
- REGISTRO DEL INGRESO POR VENTA DE VALORES Y COSTO PROMEDIO DE LA - INVERSIÓN, DIFERENCIAL UTILIDAD - POR VENTA.		
8302 DEPOSITARIOS DE VALORES CUST. DE CLIENTES		
XXXX TÍTULOS DE RENTA FIJA Ó VARIABLE		
XXXX INSTRUMENTO		
XXXX EMISORA	X	

DEBE HABER

7302	VALORES DE LA SOCIEDAD ENT. EN CUSTODIA		
XXXX	TÍTULOS DE RENTA FIJA Ó VARIABLE		
XXXX	INSTRUMENTO		X
-	SALIDA EN CUENTAS DE ORDEN POR LAS UNIDADES VENDIDAS		

C) VENTA DE CLIENTES

7102	BANCOS EFECTIVO DE CLIENTES		
01	MONEDA NACIONAL		
XXXX	INSTITUCIÓN DE CRÉDITO	X	
8101	CUENTA CORRIENTE DE CLIENTE EN COMPRA-VENTA DE VALORES		
01	MONEDA NACIONAL		X
-	REGISTRO A PRECIO DE VENTA DE LOS VALORES VENDIDOS POR CLIENTES		
8201	DEPOSITANTES DE VALORES ENT. EN CUSTODIA		
XXXX	TÍTULOS DE RENTA FIJA Ó VARIABLE		
XXXX	INSTRUMENTO		
XXXX	EMISORA	X	
8301	DEPOSITARIOS DE VALORES EN CUSTODIA DE CLIENTES		
XXXX	TÍTULOS DE RENTA FIJA Ó VARIABLE		
XXXX	INSTRUMENTO		
XXXX	EMISORA	X	

	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
7201 VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA		
xxxx TÍTULOS DE RENTA FIJA Ó VARIABLE		
xxxx INSTRUMENTO		X
7301 VALORES DE CLIENTES ENT. EN CUS- TODIA		
xxxx TÍTULOS DE RENTA FIJA Ó VARIABLE		
xxxx INSTRUMENTO		X
D) COMPRA DE CLIENTES		
8101 CUENTA CORRIENTE DE CLIENTES EN - COMPRA-VENTA VALORES		
01 MONEDA NACIONAL	X	
7102 BANCOS, EFECTIVO DE CLIENTES		
01 MONEDA NACIONAL		
xxxx INSTITUCIÓN DE CRÉDITO		X
- REGISTRO AL COSTO DE ADQUISICIÓN DE LOS VALORES ADQUIRIDOS		
7201 VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA		
xxxx TÍTULOS DE RENTA FIJA Ó VARIABLE		
xxxx INSTRUMENTO		X
7301 VALORES DE CLIENTES ENT. EN CUS- TODIA		
xxxx TÍTULOS DE RENTA FIJA Ó VARIABLE		
xxxx INSTRUMENTO		X

DEBE · HABER

8201	DEPOSITANTES DE VALORES EN - CUSTODIA	
XXXX	TÍTULOS DE RENTA FIJA Ó VARIABLE	
XXXX	INSTRUMENTO	
XXXX	EMISORA	X
8301	DEPOSITARIOS DE VALORES EN CUSTO DIA DE CLIENTES	
XXXX	TÍTULOS DE RENTA FIJA Ó VARIABLE	
XXXX	INSTRUMENTO	
XXXX	EMISORA	X
-	REGISTRO EN UNIDADES DE LOS TITULOS COMPRADOS DEPOSITADOS EN CUSTODIA.	

4.4 ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AGENTES DE VALORES

- BALANCE GENERAL
- ESTADO DE RESULTADOS



DIRECCIÓN DE INTERMEDIARIOS

BALANCE GENERAL

AL DE DE 19

(Cifras en miles de pesos)

AGENTE

SE FORMULO EL PRESENTE BALANCE DE ACUERDO CON LA AGRUPACION DE CUENTAS ORDENADA POR LA CNV

DIRECTOR GERENTE

CONTADOR

HOMBRE Y FIRMA

HOMBRE Y FIRMA

CUENTAS DE ORDEN

NOTAS	19	NOTAS	19
CLIENTES CUENTAS CORRIENTES CAJA Y BANCO DE CLIENTES DIVIDENDOS POR COBRAR, DE CLIENTES INTERESES POR COBRAR, DE CLIENTES LIQUIDACIONES A CLIENTES, MOVIMIENTO DEUDOR LIQUIDACIONES A CLIENTES, MOVIMIENTO ACREEDOR VALORES EN DEPOSITO VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA VALORES Y DOCUMENTOS RECIBIDOS EN GARANTIA VALORES Y DOCUMENTOS RECIBIDOS AL COBRO		CUENTAS DE REGISTRO VALORES DE CLIENTES ENTREGADOS EN CUSTODIA VALORES DE LA SOCIEDAD ENTREGADOS EN CUSTODIA VALORES DE CLIENTES ENTREGADOS EN GARANTIA VALORES DE CLIENTES ENTREGADOS AL COBRO VALORES DE LA SOCIEDAD ENTREGADOS AL COBRO OPERACIONES A PLAZO POR COQUIAR A CLIENTES VAL. A RECIBIR OPER. A PLAZO DE CLIENTES CERT. DE TESORERIA DEPOSITADOS EN BANCO DE MEXICO VALORES EN TRANSITO GARANTIAS EN EFECTIVO POR OPERACIONES A FUTURO VALORES POR RECIBIR Y ENTREGAR A FUTURO RESULTADOS EN OPERACIONES A FUTURO	

ACTIVO

PASIVO Y CAPITAL

NOTAS	19	1	NOTAS	19	1
CIRCULANTE CAJA Y BANCOS INVERSIONES EN VALORES AUT. REG. EN BOLSA INVERSIONES EN VALORES AUT. NO REG. EN BOL. VALORES EN GARANTIA PLUSVALIA (MINUSVALIA) POR VALUACION CARTERA CLIENTES CUENTAS DE MARGEN DEUDORES POR REPORTOS DE CETES REPORTOS A RECIBIR OTROS DEUCS Y CUENTAS POR COBRAR OTROS DEUDORES MENOS. RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES PAGOS ANTICIPADOS SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE FIJO INMUEBLES Y ACCIONES INMOBILIARIAS MENOS. DEPRECIACION ACUMULADA MOBILIARIO Y EQUIPO MENOS. DEPRECIACION ACUMULADA INCREMENTO POR VALUACION MENOS. DEPRECIACION ACUMULADA OTRAS INVERSIONES SUMA EL ACTIVO FIJO OTROS ACTIVOS MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS GASTOS DE ORGANIZACION GASTOS DE INSTALACION MENOS. AMORTIZACIONES ACUMULADAS DIFERENCIAL POR APLICAR PREMIOS SUMA OTROS ACTIVOS SUMA EL ACTIVO			PASIVO A CORTO PLAZO DOCUMENTOS POR PAGAR CREDITOS BANCARIOS REPORTOS CETES A ENTREGAR PRESTAMOS DE CETES ACREEDORES POR REPORTOS OTRAS CUENTAS POR PAGAR SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO A LARGO PLAZO DOCUMENTOS POR PAGAR OTRAS CUENTAS POR PAGAR OTROS PASIVOS COBROS ANTICIPADOS PREMIOS POR DEVENGAR EN REPORTOS PROVISIONES DIVERSAS SUMA OTROS PASIVOS SUMA DEL PASIVO CAPITAL CONTABLE CAPITAL SOCIAL MENOS CAPITAL VARIABLE NO SUSCRITO CAPITAL NO EXHIBIDO CAPITAL PAGADO PRIMAS SOBRE ACCIONES RESERVA LEGAL OTRAS RESERVAS PLUSVALIA (MINUSVALIA) POR VALUACION CARTERA UTILIDADES (PERDIDAS) POR APLICAR ACTUALIZACION PATRIMONIAL UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO SUMA EL CAPITAL SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL		



DIRECCION DE
INTERMEDIARIOS

ESTADO DE RESULTADOS

DEL DE DE AL DE DE
(Cifras en miles de pesos)

AGENTE

CONCEPTO	EJERCICIO	
	19	\$
NOTAS		
INGRESOS		
INGRESOS POR OPERACION DE VALORES		
COMISIONES POR INTERMEDIACION EN EL MERCADO DE VALORES	\$	
COMISIONES POR OFERTAS PUBLICAS		
RESULTADOS EN OPERACIONES CON CERTIFICADOS DE TESORERIA		
RESULTADOS EN COMPRAVENTA DE VALORES		
DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES EN VALORES		
INGRESO POR OPERACION FINANCIERA		
COMISIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
PRODUCTOS FINANCIEROS		
TOTAL DE INGRESOS	\$	
GASTOS DE OPERACION	\$	
COMISIONES Y CUOTAS PAGADAS		
INTERESES PAGADOS		
GASTOS FINANCIEROS		
GASTOS GENERALES		
PROVISIONES PARA DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
PROVISION PARA DEPRECIACION DEL INCREMENTO POR VALUACION		
TOTAL DE GASTOS DE OPERACION *	\$	
UTILIDAD DE OPERACION	\$	
OTROS PRODUCTOS Y GASTOS		
UTILIDAD ANTES DEL I.S.R. Y P.T.U.	\$	
MENOS: IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$	
PARTICIPACION DE UTILIDADES A TRABAJADORES		
SUMA	\$	
UTILIDAD O PERDIDA NETA	\$	

DIRECTOR O GERENTE

NOMBRE Y FIRMA

CONTADOR

NOMBRE Y FIRMA

4.5. REEXPRECIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

CON BASE EN LA CIRCULAR 10-60 DEL 15 DE MARZO DE 1983 LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, AUTORIZA A LOS AGENTES DE VALORES PERSONA MORAL, RECONOCER LA REEXPRECIÓN DE SUS ESTADOS FINANCIEROS, EN LA MENCIONADA CIRCULAR, INDICA LAS BASES A LAS QUE HABRÁN DE SUJETARSE LOS AGENTES DE VALORES PARA DICHA ACTUALIZACIÓN,

PRIMERA: LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LAS SIGUIENTES CUENTAS SON LOS QUE DEBERÁN ACTUALIZARSE:

- 1111 INVERSIONES EN VALORES AUTORIZADOS
(REGISTRADOS EN BOLSA)
- 1112 INVERSIONES EN VALORES AUTORIZADOS
(NO REGISTRADOS EN BOLSA)
- 1151 VALORES PROPIOS ENTREGADOS EN GARANTÍA
- 1201 INMUEBLES
- 1202 EQUIPO DE TRANSPORTE
- 1203 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
- 1204 CONSTRUCCIÓN EN PROCESO
- 1205 EQUIPO DE COMPUTACIÓN
- 1301 INVERSIONES PERMANENTES

SEGUNDA: LA ACTUALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES EN VALORES REGISTRADOS EN BOLSA (CUENTA 1111) Y DE LOS VALORES PROPIOS ENTREGADOS EN GARANTÍA (CUENTA 1151), SE LLEVARÁ A CABO CON BASE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- A) SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LAS COTIZACIONES DE CIERRE DEL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES EN QUE SE OPERÓ EL VALOR.
- B) SE ABRIRÁ UNA NUEVA CUENTA COMPLEMENTARIA DE ACTIVO (9101) QUE SE DENOMINARÁ "PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) POR VALUACIÓN DE CARTERA", DONDE SE REGISTRARÁ LA DIFERENCIA ENTRE EL COSTO DE ADQUISICIÓN Y VALOR DE MERCADO AL FINAL DE CADA MES, DE LOS SALDOS DE LAS CUENTAS 1111 Y 1151 DEL CATÁLOGO EN VIGOR.
- C) LA PLUSVALÍA O MINUSVALÍA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA CITADA, INCREMENTARÁ O DISMINUIRÁ RESPECTIVAMENTE, EL CAPITAL CONTABLE A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA NUEVA CUENTA (9201) QUE SE DENOMINARÁ "PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) POR VALUACIÓN DE CARTERA"
LA PLUSVALÍA QUE SE OBTENGA AL ACTUALIZAR LA CARTERA, NO SERÁ SUSCEPTIBLE DE CAPITALIZACIÓN, NI DE REPARTO ENTRE SUS ACCIONISTAS.

TERCERA: EL DIVIDENDO EN ACCIONES PERCIBIDO COMO RESULTADO DE SU INVERSIÓN EN VALORES DE RENTA VARIABLE, SE REGISTRARÁ A VALOR CERO, AFECTÁNDOSE ÚNICAMENTE EL NÚMERO DE ACCIONES DE LA EMISORA CORRESPONDIENTE.

CUARTA: PARA ACTUALIZAR LOS ACTIVOS A QUE SE REFIEREN LAS CUENTAS 1201, SUB-CUENTAS 01 Y 02, 1202, 1203, 1204 Y 1205,

SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- A) EL VALOR DE LOS ACTIVOS DE REFERENCIA SE ACTUALIZARÁ CON BASE EN EL AVALÚO REALIZADO POR PERITO INDEPENDIENTE, REGISTRADO EN LA C.N.V.
- B) SE ABRIRÁ UNA NUEVA CUENTA DEL GRUPO DE ACTIVO FIJO (1207) DENOMINADA "INCREMENTO POR VALUACIÓN", DONDE SE REGISTRARÁ LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR EN LIBROS DE LOS ACTIVOS FIJOS Y SU IMPORTE SEGÚN AVALÚO.
- C) SE ABRIRÁ UNA NUEVA CUENTA DEL GRUPO DEL CAPITAL CONTABLE (4208) DENOMINADA "ACTUALIZACIÓN PATRIMONIAL", DONDE SE REGISTRARÁ EL SUPERÁVIT POR ESE CONCEPTO.
- D) PARA LA CUENTA "1301 INVERSIONES PERMANENTES" QUE REFLEJA EL VALOR DE LA ACCIÓN DE LA BOLSA DE VALORES, SU ACTUALIZACIÓN SE EFECTUARÁ CON BASE AL VALOR CONTABLE QUE MUESTREN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V., -- DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE.
LA DIFERENCIA ENTRE EL COSTO DE ADQUISICIÓN DE LA ACCIÓN Y SU VALOR ACTUALIZADO, SE REGISTRARÁ EN LAS MISMAS CUENTAS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS B) Y C) DE ESTA REGLA
- E) PARA ACTUALIZAR LAS CUENTAS "1112 INVERSIONES EN VALORES AUTORIZADOS" (NO REGISTRADOS EN BOLSA) Y "1201 INMUEBLES", SUB-CUENTA "03 ACCIONES DE INMOBILIARIAS", DEBERÁN VALUARSE CONFORME AL VALOR CONTABLE SI SE TRATA DE VALORES DE RENTA VARIABLE, CONFORME AL INCISO D) DE ESTA REGLA CUARTA.

QUINTA: PARA EFECTOS DE APLICACIÓN CONTABLE DE LA DEPRECIACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS REVALUADOS, SE ABRIRÁ UNA NUEVA CUENTA 3105 QUE SE DENOMINARÁ "DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL INCREMENTO POR VALUACIÓN" Y UNA SUB-CUENTA A LA 5101 "GASTOS GENERALES" QUE SE DENOMINARÁ "32 PROVISIÓN PARA DEPRECIACIÓN DEL INCREMENTO POR VALUACIÓN"

SEXTA: LA CAPITALIZACIÓN DE LA "ACTUALIZACIÓN PATRIMONIAL" SE HARÁ EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR 10-60 BIS-3, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, QUE ESTABLECE:

"SERÁ SUSCEPTIBLE DE CAPITALIZACIÓN EL SUPERÁVIT QUE SE DERIVE DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS SIGUIENTES:"

- 1201 - INMUEBLES
- 1202 - EQUIPO DE TRANSPORTE
- 1203 - MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
- 1204 - CONSTRUCCIÓN EN PROCESO
- 1205 - EQUIPO DE COMPUTACIÓN
- 1301 - INVERSIONES PERMANENTES - ACCIÓN DE B.M.V.

EN EL CASO DE LA ACCIÓN DE LA BOLSA DE VALORES, SI --- EXISTE POSTERIOR A LA CAPITALIZACIÓN BAJA EN SU VALOR, SE DEBERÁ ABSORBER CONTRA LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO.

DICHAS REGLAS DE ACTUALIZACIÓN, FUERON FIJADAS ATEN--- DIENDO A LA NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑAN LOS AGENTES DE VALORES, ASÍ COMO A LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE SU INFORMACIÓN FINANCIERA, Y POR LO TANTO DIFIEREN DE LAS REGLAS RELATIVAS CONTENIDAS EN EL BOLETÍN B-10 DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD TITULADO "RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA", EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

AL RESPECTO, ES MENESTER APUNTAR QUE EL BOLETÍN H-03 DE LA COMISIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL PROPIO INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C., EXPRESA EN LO CONDUENTE QUE:

"EN CIERTAS CIRCUNSTANCIAS, EL AUDITOR SEGÚN SU CRITERIO Y EXPERIENCIA, PUEDE RESALTAR O HACER ÉNFASIS A UN HECHO QUE CREA NECESARIO A FIN DE QUE EL LECTOR PUEDA COMPRENDER MEJOR LOS ESTADOS FINANCIEROS. ESTAS ACLARACIONES O MENCIONES NO IMPLICAN SALVEDADEs.

EN LOS CASOS DE ENTIDADES REGLAMENTADAS POR AUTORIDADES, DEBERÁN REVELARSE CLARAMENTE LAS VARIACIONES DE IMPORTANCIA ENTRE LOS REGLAMENTOS Y LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD CON INDICACIONES, EN SU CASO, DE SU EFECTO NETO CUANTIFICADO.

LAS CLASIFICACIONES, SISTEMAS DE CUENTAS O REGLAS CONTABLES PRESCRITAS POR LAS AUTORIDADES QUE REGLAMENTAN A LAS EMPRESAS SUJETAS A SU JURISDICCIÓN, SOBRE LAS CUALES SE BASA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DICHAS ENTIDADES, FRECUENTEMENTE NO CONCUERDAN CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD, NI CON LAS REGLAS PARTICULARES DE VALUACIÓN Y DE PRESENTACIÓN.

LA COSTUMBRE HA SIDO QUE EL AUDITOR DICTAMINE CON BASE EN LAS REGLAS CONTABLES PRESCRITAS -- POR LAS AUTORIDADES, OBSERVANDO QUE ÉSTAS SEAN APLICADAS CONSISTENTEMENTE Y DEBIDAMENTE REVELADAS (DESDE LUEGO, JUZGANDO QUE SEAN LÓGICAS Y DE APLICACIÓN GENERAL). ASIMISMO TAMBIÉN HA SIDO COSTUMBRE SEÑALAR LAS PRINCIPALES DIFERENCIAS CON PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD INCLUYENDO

SU EFECTO MONETARIO CUANDO SEA PRÁCTICADO DETERMINARLO",

EN TAL VIRTUD, LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN SU OFICIO-CIRCULAR 10 DE DICIEMBRE DE 1984, RECOMIENDA QUE PARA -- EFECTOS DE EMISIÓN DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LAS - CASAS DE BOLSA, POR PARTE DE LOS AUDITORES EXTERNOS, SE REVELE A TRAVÉS DE UNA NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA RAZÓN POR LA QUE NO ES APLICABLE EL MENCIONADO BOLETÍN B-10, SIN QUE ESTO -- SEA MOTIVO DE UNA SALVEDAD.

5.- EL LICENCIADO EN CONTADURIA EN EL MERCADO DE VALORES

LOS CONOCIMIENTOS QUE SE IMPARTEN A LOS ASPIRANTES A OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURÍA, ESTÁN LIGADOS - INTIMAMENTE A LOS NEGOCIOS EN SUS ASPECTOS CONTABLES, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, FISCALES Y FINANCIEROS. EL ESTUDIANTE A MEDIDA QUE AVANZA EN SU CARRERA PROFESIONAL VA CURSANDO UNA SERIE DE MATERIAS QUE LE PERMITAN CONOCER TEÓRICAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DE MUY DIVERSAS CLASES DE NEGOCIOS (COMERCIALES, INDUSTRIALES, DE SERVICIOS, DE EXPLOTACIÓN, ETC.)

DE ÉSTE MODO, EL LICENCIADO EN CONTADURÍA ADQUIERE UN CONOCIMIENTO GENERAL SOBRE LOS NEGOCIOS Y SE CONVIERTE EN UN - IMPORTANTE ASESOR EN ESTAS ÁREAS, AUNADO A SU PREPARACIÓN ACADÉMICA, SU EXPERIENCIA PROFESIONAL; HACIÉNDOSE IMPERATIVOS POR CONSIGUIENTE, SUS SERVICIOS EN DIVERSAS CLASES DE EMPRESAS COMO UN IMPRESCINDIBLE ELEMENTO QUE PROPORCIONE SUS SERVICIOS -- PROFESIONALES.

DIFERENTES TIPOS DE EMPRESAS PARTICIPAN EN EL MERCADO DE VALORES EN MÉXICO: COMERCIALES, INDUSTRIALES, MINERAS, BANCARIAS, ETC., TODAS ESTAS EMPRESAS DEBEN PROPORCIONAR INFORMACIÓN MÁS O MENOS PERIÓDICA EN LA QUE SE PUEDE APRECIAR LA MARCHA DE LA EMPRESA.

LA INFORMACIÓN ES PRODUCTO DE LA REUNIÓN DE FENÓMENOS Y SITUACIONES POR LOS QUE PASAN LAS EMPRESAS; ESTA INFORMACIÓN DEBE ESTAR SUSTENTADA EN REGISTROS CONTABLES, ES DECIR, - EN LA HISTORIA QUE LLEVA LA EMPRESA DE SUS TRANSACCIONES, DE - LOS SISTEMAS ESTABLECIDOS ACORDES A LA NATURALEZA DE LA MISMA, SIENDO TODOS ESTOS CONTROLES PLANEADOS Y SUPERVIZADOS POR UN - PROFESIONAL QUE POSEA LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS DE MANERA - QUE CUMPLAN EFICAZMENTE SU COMETIDO. EL PROFESIONAL MÁS ADECUADO ES EL LICENCIADO EN CONTADURÍA, POR SU CONTACTO CONTÍNUO

Y DIRECTO CON TODA CLASE DE NEGOCIOS.

CONSIDERO QUE EL LICENCIADO EN CONTADURÍA DEBE PUGNAR PORQUE NUESTRO MERCADO DE VALORES CUENTE CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES; -- EMPEZANDO POR LA COHESIÓN Y UNIFICACIÓN DE SUS ORDENAMIENTOS, -- DEBE PARTICIPAR ACTIVAMENTE, A TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS COLE-- GIADOS A INSTAR A LAS AUTORIDADES HACENDARIAS Y BANCARIAS A -- UNA RECONSIDERACIÓN Y REVISIÓN DE NUESTRA LEGISLACIÓN BURSÁTIL.

EN EL ASPECTO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, EL LICENCIADO EN CONTADURÍA OCUPA UN LUGAR CLAVE, PUÉS DEPENDE DIRECTAMENTE DE ESTE PROFESIONAL LA ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS EMPRESAS COTIZADAS EN BOLSA ES NECESARIA (INDEPENDIEMENTE - DE SER OBLIGATORIAS), EN VIRTUD DE QUE CONSTITUYE EL ÚNICO MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SE DIAGNÓSTICA A LA EMPRESA. EL ENCARGADO DE ESOS INFORMES ES EL LICENCIADO EN CONTADURÍA, QUIÉN AL - ACEPTAR LOS PRINCIPIOS DE SU PROFESIÓN, ACEPTA IMPLÍCITAMENTE DOS RESPONSABILIDADES: PROFESIONAL Y SOCIAL. POR LO QUE DEBE HACER DEL CONOCIMIENTO A SUS CLIENTES Y AUTORIDADES, SI TRABAJA PARA ELLAS, DEL RESULTADO DE SU TRABAJO, FUNDAMENTALMENTE - CUANDO ESTE PROYECTA LA IMAGEN DE UNA EMPRESA PARA EFECTOS DE ALLEGARSE FONDOS DEL PÚBLICO INVERSIONISTA.

5.1. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PROFESIONAL.

LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL SIGNIFICA QUE, EL TRABAJO QUE EFECTÚA DEBE REUNIR UNA SERIE DE REQUISITOS TANTO RELATIVOS AL DESARROLLO DE SU TRABAJO COMO INHERENTES A SU PERSONALIDAD; ES DECIR, NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE SU LABOR -- PROFESIONAL Y NORMAS PERSONALES.

INDEPENDIENTEMENTE DE ESTA RESPONSABILIDAD PARA CON -- ÉL MISMO Y PARA CON LOS QUE REQUIEREN DIRECTAMENTE SUS SERVICIOS, EXISTE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL; ES DECIR, AQUELLAS -- QUE TRASCIENDE A LA SOCIEDAD, LA QUE PROYECTA EL RESULTADO -- DEL TRABAJO EFECTUADO POR EL PROFESIONAL. TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE INDIRECTAMENTE UTILIZAN PARA DIVERSOS FINES ESA LABOR REALIZADA, CONSTITUYE EL GRUPO MÁS NUMEROSO Y POR LO MISMO, TAMBIÉN IMPORTANTE.

ESTAS PERSONAS DISEMINADAS SE VALDRÁN DE ESA INFORMACIÓN PARA DECIDIR, DE UNA MANERA O DE OTRA, EL DESTINO O LA -- CANALIZACIÓN DE SUS RECURSOS, EL OTORGAMIENTO DE ALGÚN CRÉDITO, ETC., ES DECIR, ESTA INFORMACIÓN ES NECESARIA PARA EL CONOCIMIENTO DE MULTITUD DE HECHOS QUE FINANCIERA Y ECONÓMICAMENTE AFECTAN A ESTAS PERSONAS.

SIN EMBARGO, EXISTE UNA LIMITADA CIRCULACIÓN DE ESA -- INFORMACIÓN, LA CUAL ES CONOCIDA SÓLO POR LAS PERSONAS RELACIONADAS CON EL MEDIO FINANCIERO, QUEDÁNDOSE MUCHA PARTE DEL PÚBLICO, QUE PODRÍA ESTAR INTERESADO EN INVERTIR SUS RECURSOS, CON ESCASA O NINGUNA INFORMACIÓN.

ÁNTE ESTA SITUACIÓN, CONSIDERO QUE QUEDA SEÑALADA POR SI SOLA LA GRAVE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL LICENCIADO EN CONTADURÍA, NO SOLO AL PREPARAR Y ELABORAR SU TRABAJO EL CUAL -- TENGA POR OBJETIVO INFORMAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS INTERE-

SADAS, SINO QUE SE LOGRE MAYOR DIFUSIÓN DE ESA INFORMACIÓN, DE TAL MANERA QUE PROPICIE DE ESE MODO LA EXPRESIÓN DE NUESTRO -- MERCADO DE VALORES, INCREMENTÁNDOSE AL MISMO TIEMPO EL PRESTIGIO DE LA PROFESIÓN Y EL CONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LICENCIADO EN CONTADURÍA, LOS CUALES PUEDEN SER PRESTADOS EN FORMA INDEPENDIENTE O DEPENDIENTE.

DADO QUE UNA DE LAS ÁREAS NATURAL DE TRABAJO DEL LICENCIADO EN CONTADURÍA COMPETE A TODO EL TERRENO FINANCIERO, ES EVIDENTE QUE DEBIDO A LA IMPORTANCIA QUE TIENEN LAS EMISIONES PÚBLICAS DE ACCIONES DENTRO DE NUESTRO SISTEMA ECONÓMICO ÉSTAS VENGAN A CONSTITUIR UN SECTOR DENTRO DEL CUAL POR DIVERSOS MOTIVOS INTERVENGA FRECUENTEMENTE EL LICENCIADO EN CONTADURÍA, - TANTO EN SU ACTUACIÓN DE PROFESIONISTA INDEPENDIENTEMENTE COMO AL SERVICIO DE ALGUNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA.

5.2. SU INTERVENCIÓN AL SERVICIO DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

MUCHOS LICENCIADOS EN CONTADURÍA NO REALIZAN SU VIDA PROFESIONAL DE MANERA INDEPENDIENTE, SINO QUE ENTRAN A OCUPAR PUESTOS ESPECIALIZADOS, YA SEA DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O DENTRO DE EMPRESAS PRIVADAS Y, DADO QUE UN GRAN PORCENTAJE DE ELLOS REALIZAN LABORES EN LA RAMA FINANCIERA OCURRE QUE TIENEN RELACIONES MUY DIRECTAS CON LAS EMISIONES PÚBLICAS DE ACCIONES.

LOS PRINCIPALES SECTORES DONDE ESTO OCURRE SON LOS SIGUIENTES:

- EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- EN LAS EMPRESAS PRIVADAS

5.2.1. EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

A).- FUNCIONARIOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE MANTIENEN CONTROLES O CONEXIONES CON EL MERCADO DE VALORES (SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO),

B).- FUNCIONARIOS DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS SEMI-OFFICIALES O DEPENDENCIAS DECENTRALIZADAS CONEXOS CON EL MERCADO DE VALORES (COMISIÓN NACIONAL BANCARIA, BANCO DE MÉXICO, S. A., COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, NACIONAL FINANCIERA, S.A., - ETC.)

DENTRO DE LOS SISTEMAS ECONÓMICOS VIGENTES, LAS EMISIONES DE ACCIONES TIENEN UNA GRAN IMPORTANCIA, TANTO POR LO QUE SE REFIERE AL CONTROL DE LA INVERSIÓN, FUNDAMENTAL DENTRO DE LA PLANEACIÓN ECONÓMICA, COMO POR LO QUE SE REFIERE A LA LABOR DE VIGILANCIA QUE REALIZA EL ESTADO PARA PROTEGER LOS INTERESES DEL PÚBLICO. ESTAS CIRCUNSTANCIAS HAN PROVOCADO LA CREACIÓN DE DETERMINADOS ORGANISMOS AVOCADOS A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL MERCADO DE VALORES; SIENDO EL LICENCIADO EN CONTADURÍA EL TÉCNICO POR EXCELENCIA EN FINANZAS, RESULTA LÓGICO QUE UNA GRAN PARTE DE LAS LABORES REALIZADAS POR DICHO ORGANISMO CONSTITUYAN UNA ÁREA NATURAL DE TRABAJO PARA ÉL, LO QUE HA CAUSADO UNA CRECIENTE DEMANDA DE ESTOS PROFESIONISTAS PARA OCUPAR EN LAS DICHAS DEPENDENCIAS.

5.2.2. EN LAS EMPRESAS PRIVADAS

- A).- DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE ALGUNA EMPRESA --
SUCCEPTIBLE DE EMITIR PUBLICAMENTE ACCIONES O
CONEXIONES EN EL MERCADO.

COMO PROFESIONISTA AL SERVICIO DE UNA EMPRESA, EL LICENCIADO EN CONTADURÍA PUEDE LLEGAR A TENER ESTRECHA RELACIÓN CON LAS EMISIONES PÚBLICAS DE ACCIONES, EN LOS CASOS EN QUE LA EMPRESA NO MANTENGA ACCIONES EN EL MERCADO LOS FUNCIONARIOS CONEXOS AL ASPECTO FINANCIERO DEBERÁN TENER PRESENTE UNA EMISIÓN DE ACCIONES AL PÚBLICO COMO POSIBLE RECURSO A UTILIZARSE E INCLUSO ES CONVENIENTE QUE TENGA ESTUDIOS ANALIZANDO LA VIABILIDAD Y CONVENIENCIA DE ESTA SOLUCIÓN, PARA QUE EN CASO DE QUE LLEGARA A REALIZARSE, LA EMPRESA NO TENGA PROBLEMAS POR DESCONOCIMIENTO DE PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS PROBLEMAS INHERENTES A UNA EMISIÓN PÚBLICA DE ACCIONES, O AL MANTENIMIENTO DE UNA PARTE DE LAS ACCIONES EN MANO DEL PÚBLICO,

CUANDO UNA EMPRESA ESTUDIA HACER UNA EMISIÓN O RESUELVE HACERLA, LOS DATOS MÁS IMPORTANTES TENDRÁN QUE SER OBTENIDOS O INTERPRETADOS POR SUS FUNCIONARIOS EN LA SECCIÓN DE FINANZAS EN LA QUE CASI SEGURAMENTE INTERVENDRÁ UN LICENCIADO EN CONTADURÍA Y LA OPINIÓN DE DICHS FUNCIONARIOS SERÁ LA QUE PESARÁ MÁS ANTE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA PARA TOMAR UNA DECISIÓN DE ESA NATURALEZA.

- B).- FUNCIONARIOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS O
BURSÁTILES QUE ACTÚEN COMO COLOCADORES DE -
ACCIONES.

CUALQUIER INSTITUCIÓN FINANCIERA O CASA DE BOLSA QUE HABITUALMENTE INTERVENGA EN LA COLOCACIÓN DE ACCIONES, DEBERÁ CONTAR CON UN CUERPO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MATERIA FINANCIERA, ES EL QUE OBIAMENTE TENDRÁ PERFECTA CABIDA LA FUNCIÓN

DEL LICENCIADO EN CONTADURÍA, ES MÁS, UNA INSTITUCIÓN ALTAMENTE ESPECIALIZADA EN COLOCACIONES, DEBERÁ CONTAR CON UN DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS, YA SEA INTERNO O EXTERNO,

c).- ANÁLISIS DE VALORES,

RESULTARÍA MUY DISCUTIBLE CONSIDERAR EL ANÁLISIS DE VALORES COMO UNA ÁREA ESPECÍFICA DE UNA PROFESIÓN, YA QUE EXIGE EL MANEJO DE CONCEPTOS TANTO CONTABLES Y FINANCIEROS - COMO ECONÓMICOS Y LEGALES EN UN ALTO GRADO DE ESPECIALIZACIÓN, POR LO QUE PODRÍA CONSIDERARSE QUE ES UNA TAREA QUE PARA PODER SER REALIZADA EN FORMA IDÓNEA REQUERIRÍA UN EQUIPO DE TÉCNICOS EN LAS ÁREAS ANTES MENCIONADAS, IMPLICANDO ÉSTO LÓGICAMENTE, UN TERRENO DE DESARROLLO, AUNQUE SEA DE MANERA PARCIAL, PARA LA PROFESIÓN,

d).- FUNCIONARIO DE ALGUNA EMPRESA CUYOS OBJETIVOS MOTIVEN EL MANTENER CARTERA DE INVERSIÓN EN LAS QUE INCLUYEN ACCIONES,

UNA GRAN PARTE DE LAS EMISIONES DE ACCIONES SON ABSORVIDAS POR INSTITUCIONES TALES COMO: SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y COMPAÑÍAS DE SEGUROS, EL FUNCIONARIO QUE TENGA A SU CARGO LA DECISIÓN DE ADQUIRIR VALORES, QUE FRECUENTEMENTE ES UN LICENCIADO EN CONTADURÍA, DEBERÁ CONOCER PERFECTAMENTE TODOS LOS MECANISMOS DE UNA COLOCACIÓN PÚBLICA, YA QUE ESTOS DATOS TENDRÁN UNA IMPORTANCIA TRASCENDENTAL EN LA DECISIÓN QUE SE TOME,

E) FUNCIONARIO EN CASA DE BOLSA, COMO RESPONSABLE
DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

EL LICENCIADO EN CONTADURÍA, COLABORA EN SU PARTICIPACIÓN EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, DEBIDO A QUE ESTA ÁREA CONSTITUYE LA PARTE CLAVE EN LA REALIZACIÓN FINAL DE LAS TRANSACCIONES, MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CASA DE BOLSA.

AHORA BIEN EL LICENCIADO EN CONTADURÍA VIGILARÁ EN CADA UNA DE LAS ETAPAS EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO PRINCIPAL, - APOYADO EN SU NIVEL PROFESIONAL, CAPAZ DE IMPLEMENTAR LA ORGANIZACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CONTROLES QUE SON NECESARIOS EN LA CASA DE BOLSA,

- CONTRALORÍA

RESPONSABLE EL LICENCIADO EN CONTADURÍA DE IMPLANTAR MEDIDAS PARA RESGUARDAR EL VALOR DE LAS PROPIEDADES DE LA CASA DE BOLSA, ASÍ COMO LAS DE TERCEROS, VIGILANDO QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA EMPRESA SEAN ÓPTIMOS,

ADEMÁS FIJA LAS POLÍTICAS DE ADQUISICIONES DE LA EMPRESA Y ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS EN EL CICLO DE OPERACIÓN PARA EVITAR PÉRDIDAS A LA CASA DE BOLSA.

- CONTABILIDAD

EL LICENCIADO EN CONTADURÍA, CREA MECANISMOS CONTABLES, FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, PREPARA OPORTUNAMENTE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, ESTABLECIENDO POLÍTICAS DE GASTOS, CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA MISMA CASA DE BOLSA Y DE LOS CLIENTES CUANDO ACTÚA COMO RETENEDORA.

- AUDITORÍA INTERNA

EN ESTA ÁREA ES REONSABLE DEL EXAMEN Y EVALUACIÓN - PERMANENTE DE LOS SISTEMAS DE CONTROL FINANCIERO Y OPERATIVO DE LA CASA DE BOLSA, CUYA FINALIDAD ES ESTABLECER MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LOS CLIENTES Y DE LA PROPIA INSTITUCIÓN,

ES EL ENCARGADO DE DETECTAR PROBLEMAS DE CONTROL INTERNO, PROPONER SOLUCIONES Y PROMOVER LA EFICIENCIA, ACTÚA CO MO ÓRGANO DE VIGILANCIA Y CONTROL PERMANENTE,

EL LICENCIADO EN CONTADURÍA, COMO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN, TIENE LA CAPACIDAD Y LOS CONOCIMIENTOS PARA - INTERVENIR EN LAS AREAS DE RECURSOS HUMANOS Y DE SISTEMAS,

EN LA PRIMERA, COORDINA LA CAPTACIÓN, DESARROLLO Y - CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA, ESTABLECE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN, - ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO, COMPEN SACIONES Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL,

POR LO QUE RESPECTA AL ÁREA DE SISTEMAS, COORDINA Y DESARROLLA ESTUDIOS ENCAMINADOS A ANALIZAR PROCESOS, FLUJOS - DE INFORMACIÓN, CARGAS DE TRABAJO, CON OBJETO DE EFICIENTAR Y DISEÑAR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, EVALUAR PROYECTOS DE ADQUISICIÓN DE NUEVOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES,

5.3. SU INTERVENCIÓN COMO PROFESIONISTA INDEPENDIENTE

COMO PROFESIONISTA INDEPENDIENTE, EL LICENCIADO EN --
CONTADURÍA PODRÁ TENER INTERVENCIÓN EN LAS EMISIONES PÚBLICAS
DE ACCIONES DE LAS SIGUIENTES MANERAS:

- AUDITOR DE LAS EMPRESAS EMISORAS
- ASESOR O CONSEJERO FINANCIERO
- PERITO

5.3.1. AUDITOR DE LAS EMPRESAS EMISORAS

LA IMPORTANCIA DEL LICENCIADO EN CONTADURÍA ES TRASCENDENTAL EN ESTAS ÁREAS. PARA APRECIAR DEBIDAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA DEBEMOS DE TOMAR EN CUENTA QUE CUANDO NOS REFERIMOS A LA MISIÓN SOCIAL DEL LICENCIADO EN CONTADURÍA QUE DICTAMINA -- ESTADOS FINANCIEROS, LA EVOCACIÓN MÁS INMEDIATA ES LA QUE SE REFIERE A LA DEFENSA DEL PÚBLICO, Y EN MUY POCOS CASOS EL CONCEPTO "PÚBLICO" ALCANZA UNA SIGNIFICACIÓN TAN REAL E INMEDIATA COMO EN AQUELLOS EN LOS QUE EL BALANCE DICTAMINADO CORRESPONDE A UNA EMPRESA QUE PIENSE COLOCAR SUS ACCIONES ENTRE EL PÚBLICO O YA LO HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD Y ÉSTAS ESTEN CIRCULANDO - EN EL MERCADO.

5.3.2. ASESOR O CONSEJERO FINANCIERO

INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACTUACIÓN DEL LICENCIADO - EN LONTADURÍA COMO AUDITOR DE LA EMPRESA EMISORA, ÉSTE PUEDE TENER UNA ACTUACIÓN DE ASESOR O CONSEJERO FINANCIERO, EN CUYO CASO DEBERÁ TENER LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS SOBRE EL - MECANISMO Y EFECTOS SOBRE UNA COLOCACIÓN PÚBLICA DE ACCIONES, YA SEA PARA SUGERIR ESTA OPERACIÓN COMO MÉTODO DE FINANCIAMIENTO, O PARA ASESORAR A LAS EMPRESAS QUE DECIDAN LANZARSE AL MERCADO O QUE YA LO HAYAN HECHO.

5,3,3. PERITO

LOS SERVICIOS DEL LICENCIADO EN CONTADURÍA COMO PERITO INDEPENDIENTE, PUDIERAN SUCITARSE POR DIVERSOS MOTIVOS RELACIONADOS CON UNA EMISIÓN DE ACCIONES, ENTRE LAS DIVERSAS SITUACIONES QUE PUDIESEN AMERITAR UNA ACTUACIÓN DE TAL ÍNDOLE PODEMOS SEÑALAR LAS SIGUIENTES:

A).- LA VALUACIÓN DE LAS ACCIONES

DADO QUE DE EL PROBLEMA DE VALUAR UNA ACCIÓN PRESENTA CARACTERÍSTICAS MUY ESPECIALES, LA MAYORÍA DE ELLAS RELACIONADAS CON EL ÁREA DE TRABAJO DEL LICENCIADO EN CONTADURÍA, ÉSTE PUEDE SER REQUERIDO PARA DESARROLLAR UNA VALUACIÓN DE ACCIONES O INTERVENIR PARCIALMENTE EN ELLO, SOBRE TODO EN EL CASO DE -- EMPRESAS ESPECIALIZADAS, TALES COMO: COMPAÑÍAS DE SEGUROS, -- EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, INSTITUCIONES DE CRÉDITO, ETC., EN LAS QUE SE REQUIEREN CONOCIMIENTOS TÉCNICOS MUY PRECISOS -- PARA LA INTERPRETACIÓN DE SUS ESTADOS FINANCIEROS.

B).- REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE AUTORIDADES COMPETENTES O DE LOS COLOCADORES.

PUEDE OCURRIR QUE YA SEA LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES O LOS PROPIOS COLOCADORES DE UNA EMISIÓN, CONSIDEREN PERTINENTES CIERTAS ACLARACIONES O INVESTIGACIONES SOBRE ALGUNOS -- CONCEPTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA EMISORA, TALES COMO POR EJEMPLO: DEPRECIACIONES, VALUACIONES DE ACTIVOS FIJOS, DISTRIBUCIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR, ETC., INCLUSO -- SI ÉSTA HA SIDO YA AUDITADA, SIENDO POSIBLE QUE SEA ENCOMENDADA ESTA LABOR PERICIAL A ALGÚN LICENCIADO EN CONTADURÍA DIFERENTE AL QUE HA AUDITADO LOS ESTADOS FINANCIEROS.

C).- INVESTIGACIONES POSTERIORES A LA EMISIÓN.

DADA LA FACULTAD LEGAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VA-

LORES PARA EFECTUAR INVESTIGACIONES DENTRO DE LAS EMPRESAS QUE MANTIENEN VALORES EN CIRCULACIÓN PÚBLICA, ES FACTIBLE QUE LLEQUEN A PRESENTARSE CONTROVERSIAS, EN LAS CUALES EL LICENCIADO EN CONTADURÍA SEA LLAMADO A EFECTUAR UNA LABOR PERICIAL.

DEBE SER PREOCUPACIÓN CONSTANTE DE CADA PROFESIONAL - EN PARTICULAR, ASÍ COMO DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES CONSERVAR Y ACRECENTAR EL PRESTIGIO DE LA PROFESIÓN, EXIGIENDO -- MÁS A SUS MIEMBROS EN EL ASPECTO CALIDAD DE SU LABOR PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE SU ACTIVIDAD.

ANTE TALES PERSPECTIVAS RESULTA DE SUMO INTERÉS PARA LA PROFESIÓN EL CONSIDERAR CUALES PODRÁN SER LOS FUTUROS RE--- QUERIMIENTOS OFICIALES EN EL SECTOR DEL MERCADO ORGANIZADO DE VALORES, DE MANERA QUE EN SU OPORTUNIDAD LA LICENCIATURA EN -- CONTADURÍA TENGA ARGUMENTOS SUFICIENTES PARA SER OÍDA Y LA ELA BORACIÓN E IMPLANTACIÓN DE REQUISITOS O CONTROLES PARA LAS --- EMPRESAS QUE ESTÁN DENTRO DE DICHO MERCADO, NO VENGA A SER UN - OBSTÁCULO PARA LA LABOR DEL LICENCIADO EN CONTADURÍA O UN DES- CONOCIMIENTO DE SU TRABAJO POR NO HABER TENIDO INTERVENCIÓN EN SU FORMACIÓN, SINO POR EL CONTRARIO, QUE VENGA A CONSTITUIR UN RECONOCIMIENTO DE LA IMPORTANCIA DE SU LABOR SOCIAL.

6.-

C O N C L U S I O N E S

1.- EL MERCADO DE VALORES CONSTITUYE SIN DUDA ALGUNA, UNA DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNA, TANTO EN PAÍSES DESARROLLADOS COMO EN SUBDESARROLLADOS, FUNGIENDO EN LOS PRIMEROS COMO IMPORTANTE FUERZA MOTRIZ INICIADORA E IMPULSORA DE SU DESARROLLO; REALIZANDO EN LOS SEGUNDOS, LA LABOR DE PROMOVER LA CAPTACIÓN Y CANALIZACIÓN DE RECURSOS, BENEFICIANDO ASÍ A DIVERSOS SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA,

2.- SI BIÉN NUESTRO MERCADO DE VALORES HA EXPERIMENTADO ADELANTOS, ÉSTE AÚN CONSERVA CARACTERÍSTICAS QUE NO PERMITAN SU DESARROLLO SANAMENTE. CONCRETAMENTE, LA MAYOR PARTE DE LAS OPERACIONES CON VALORES SE HA CONCENTRADO EN OPERACIONES CON TÍTULOS DE RENTA FIJA Y, EL MERCADO ACCIONARIO SE ENCUENTRA ESTANCADO,

ESTO SE DEBE A LA DESCONFIANZA QUE TIENEN ALGUNAS PERSONAS, ACCIONISTAS PRINCIPALES DE GRANDES EMPRESAS, DE PERDER EL CONTROL DE LA MISMA AL EMITIR ACCIONES PARA UNA OFERTA PÚBLICA; ES AQUÍ DONDE LA LABOR DEL LICENCIADO EN CONTADURÍA DEBE CUMPLIR CON UNA FUNCIÓN DE CONVENCIMIENTO PARA HACER CAMBIAR ESTAS ACTITUDES MENTALES QUE PREVALECE EN EL MEDIO EMPRESARIAL, YA QUE DEBE HACER VER CLARAMENTE QUE UN FINANCIAMIENTO POR ESTE MEDIO BENEFICIA AL ACCIONISTA, A LA EMPRESA Y AYUDA A DESARROLLAR NUESTRO MERCADO ORGANIZADO DE VALORES.

3.- ASÍ COMO LA PUBLICIDAD HA CREADO UNA BUENA IMAGEN DE LOS VALORES DE RENTA FIJA, ES NECESARIO CAMBIAR LA MENTALIDAD DEL INVERSIONISTA MEXICANO A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN, EN TODOS LOS MEDIOS POSIBLES, DE LOS RENDIMIENTOS, DE VENTAJAS Y SEGURIDAD QUE OFRECEN LOS VALORES DE RENTA VARIABLE PARA QUE SE FAMILIARISEN CON ESTE TIPO DE VALORES.

4.- TAMBIÉN LAS CASAS DE BOLSA, DEBEN PUGNAR PORQUE - LAS OPERACIONES QUE EN ELLAS SE REALIZAN SEAN CONOCIDAS POR TO DO EL PÚBLICO, PUES SÓLO DE ESTA MANERA ES POSIBLE QUE LOS IN- VERSIONISTAS POTENCIALES SEPAN DE SU EXISTENCIA Y DE LAS GARAN TÍAS Y BENEFICIOS QUE OFRECE AL OPERAR A TRAVÉS DE ELLAS.

5.- TAMBIÉN ES DE ESPERARSE UN APOYO DE LAS AUTORIDA- DES HACENDARIAS PARA INCREMENTAR EL RAQUÍTICO DESARROLLO POR - EL QUE ATRAVIEZA NUESTRO MERCADO ORGANIZADO DE VALORES. DICHO APOYO PODRÍA SER A TRAVÉS DE INCENTIVOS FISCALES PARA QUIENES COMERCIAN VALORES DE RENTA VARIABLE, TANTO PARA OFERENTES COMO PARA DEMANDANTES Y, COADYUVAR DE ESTE MODO A LA DEMOCRATIZA--- CIÓN DEL CAPITAL DE LAS EMPRESAS.

6.- OTRO DE LOS FACTORES POR MEDIO DEL CUAL SE LOGRA- RÍA QUE NUESTRO MERCADO DE VALORES TUVIERA UN MEJOR DESARROLLO SERÍA EL DE DARLES LA IMPORTANCIA DEBIDA A LOS MEDIANOS Y PE-- QUEÑOS INVERSIONISTAS. ESTO LO LOGRARÍAN LOS AGENTES DE VALO- RES, LOS CUALES SE ENCARGARÍAN DE CANALIZAR ESTOS PEQUEÑOS CA- PITALES A LA COMPRA DE VALORES DE RENTA VARIABLE, YA QUE, EN - CONJUNTO, SE CONVERTIRÍAN EN IMPORTANTE FUENTE DE RECURSOS.

7.- TAMBIÉN ES NECESARIA UNA MAYOR APORTACIÓN DEL LI- CENCIADO EN CONTADURÍA QUE COADYUVE EL DESARROLLO DEL MERCADO DE VALORES, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONA LES, YA SEA COMO ASESOR O AUDITOR INDEPENDIENTE, PARA SUBSANAR LAS DIFERENCIAS INFORMATIVAS QUE HAN VENIDO MOSTRANDO LOS ESTA DOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS INSCRITAS EN BOLSA; APOYANDO- SE EN SU PREPARACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DEBERÁ INCLUIR CON TODA CLARIDAD TODOS LOS DATOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS RELACIONADOS CON EL ANÁLISIS A DICHS ESTADOS FINANCIEROS, --- OTORGANDO ASÍ SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD A LOS INVERSIONISTAS - EN EL MERCADO DE VALORES.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

- 1.- GITMAN J: LAWRENCE
FUNDAMENTOS DE ADMINSTRACION FINANCIERA
EDIT. HARLA. S. A. DE C. V. MÉXICO 1979.
- 2.- HERNANDEZ BAZULDUA REYNALDO
MERCADO SANCHEZ LUIS ENRIQUE
EL MERCADO DE VALORES UNA OPCION DE FINAN
CIAMIENTO E INVERSIÓN.
EDIT. LOERA CHAVEZ HNOS. CIA. 1984.
- 3.- VILLEGAS H. EDUARDO
ORTEGA O. ROSA MARIA.
EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO
DICIEMBRE 1984.
- 4.- SOLIS ROSALES RICARDO
OROPEZA PEREZ ENRIQUE
FINANZAS III
F. C. A. 1974.

PUBLICACIONES

- 1.- ASOCIACIÓN MEXICANA DE CAPACITACIÓN BURSÁTIL.
BOLETINES INFORMATIVOS.
- 2.- BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.
FOLLETOS Y BOLETINES.
- 3.- BOLSA MEXICANA DE VALORES.
REGLAMENTO INTERIOR.
- 4.- LEY DEL MERCADO DE VALORES.
- 5.- COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.
CIRCULARES
- 6.- BOLETINES DE CONTADURIA Y ADMINISTRACIÓN.
REVISTA DE LA F.C.A. UNAM.
- 7.- MULTIVALORES, "CASA DE BOLSA"
INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN
- 8.- INSTITUTO MEXICANO DEL MERCADO DE CAPITALES.
CURSO PARA PROMOTORES.
- 9.- ASOCIACIÓN MEXICANA DE CASAS DE BOLSA.
FOLLETOS Y BOLETINES.